

NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL

EXPEDIENTE: 113 / 2019

LOTE:

PIEZA SEPARADA:

NOMBRE: Instruido para la aprobación de los Presupuestos del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial 2020

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000227_2019_000113_L000_P000_0000_VSN02_0012_EXP.pdf:

RESOLUCION_INICIO_113-2019.pdf

Página 2 Código CSV: LjDyJGUveuBWAT5FHfClFg==

PRESUPUESTO_2020.pdf

Página 3 Código CSV: 4GdfrTAlKx+gm7gy1nF2EA==

ANEXO_I_FUSIONADO.pdf

Página 33 Código CSV: TDE2uTS1zFzFSac037w6lg==

EXPT_ADE_APROBACION_LIQUIACION_PRESUPUESTO_2018.pdf

Página 72 Código CSV: IE2GUCHLGEUB4ZJZ7X7OW2GYE4

ESTADO_DE_EJECUCION_DEL_PRESUPUESTO_A_22-10-2019.pdf

Página 74 Código CSV: asREVR1iZFvqAlGnz2ynBw==

PASE_INFORME_INTERVENCION.pdf

Página 75 Código CSV: fusvctZvpXYcvwSNP30Jmw==

COMPARATIVA_INGRESOS_CON_2018.pdf

Página 76 Código CSV: 6V+rFVKLwZr/H2Ljp3kHSQ==

COMPARATIVA_GASTOS_2018.pdf

Página 77 Código CSV: NG4qIvcnCBp7WfU6U3ngzQ==

EXPTE_113_2019_INFORME_INTERVENCION_PRESUPUESTOS_PATRONATO_REL_ALCAZAR_2020.pdf


Página 79 Código CSV: QDy2o/RHNgQm/jcqM0Q/+g==

ACUERDO_CONSEJO_PATRONATO_13-11-2019.pdf

Página 89 Código CSV: nqZztsa+pEjtE78py8CoSA==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	A6YLC73YX4QTUWGGZYOADSDZYE	Fecha y Hora	21/11/2019 09:03:27
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/1
			
A6YLC73YX4QTUWGGZYOADSDZYE			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	1/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			


Expte nº: 113/2018


RESOLUCION DE INICIO

Iniciase expediente administrativo para aprobar el PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR DE SEVILLA PARA EL AÑO 2020

LA DIRECTORA DEL REAL ALCAZAR
Fdo.: Isabel Rodríguez Rodríguez

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación:	LjDyJGUveuBWAT5FHfClFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	21/10/2019 09:55:21	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LjDyJGUveuBWAT5FHfClFg==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	2/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			


INFORME-MEMORIA


PRESUPUESTOS 2020

El artículo 3 de los vigentes Estatutos del Patronato del Real Alcázar establece como objeto fundamental del Organismo Autónomo municipal “todo lo relacionado con la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial”, centrado especialmente en la dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

El presupuesto se incrementa con respecto al proyecto de presupuesto previsto para 2019 en **1.385.241,12 € (11,35 %)**, si bien se ha atendido a los siguientes criterios:

- a) Se elabora el Capítulo I GASTOS DE PERSONAL en base a:
- Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, en la que se acuerda la aprobación de un incremento retributivo para el personal al servicio del sector público, para el año 2020.
 - Incremento de la aplicación 1000-330-101.00 “Retribuciones altos cargos”, fijándose una previsión de 80.000 € para el puesto de Dirección, en espera de su aprobación por el Consejo del Patronato.
 - Incremento de la aplicación 1000-330-131.00 “Retribuciones personal laboral temporal”, por la necesidad de nuevas contrataciones.
 - Incremento de la aplicación 1000-334-130.02 “Otras retribuciones complementarias (RPT)”, consignándose un importe para 2020 de 240.247,56 €, teniendo previsto realizar una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Real Alcázar, con la creación de un TAG y un TAE.
- b) Se elabora el Capítulo III: Gastos financieros.
Creación de las siguientes aplicaciones presupuestarias:
- 1000-93401-352.00 “Intereses de demora”, consignándose un importe de 500 € para el año 2020.
 - 1000-93401-359.00 “Otros gastos financieros”, imputándose una cantidad para 2020 de 24.000 €.
- c) Se elabora el Capítulo IV: Transferencias corrientes.
Según resolución del Alcaide del Real Alcázar nº 255 de fecha 22 de noviembre de 2018, se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la difusión, conservación y mantenimiento de los bienes de Patrimonio Histórico y Cultural del Ayuntamiento de Sevilla (2019-2022), que se adjunta como anexo.
- En base al mismo se establece la creación de la aplicación 0-330-400.00 “Convenio de colaboración con Ayuntamiento de Sevilla”, consignando un total de 3.000.000 € para el año 2020.

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	1/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	3/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

- d) Se elabora el Capítulo III de ingresos: Tasas, precios públicos y otros ingresos Donde se prevé un aumento en la recaudación por la venta de entradas con respecto al año anterior. Se incrementa este capítulo en un 10,75 %.
- e) Se elabora el Capítulo V: Ingresos Patrimoniales, consignando un aumento de las concesiones administrativas, concretamente un incremento del 24,41 %, debido al aumento del canon que ingresa la cafetería del Real Alcázar.

1º. PRIORIZACIÓN DEL GASTO

Conservación preventiva:

- Cripta del Patio de Banderas.
- Mantenimiento de las fuentes y estanques del Real Alcázar.
- Mantenimiento de las carpinterías del Palacio del Rey Don Pedro.
- Mantenimiento y conservación de las yeserías.
- Conservación y restauración de la Fuente del Jardín del Príncipe
- Limpieza Salón de Embajadores.
- Restauración alicatados del Palacio Mudéjar y Gótico.

2º. OBRAS Y SERVICIOS

En materia de mantenimiento de jardines, se han iniciado durante el 2019 diversos expedientes con carácter plurianual, y que se prevén que finalicen durante el año 2020, como son:

- Tratamiento fitosanitario de jardines
- Tratamiento en los jardines y tejados.


Y se prevén ejecutar durante el 2020:


- Poda de palmeras
- Poda y eliminación del riesgo de arbolado
- Recogida de naranjas
- Tratamiento contra picudo rojo en palmeras

Asimismo se inició en el año 2019 el expediente de acondicionamiento de la casa nº 10 del Patio de Banderas para las taquillas del Real Alcázar, donde se prevé que finalicen estos trabajos en el año 2020.

Para el próximo año 2020, la Dirección del Patronato programa la realización de las obras y otras intervenciones que a continuación se indican, más todas aquellas que de forma continua se vienen aplicando para sostener las capacidades del edificio.

- Obra en el Paseo de Catalina de Ribera
- Obra de restauración de la fachada de la Casa Consistorial
- Mantenimiento y conservación de las yeserías.
- Conservación y restauración de la Fuente del Jardín del Príncipe.
- Traslado y puesta a punto de la colección arqueológica en el semisótano del Palacio del Rey Don Pedro.

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	2/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	4/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

- Restauración de alicatados del Palacio Mudéjar.
- Restauración de azulejos del Palacio Gótico.
- Obra en los anexos del Patio del Asistente
- Reproducción de togados en el Jardín Inglés.
- Montaje de museografía en el semisótano del Palacio del Rey Don Pedro.
- Patio del Yeso.
- Restauración del cuadro "Las postrimerías de Fernando III el Santo"
- Instalación de líneas de vida en las cubiertas del Alcázar.
- Pintura y enjabelgado.
- Conservación preventiva y obras de reparación y pequeña reforma.
- Centro de control de seguridad

El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a la cantidad de 955.000 € en el capítulo II y de 2.100.000 € en el capítulo VI, sumando un total de **3.055.000 €**.

En relación a la CRIPTA DEL PATIO DE BANDERAS, como en el presupuesto del año anterior estaba previsto su financiación mediante las inversiones financieramente sostenibles del Ayuntamiento de Sevilla, y al no haberse cumplido este objetivo, proponemos la realización del proyecto constructivo de la Cripta en los presupuestos para 2020, por un importe de 150.000 €

3º. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS


Esta Dirección tiene programado para el año 2020 los siguientes estudios y trabajos técnicos:


- Redacción del proyecto de ejecución de adecuación de la Puerta del León y Casa Militar.
- Redacción del proyecto del Paseo de Catalina de Ribera.
- Redacción del proyecto de restauración de la portada de Apeadero.
- Redacción del proyecto de las dependencias anexas al Patio Asistente
- Redacción del proyecto de Museografía del semisótano del Palacio de Pedro I.
- Redacción del proyecto de instalación de líneas de vida en las cubiertas.
- Redacción del proyecto de restauración del Jardín Histórico.
- Redacción del proyecto de mantenimiento de Jardín Inglés y Jardín Rústico.
- Redacción del proyecto del Cenador de Carlos V.
- Redacción del proyecto de restauración de las torres de la muralla.
- Investigaciones arqueológicas.
- Levantamiento de planimetría de las fachadas de la Casa Consistorial.
- Edición del número 21 de la Revista "Apuntes del Real Alcázar de Sevilla".
- Elaboración de un Plan Director y/o documentos previos.
- Estudio de riesgo del arbolado.

El presupuesto total para estos trabajos asciende a la cantidad de **810.000 €**

4º. SEGURIDAD Y LIMPIEZA

Asimismo se contempla en el presupuesto para el ejercicio señalado los indispensables servicios para el uso como monumento turístico, como son la vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real Alto y limpieza, cuyo costo aproximado asciende a la cantidad de **2.120.000 €**.

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	3/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	5/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

5º. ACTIVIDADES/DIFUSIÓN

Igualmente y para mantener las celebraciones de actividades culturales generadas por el propio Patronato, se ha programado:

- Conciertos del ciclo “Noches en los Jardines del Real Alcázar”.
- Ciclo de visitas nocturnas teatralizadas.
- Exposiciones
- El Alcázar mi palacio de verano y El Alcázar mi palacio de invierno.
- El Alcázar virtual
- El Alcázar tu barrio
- Otras actividades varias: visitas guiadas para los sevillanos, actividades en el Día del Turismo, actividades en navidad, el Alcázar abierto por obras, etc.

El presupuesto previsto para estas actividades señaladas asciende a **620.000 €**

En cuanto a la difusión, en el año 2020 la Dirección tiene programado:


- Plan de comunicaciones
- Diseño y elaboración de un nuevo folleto.
- Conferencias y ponencias.


El presupuesto de difusión asciende a **70.000 €**.

6º. PERSONAL

Se elabora el Capítulo I del presupuesto teniendo en consideración los siguientes elementos:

- Relación de Puestos de Trabajo (BOP Nº 285 11 de diciembre 2010)
- Plantilla laboral del Patronato del Real Alcázar
- Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	4/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	6/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			


REAL ALCÁZAR
 SEVILLA

PATRONATO REAL ALCÁZAR DE SEVILLA				
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO				
DENOMINACION PUESTO	UNIDAD	CLASIFICACION PERSONAL Y Nº PUESTOS		
		GRUPO (*)	GRADO	Nº DE PUESTOS
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	II	20	1
JEFE NEGOCIADO ADMVO. ADJ. SECCION	ASUNTOS GENERALES	III	21	1
JEFE OBRERO	MANTENIMIENTO	III	20	1
CAPATAZ	MANTENIMIENTO	III	18	1
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	III	17	2
JEFE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASUNTOS GENERALES	IV	16	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVIDADES	IV	15	1
OFICIAL 1ª JARDINERO	MANTENIMIENTO	IV	15	4
OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	IV	15	1
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	MANTENIMIENTO	IV	15	1
JEFE GRUPO PORTERO VIGILANTE	ACTIVIDADES	IV	14	1
PORTERO-VIGILANTE	ACTIVIDADES	IV	14	6
OFICIAL 2ª JARDINERO	MANTENIMIENTO	IV	14	8
OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	IV	14	2
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	MANTENIMIENTO	IV	14	1
OFICIAL 2ª FONTANERO	MANTENIMIENTO	IV	14	1
PEON	MANTENIMIENTO	V	13	9
				43 PUESTOS
(*)GRUPO	Requisito	Grados		
(*) GRUPO I	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente	22 al 30 (incluidos)		
(*) GRUPO II	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional 3º Grado o Equivalente	19 al 26 (incluidos)		
(*) GRUPO III	Título de Bachiller, Técnico Superior F.P., Formación Profesional 2º Grado o Equivalente	16 al 22 (incluidos)		
(*) GRUPO IV	Título de Graduado Escolar, Certificado de Educación Secundaria, Formación Profesional 1º Grado o Equivalente	14 al 18 (incluidos)		
(*) GRUPO V		12 al 14 (incluidos)		

En cuanto al Capítulo I Gastos de Personal del presupuesto para 2020, y según se establece en la Resolución de 22 de marzo de 2018 antes mencionada, se contempla la aprobación de un incremento retributivo para el personal al servicio del sector público para los años 2018, 2019 y 2020 (se aporta copia de la misma).


Para el año 2020, se establece lo siguiente:


- El incremento fijo será de un 2%.
- El incremento variable será:
Para un crecimiento, igual o superior al 2,5% será un 1% adicional, lo que supone un 3% de incremento total.
Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5%, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5%.

De acuerdo con lo previsto en el apartado relativo a Fondos adicionales, se prevé asimismo que cada Administración pueda destinar un 0,30% de su masa salarial para fondos adicionales.

Este incremento de un 3,3% ha sido aplicado a todas las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I de los Presupuestos 2020 del Real Alcázar, a excepción de las siguientes:

- 0-330-162.00 Formación y perfeccionamiento del personal
- 0-330-162.04 Acción social

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	5/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	7/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

Asimismo la aplicación 1000-330-101.00 “Retribuciones altos cargos”, se incrementa para adaptar las retribuciones del actual puesto de Dirección.

La aplicación presupuestaria 1000-330-131.00 “Retribuciones personal laboral temporal”, también se ve incrementada por la necesidad de nuevas contrataciones.

Por último, se establece un incremento de la aplicación 1000-334-130.02 “Otras retribuciones complementarias (RPT)”, consignándose un importe para 2020 de 240.247,56 €, teniendo previsto realizar una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Real Alcázar, con la creación de un TAG y un TAE.

Todo ello supone para el Capítulo I Gastos de Personal la cantidad de **3.048.770,26 €**.

En relación al importe correspondiente al personal del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a este Patronato, se consigna en el Capítulo IV Transferencias Corrientes, que asciende a 350.000,00 €.

7º. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para los gastos de funcionamiento como son los suministros de energía, agua, teléfono, carburantes, vestuarios, primas de seguros, material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos y demás gastos diversos, se ha destinado una cantidad aproximada de **371.100 €**.


8º. OTROS


En materia de transferencias del Capítulo IV de los presupuestos 2020, hay que señalar la creación de la aplicación 0-330-400.00 Convenio de colaboración con Ayuntamiento de Sevilla, consignando un total de 3.000.000 € para el año 2020 que se transferirá al Ayuntamiento para la difusión, conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio histórico y cultural del Ayuntamiento de Sevilla (se adjunta borrador del convenio de colaboración).

Asimismo se contempla la transferencia a Patrimonio Nacional, consignándose en 60.000 € para hacer frente al gasto que supone la seguridad y limpieza del Cuarto Real Alto.

Sevilla, en la fecha indicada al pie del presente documento
La Directora del Patronato del Real Alcázar y
de la Casa Consistorial

Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	6/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	8/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4222 *Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.*

El 9 de marzo de 2018 el Gobierno de España, a través de su Ministro de Hacienda y Función Pública, y las organizaciones sindicales CCOO, UGT, y CSIF han suscrito el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, que se ha presentado en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas celebrada el 14 de marzo de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y con la finalidad de favorecer el conocimiento del citado acuerdo, esta Secretaría de Estado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de marzo de 2018.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.

ANEXO

II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo

En Madrid, a 9 de marzo de 2018.

REUNIDOS

De una parte, el Ministro de Hacienda y Función Pública, don Cristóbal Montoro Romero, en representación del Gobierno de España,

Y de otra, don José Francisco Fernández Rodríguez en representación del Área Pública de CCOO, don Julio Lacuerda Castelló, en representación de UGT, y don Miguel Borra Izquierdo, en representación de CSI-F.


MANIFIESTAN


El Gobierno de España y las Organizaciones Sindicales firmantes del presente acuerdo quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la labor del personal al servicio de las Administraciones Públicas, su compromiso con los valores del servicio público, y el esfuerzo colectivo que han realizado para contribuir a la mejora de la situación económica de nuestro país.

La mejora de la situación económica y presupuestaria y el reconocimiento de la aportación que ha supuesto el trabajo de los empleados y empleadas al servicio de las Administraciones Públicas para haber alcanzado esta situación, conducen a un escenario en el que se articula un acuerdo de carácter global y plurianual, que recoge medidas en materias de mejora del empleo público, de condiciones laborales, y mejoras retributivas, y de reposición e impulso de la negociación colectiva en el ámbito de cada Administración con competencias en los servicios públicos.

Un acuerdo para el personal al servicio del sector público, que ha de tener un impacto económico acorde con la situación actual, de modo que la mejora en el empleo y de sus condiciones de trabajo y su poder adquisitivo sea compatible tanto con la situación

cve: BOE-A-2018-4222
Verificable en <http://www.boe.es>

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	7/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	9/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

económica del país, ligada al crecimiento económico, como con el marco del principio de estabilidad presupuestaria.

Un acuerdo general en el que se incorpora al conjunto del sector público al proceso de reducción de la temporalidad hasta un máximo del 8% y que sienta las bases para impulsar el diálogo social en el mismo, superando el marco derivado de la crisis económica, y mejorando las condiciones de trabajo en el empleo público.

Las partes consideran que la situación actual aconseja articular los aspectos retributivos en un marco temporal más adecuado, para dotar de estabilidad, certidumbre y seguridad en esta materia a las Administraciones Públicas y al personal a su servicio.

La mejora de las condiciones de trabajo del personal funcionario, laboral, estatutario, docente y al servicio de la Administración de Justicia, redundará de manera directa en un incremento de la calidad de la prestación de los servicios públicos que reciben la ciudadanía.

Teniendo en cuenta estas premisas, este Acuerdo en materia retributiva se plantea con un horizonte temporal a tres años, de modo que las previsiones contenidas en el mismo se incluirían en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado. La parte variable de las previsiones sobre incrementos salariales se liga a lo largo de los tres ejercicios de referencia, 2018, 2019 y 2020 al crecimiento de la economía española y, en el caso del tercer y último ejercicio, también al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte, la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 vino precedida de la firma de un Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2017, para la mejora del empleo público, que ha servido para reforzar notablemente la situación en esta materia.

En este sentido, se acordó incrementar la tasa de reposición con el fin de incorporar nuevos efectivos, así como la puesta en marcha de un proceso de estabilización del empleo temporal, que permitiera mejorar la ordenación de los efectivos de las Administraciones Públicas y sobre todo dotar de estabilidad profesional a quienes participan en la prestación de los servicios públicos.

El citado Acuerdo preveía expresamente la creación de diferentes grupos de trabajo e instancias de negociación para trabajar conjuntamente en las materias derivadas del mismo.

Las partes aquí representadas comparten la necesidad de continuar con la senda iniciada en el Acuerdo antes citado, profundizando tanto en lo relativo a la previsión del incremento en los efectivos de nuevo ingreso, como en lo que se refiere a los procesos de estabilización, ampliando y universalizando el ámbito de los mismos, y añadiendo además otras materias de gran importancia para los derechos de los empleados públicos.

En lo que afecta a la Oferta de Empleo Público en 2018, las partes consideran preciso el incremento de la tasa de reposición de efectivos hasta el 100 %, siempre que se cumplan determinados objetivos de estabilidad presupuestaria, y sostenibilidad financiera. Se proponen además tasas adicionales para reforzar la prestación de servicios públicos o dar respuesta a los incrementos de población en determinadas Administraciones públicas.

Por su parte, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y las Policías Autonómicas y locales contarán con una tasa de reposición del 115 %.

Se considera igualmente necesario tratar otros aspectos de las condiciones de trabajo del empleo público, como son los relativos a la jornada del personal al servicio de las Administraciones, la lucha contra el absentismo, el régimen retributivo durante las situaciones de incapacidad temporal y la profundización en medidas de conciliación de la vida personal y familiar. Todas estas materias podrán ser objeto de negociación en sus ámbitos respectivos, incluido el sector público de las distintas Administraciones Públicas.

Asimismo, las partes firmantes comparten la necesidad de proceder a un estudio en profundidad para la actualización y desarrollo de los contenidos del Estatuto Básico del Empleado Público.

cve: BOE-A-2018-4422
Verificable en <http://www.boe.es>

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	10/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



Este Acuerdo, expresa la voluntad de las partes firmantes de que sea un instrumento abierto y vivo para la mejora de las relaciones laborales entre las Administraciones Públicas y las Organizaciones Sindicales firmantes.

Como consecuencia de lo anterior, y recogiendo las propuestas que han trasladado las Organizaciones Sindicales, las partes representadas en este Acuerdo, en el marco de negociación del conjunto del personal al servicio de las Administraciones públicas españolas al que se refiere el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, se comprometen a presentar a la Mesa General de Negociación de las Administraciones Pública el contenido del mismo y

ACUERDAN

Primero. *Aprobación de un incremento retributivo para el personal al servicio del sector público.*

Se acuerda un marco plurianual de incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional de incremento ligado al crecimiento de la economía, calculado en función del crecimiento de PIB real, que recogerán los proyectos de Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020. Las retribuciones ligadas a los objetivos de PIB, se abonarán con efectos de 1 de julio de cada ejercicio.

Asimismo en el año 2020 se prevé la posibilidad de una subida adicional si se cumplen los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria (déficit público) establecidos para el Reino de España.

Año 2018:

El incremento en 2018 será de un 1,75 % (1,50 % fijo +0,25 % variable ligado al cumplimiento del objetivo de crecimiento del PIB, en 2017, establecido en un 3,1 %)

Se prevé asimismo que cada Administración pueda destinar un 0,20% adicional de su masa salarial en fondos adicionales.

Año 2019:

El incremento fijo será de un 2,25 %

El incremento variable se establece:

Para un crecimiento del PIB igual o superior al 2,5 %, será de un 0,25 % adicional, lo que supone un 2,50 % de incremento total.

Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.

De acuerdo con lo previsto en el apartado relativo a Fondos adicionales, se prevé asimismo que cada Administración pueda destinar un 0,25 % de su masa salarial para fondos adicionales.

Año 2020:

El incremento fijo será de un 2 %.

El incremento variable será:

Para un crecimiento, igual o superior al 2,5 % será un 1 % adicional, lo que supone un 3 % de incremento total.

Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.

cve: BOE-A-2018-4222
Verificable en <http://www.boe.es>

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	11/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



De acuerdo con lo previsto en el apartado relativo a Fondos adicionales, se prevé asimismo que cada Administración pueda destinar un 0,30 % de su masa salarial para fondos adicionales.

En el caso de cumplirse el objetivo de estabilidad presupuestaria (déficit público) en el año 2020 se añadiría en 2021 una subida adicional del 0,55 % ese año, que supondría un 3,85 % de incremento total para dicho ejercicio.

De esta forma el incremento será de un 1,75 % en 2018, y el incremento fijo será de un 2,25 % en 2019 y un 2 % en 2020. La subida acumulada fija sería de un 6,12 %.

Para un crecimiento igual o superior al 2,5 % la subida acumulada sería del 7,42 %; un 2,50 en 2019, y un 3 % en 2020.

Teniendo en cuenta los fondos adicionales, la subida total acumulada sería de un 8,21 %.

Añadiendo el cumplimiento del objetivo de déficit público del Reino de España en 2020, la subida acumulada sería de un 8,79; ya que el incremento retributivo en 2020 sería de un 3,85 %.

A los efectos de lo acordado en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística, y tendrá efectos a partir del 1 de julio del ejercicio en el que se aplique cada incremento retributivo.

Dicha estimación de avance del PIB se determinará, previa comunicación a la Comisión de seguimiento del presente Acuerdo, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, y será de aplicación en el ámbito previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De dicho acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se constituye una Comisión de seguimiento, vigilancia y evaluación de este Acuerdo que deberá reunirse con periodicidad semestral.

Fondos adicionales:

Cada Administración Pública, en cada uno de los ejercicios presupuestarios a que se refiere el presente acuerdo, de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores, y previa negociación colectiva en el correspondiente ámbito de negociación, podrá destinar un porcentaje adicional de su masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino, o la aportación a fondos de pensiones.

De acuerdo con los apartados anteriores, para el año 2018 se destinará un 0,2 %, para 2019 un 0,25 % y para 2020 un 0,30 %.

Las Administraciones públicas en situación de superávit presupuestario podrán elevar dicho porcentaje en cada uno de los años y hasta un máximo de un 0,3 %.

Segundo. Oferta de empleo público para el año 2018.

El Gobierno de España y las Organizaciones Sindicales firmantes coinciden en la necesidad de seguir avanzando en materia de empleo público, con el objetivo de seguir reforzando las plantillas en el conjunto de las Administraciones Públicas, y en particular en aquellos sectores con mayor incidencia en la prestación de servicios públicos básicos y para los ciudadanos, siempre con pleno respeto a los límites y reglas de gasto establecidos.

Para ello la oferta de empleo público sigue siendo un instrumento esencial para poder desarrollar de manera adecuada y eficiente la planificación de los recursos humanos y la adecuación de los efectivos a las necesidades reales de los ciudadanos.

cve: BOE-A-2018-4222
Verificable en <http://www.boe.es>

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	12/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



Así, para el año 2018 se regulará una tasa de reposición con la siguiente estructura:

1. Las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda y la regla de gasto tendrán una tasa de reposición de efectivos de hasta el 100 % para todos los sectores, funciones y servicios. En el caso de las Entidades Locales, los límites de deuda serán los que fijen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, o en su caso la legislación reguladora de las Haciendas Locales, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, a partir de los cuales está prohibida su concertación.

Adicionalmente a lo anterior, estas Administraciones Públicas, podrán incorporar un número de nuevos efectivos equivalente al 8 % del resultado de su tasa de reposición, en aquellos sectores o ámbitos que consideren que requiere un refuerzo adicional de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El citado porcentaje se elevará al 10 % en el caso de las Corporaciones Locales que además de los requisitos anteriores, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, tuvieran amortizada su deuda financiera; estas Corporaciones Locales podrán asimismo asignar tasa de reposición indistintamente entre cualquiera de sus sectores.

2. Las Administraciones Públicas que no hayan cumplido los objetivos de déficit, deuda o regla de gasto tendrán:

- Una tasa del 100 % en el caso de los sectores prioritarios.
- Una tasa del 75 % en no prioritarios.

Adicionalmente a lo anterior, estas Administraciones podrán incorporar un número de nuevos efectivos equivalente al 5 % del resultado de su tasa de reposición, en aquellos sectores o ámbitos que consideren que requiere un refuerzo adicional de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3. En todos los casos, habrá una tasa adicional del 5 % en los municipios que, en alguno de los ejercicios del período 2013 a 2017, hayan tenido obligación jurídica de prestar un mayor número de servicios públicos, por aplicación del artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como consecuencia del incremento de la población de derecho según el Padrón municipal de habitantes actualizado a uno de enero de los citados años.

4. Los porcentajes adicionales de tasa de reposición previstos en los apartados anteriores se utilizarán preferentemente en sectores con la consideración de prioritarios o cuando se dé, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias:

- Establecimiento de nuevos servicios públicos.
- Incremento de actividad estacional por la actividad turística.
- Alto volumen de jubilaciones esperadas.

5. Se establece en el 115 % la tasa de reposición en el ámbito de seguridad ciudadana, lo que comprende las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía autonómicos y Policía Local.

6. Así mismo, el proyecto de Ley establecerá una tasa de reposición específica para la cobertura de los puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, que podrá llegar hasta un 30 % de las plazas dotadas presupuestariamente que estén vacantes, correspondientes a aquellas de sus subescalas en las que el porcentaje de las plazas reservadas a este colectivo y ocupadas de forma accidental o interina supere el 8 %.

7. El proyecto de Ley de Presupuestos contendrá la previsión de que no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

cve: BOE-A-2018-4222
Verificable en <http://www.boe.es>

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	13/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



Tercero. *Procesos de estabilización de empleo público.*

Ambas partes se reafirman en el compromiso de continuar trabajando en común para la consecución de los objetivos que sobre estabilización del personal del empleo público se contienen en el Acuerdo de 29 de marzo de 2017 para la mejora del empleo público.

Con el fin de continuar avanzando en la línea señalada en dicho Acuerdo, en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2018 se incluirá la previsión de que las distintas Administraciones Públicas podrán disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de sus servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica, personal de Administración y servicios en las Universidades Públicas, así como de otros servicios públicos que, respondiendo a necesidades estructurales, hayan estado dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017, de modo que la tasa de cobertura temporal de estas plazas en cada ámbito se sitúe al final del período por debajo del 8 por ciento.

Las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios 2018 a 2020. Las Administraciones Públicas actuarán bajo el principio de celeridad y en los términos del artículo 70 del TREBEP, tratando de evitar la caducidad de las Ofertas dimanantes de este Acuerdo, o de sus convocatorias.

La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, será objeto de negociación en cada una de las Administraciones Públicas, en cuyo marco podrá ser objeto de valoración en la fase de concurso, entre otros méritos, en su caso, el tiempo de servicios prestados a la Administración.

Sin perjuicio de la competencia de cada Administración, en el ejercicio de su facultad de auto-organización, para organizar el desarrollo de estos procesos en los ámbitos administrativos que le afecten, podrán articularse medidas que posibiliten una coordinación entre las diferentes Administraciones en el desarrollo de los mismos, previa negociación en los ámbitos sectoriales respectivos.

De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo articularse que en la ejecución de estos procesos, necesariamente, se cubran de forma definitiva las plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

Estos procesos de estabilización se podrán desarrollar igualmente en los ámbitos de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, consorcios y fundaciones del sector público, Agencias y Autoridades independientes, para la estabilización de las plazas o puestos de trabajo que, respondiendo a necesidades estructurales, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017, siempre que hayan estado dotadas presupuestariamente de modo que la tasa de cobertura temporal de estas plazas se sitúe al final del período por debajo del 8 por ciento. La articulación de los procesos se adaptará a lo dispuesto en los párrafos anteriores.

Con ocasión de la cumplimentación de la información estadística que se les solicita por el sistema ISPA (Información salarial del Personal de la Administración), cada Administración Pública deberá proporcionar información sobre el resultado de este proceso de estabilización y del previsto en la LPGE 2017. De estos datos se informará a la Comisión de seguimiento del Acuerdo de 29 de marzo de 2017.

En el desarrollo de los procesos se tendrán en cuenta los criterios comunes para el proceso de estabilización, de los que se informará en la Comisión de Coordinación del Empleo Público, previa consulta en la Comisión de seguimiento del Acuerdo de 29 de marzo de 2017.

cve: BOE-A-2018-4222
Verificable en <http://www.boe.es>

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	14/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



Cuarto. Medidas en materia de jornada de trabajo y de conciliación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1. La jornada ordinaria de trabajo común a todas las Administraciones Públicas se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

Cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá establecer en sus calendarios laborales bien otras jornadas ordinarias de trabajo, bien un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

Lo anterior no podrá afectar al cumplimiento por cada una de las Administraciones del objetivo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 % en cada uno de sus ámbitos.

De acuerdo con la normativa aplicable a las entidades locales, y en relación con lo previsto en el párrafo segundo del presente apartado, la regulación estatal tendrá carácter supletorio en defecto de acuerdo de negociación colectiva.

2. Cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá regular una bolsa de horas de libre disposición acumulables entre sí, de hasta un 5 % de la jornada anual, con carácter recuperable en el periodo de tiempo que así se determine, y dirigida de forma justificada a la atención a medidas de conciliación para el cuidado y atención de mayores, discapacitados, e hijos menores, en los términos que en cada caso se determinen.

3. Igualmente, y en el caso de cuidado de hijos menores de 12 años o discapacitados, podrá establecerse un sistema específico de jornada continua.

Quinto. Medidas en materia de incapacidad temporal.

Cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones que vaya a percibir su personal en situación de incapacidad temporal, mediante el establecimiento de un complemento retributivo que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social o de sus regímenes especiales de funcionarios públicos, civiles y militares, alcance hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas previas al inicio de la incapacidad temporal. La articulación de esta medida podrá, en su caso, establecer diferentes escenarios retributivos en función del tipo de contingencia que haya dado lugar a la incapacidad temporal o de la duración de la misma.

En todo caso, por las distintas Administraciones Públicas deberá regularse la forma de justificación de las ausencias por incapacidad temporal, mediante la exigencia del correspondiente parte de baja o documentación sustitutoria desde el primer día de ausencia.

Se acuerda asimismo establecer la obligación por parte de cada Administración Pública de diseñar un plan de control del absentismo, que deberá ser objeto de difusión pública, a través del respectivo Portal de Transparencia. En dicho portal deberán igualmente ser objeto de publicación los datos de absentismo, clasificados por su causa, con una periodicidad al menos semestral.

Sexto. Otras medidas en materia de condiciones de trabajo de los empleados y empleadas públicos y de seguimiento de los acuerdos.

– Los firmantes promoverán la coordinación entre las Administraciones Públicas con el fin de impulsar la aprobación de planes de igualdad y el estudio de medidas de conciliación y de corresponsabilidad.

cve: BOE-A-2018-4222
Verificable en <http://www.boe.es>

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	15/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



– Con la finalidad de profundizar en aquellas materias que inciden especialmente en las condiciones en que presta servicios el personal de las Administraciones Públicas, las partes acuerdan la constitución de una Comisión de Seguimiento y Control de Absentismo, cuyo objeto será el análisis y la adopción de medidas que permitan reducir dicho absentismo y proponer criterios homogéneos en las diferentes Administraciones Públicas para la aplicación de la normativa en esta materia, se garantice en todo caso la igualdad de trato de los empleados y empleadas públicos.

– En el seno del grupo de trabajo de Impulso de la formación de los empleados públicos, creado en el Acuerdo para la mejora del empleo público suscrito el pasado 29 de marzo de 2017, se participará en la labor de prospección de necesidades de las iniciativas formativas para el personal al servicio de las Administraciones Públicas y se accederá a las acciones formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social.

– En el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 29 de marzo de 2017 se abordará el análisis de otras medidas en materia de condiciones de trabajo del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en particular las que afecten a la jubilación parcial de determinados colectivos.

– Se acuerda crear la Comisión de seguimiento, interpretación y evaluación del Acuerdo sobre condiciones retributivas.

Con el fin de reforzar el desarrollo de los trabajos de negociación previstos en los párrafos anteriores, la Administración del Estado podrá proporcionar los recursos necesarios para su funcionamiento.

Las partes firmantes se comprometen a seguir negociando, bajo los principios de legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe comercial, publicidad y transparencia, en todas aquellas materias a que se refiere el artículo 37 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

En Madrid, a 9 de marzo de 2018.–Por el Gobierno de España, El Ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro Romero.–Por las Organizaciones Sindicales, CCOO, José Francisco Fernández Rodríguez; UGT, Julio Lacuerda Castelló; CSI-F, Miguel Borra Izquierdo.

ANEXO RESUMEN DE RETRIBUCIONES PERÍODO 2018-2020

Evolución PIB	2018	2019	2020	Acumulado
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	
Fijo (para 2018 incluye la parte variable por crecimiento PIB igual o superior al 3,1 %)	1,75	2,25	2,00	6,12
PIB igual a 2,1 %	1,75	2,30	2,20	6,38
PIB igual a 2,2 %	1,75	2,35	2,40	6,64
PIB igual a 2,3 %	1,75	2,40	2,60	6,90
PIB igual a 2,4 %	1,75	2,45	2,80	7,16
PIB igual o superior al (3,1 %/2,5 %/2,5 %)	1,75	2,50	3,00	7,42
Fondos adicionales (0,20 %/0,25 %/0,30 %)	1,95	2,75	3,30	8,21
Total anual escenario de mínimos (fijo más fondos adicionales)	1,95	2,50	2,30	6,90
0,55 % adicional por cumplimiento de déficit en 2020	No aplica.	No aplica.	3,85	8,79
Total anual escenario de máximos	1,95	2,75	3,85	8,79

cve: BOE-A-2018-4222
Verificable en <http://www.boe.es>

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	16/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



LIBRO DE RESOLUCIONES

EI ALCAIDE

BERNARDO BUENO BELTRAN

Número

255

Fecha

22/11/2018

PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA
CASA CONSISTORIAL

Nº Expediente: 114/2018


Ordenada por la Dirección del Real Alcázar de Sevilla la instrucción de expediente, para la aprobación de un Convenio de Colaboración entre el Patronato del Real Alcázar de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la difusión, conservación y mantenimiento de los bienes de Patrimonio Histórico y Cultural del Ayuntamiento de Sevilla (2019-2022), cumplido lo establecido en el art. 50 de la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que determina que los convenios deben acompañarse de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en dicha Ley, e informado favorablemente por la Intervención, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 15 c. de los Estatutos del Patronato del Real Alcázar, RESUELVO,


PRIMERO : Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la difusión, conservación y mantenimiento de los bienes de Patrimonio Histórico y Cultural del Ayuntamiento de Sevilla (2019-2022), que se adjunta como anexo.


SEGUNDO :Formalizar dicho Convenio como establece el artículo 15.C de los Estatutos del citado Organismo autónomo.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución a los interesados, a la Tesorería y a la Intervención de Fondos del Patronato.

DOY FE,
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	1phntky2FsBHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/11/2018 12:25:29	
	Bernardo DI Perpetuo Socorro Bueno Beltran	Firmado	21/11/2018 14:05:54	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1phntky2FsBHEXog85e/QA==			

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	15/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	17/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y EL
PATRONATO DEL REAL ALCAZAR DE SEVILLA**

En Sevilla a,..... de de 2018

DE UNA PARTE, D. Juan Espadas Cejas, en su calidad de Alcalde, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con domicilio en Plaza Nueva, 41001 Sevilla y C.I.F.: P-4109100J.

DE OTRA PARTE, D. Bernardo Bueno Beltrán, en calidad de Alcaide del Patronato del Real Alcázar de Sevilla, con C.I.F.: P-91900011, y domicilio en calle Patio de Banderas s/n Sevilla, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el art. 15,c) del Estatuto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para suscribir el presente documento,

EXPONEN

PRIMERO.- La ciudad de Sevilla posee una gran riqueza patrimonial y es elevado el número de bienes de patrimonio histórico y cultural cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Sevilla. Por ello la conservación y mantenimiento de los mismos, además de una obligación fundamental del Ayuntamiento, es una necesidad para transmitir este patrimonio a las generaciones futuras.

SEGUNDO.- El bien cultural civil de mayor relevancia para la ciudad es el Real Alcázar, que se han convertido en un elemento clave para el desarrollo turístico y, simultáneamente, en una fuente de ingresos que deben coadyuvar, no solo al mantenimiento y enriquecimiento del edificio, sino que, en la medida de lo posible, también debe contribuir a la conservación y potenciación del resto del patrimonio cultural de la ciudad.

Con ello se atiende al concepto más contemporáneo de turismo, en el que no se pretende exclusivamente visitar monumentos sino entender la evolución y dinámica de funcionamiento histórica y actual de las ciudades.

TERCERO.- El Ayuntamiento tiene otros espacios museísticos cuya regulación se encuentra en la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio público y las colecciones museográficas del Ayuntamiento de Sevilla, y cuya gestión directa está atribuida al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.

1

Código Seguro De Verificación:	1phntky2FsBHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/11/2018 12:25:29	
Observaciones	Bernardo Di Perpetuo Socorro Bueno Beltran	Firmado	21/11/2018 14:05:54	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1phntky2FsBHEXog85e/QA==			

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	16/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	18/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



Desde 2011 se han vinculado las visitas de determinados espacios museísticos de la ciudad (Antiquarium, Castillo de San Jorge y el Centro de Cerámica de Triana) a la visita al Real Alcázar, de forma que ejercieran una influencia recíproca y que el visitante, con una única entrada, pudiera conocer los variados aspectos de la evolución de la ciudad.

CUARTO.- Para conseguir esta finalidad, en la Tarifa Primera de la Ordenanza Reguladora del precio público de acceso al Real Alcázar, se indica que la entrada general incluye la visita al Antiquarium, Museo de la Cerámica de Sevilla y demás espacios museísticos gestionados por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del ICAS. Y, en consecuencia, se incrementó la tarifa, que se recaudan e ingresan en la cuenta el Patronato del Real Alcázar.

Lógicamente el exceso de ingresos que se obtienen como consecuencia de este incremento de la tarifa debe compensarse para evitar que el Patronato incremente su dotación a cuenta de unas prestaciones que ofrece el Ayuntamiento, en su medida, a través del ICAS.

QUINTO.- Hasta el año 2018 la compensación se ha articulado a través de un convenio suscrito con el ICAS, con una doble finalidad: a) la gestión de los espacios museísticos; b) promover la cultura y el ocio en todas sus manifestaciones, llevando a cabo las tareas técnicas y económicas requeridas para el desarrollo y ejecución de programas y actividades culturales, plasmadas en distintos apartados: Artes Escénicas, Artes Plásticas, Música, etc.

Dada la necesidad de cumplir los objetivos que se plasman en los apartados primero y segundo es preciso cambiar la filosofía y fines de la compensación a que se refiere este apartado, introduciendo los siguientes elementos:

- 1) El destinatario de la compensación será el Ayuntamiento, en cuanto titular de los inmuebles y que, además, soporta unos gastos no imputables al ICAS (gastos generales, amortización de las inversiones, etc....)
- 2) La compensación tendrá una doble finalidad: a) compensar al ICAS por los gastos de mantenimiento de los espacios museísticos; b) invertir en los bienes culturales de la ciudad, para conseguir que la ciudad integre y mantenga todo su patrimonio como el testimonio de su rica evolución histórica.
- 3) Hacer partícipe al Patronato del Real Alcázar de las decisiones que se tomen en cuanto al destino de estos fondos.

En base a estos antecedentes, y con las habilitaciones con las que comparecen los formantes,

2

Código Seguro De Verificación:	1phntky2FsBHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/11/2018 12:25:29	
	Bernardo DI Perpetuo Socorro Bueno Beltran	Firmado	21/11/2018 14:05:54	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1phntky2FsBHEXog85e/QA==			

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	17/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	19/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**ACUERDAN**

PRIMERO.- El incremento de la Tarifa Primera de la Ordenanza Reguladora del precio público de acceso al Real Alcázar como consecuencia de permitir el acceso gratuito a los espacios museísticos Antiquarium, Castillo de San Jorge y el Centro de Cerámica de Triana, de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla, obliga a una compensación por el incremento de la recaudación que para el Patronato supone y por los consiguientes gastos que al Ayuntamiento se origina. La compensación se fija en la siguiente modalidad:

- Tres euros por cada entrada general vendida, hasta un límite máximo de TRES MILLONES (3.000.000) EUROS
- En función de la evolución de los visitantes al Real Alcázar esta cantidad estará sujeta a adaptación anualmente, en más o en menos
- El Patronato del Real Alcázar, una vez formalizadas las recaudaciones mensuales por venta de entradas, ingresará, en la entidad bancaria y cuenta que le señale el Ayuntamiento, el importe correspondiente a la liquidación de dichos 3,00€ por cada entrada general vendida.

SEGUNDO.- En cumplimiento de este acuerdo en cada presupuesto del Patronato del Real Alcázar se incorporará una previsión máxima de gasto de 3.000.000,00€ en la aplicación 0-330-400.00 denominada "Convenio de colaboración con Ayuntamiento", correspondiente al Capítulo IV (Transferencias corrientes).

TERCERO.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de destinar la compensación recibida a las siguientes finalidades:

- 1.000.000 euros (o porcentaje que corresponda si la compensación no alcanzara los 3.000.000 euros) se transferirán al ICAS para atender a los gastos de conservación y dinamización de los espacios museísticos.
- 2.000.000 euros (o porcentaje que corresponda si la compensación no alcanzara los 3.000.000 euros) se transferirán a la Gerencia de Urbanismo, con destino a la redacción y ejecución de proyectos de rehabilitación del patrimonio cultural.

CUARTO.- La cantidad anual de 2.000.000 euros (o porcentaje que corresponda) será independiente de las cantidades que el Ayuntamiento destine a la misma finalidad financiada con otros recursos.

3

Código Seguro De Verificación:	1phntky2FsBHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	22/11/2018 12:25:29	
	Bernardo Di Perpetuo Socorro Bueno Beltran	Firmado	21/11/2018 14:05:54	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1phntky2FsBHEXog85e/QA==			

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	18/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	20/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



Los proyectos a financiar con esta cantidad se establecerán conforme a los siguientes criterios y procedimiento:

1ª.- Los bienes a rehabilitar serán de titularidad municipal catalogados como bienes de interés cultural.

2ª.- La Gerencia de Urbanismo remitirá antes del 27 de febrero de cada anualidad al Patronato del Real Alcázar un listado de actuaciones, con las siguientes indicaciones:

- a.- Estado de conservación del inmueble y necesidad de la intervención
- b.- Actuaciones que se están realizando en el inmueble
- c.- Objetivos perseguidos con su puesta en uso o rehabilitación
- d.- Memoria y valoración aproximada de la intervención

3ª.- El Patronato del Real Alcázar, antes del 31 de marzo, formulará propuesta de priorización de las actuaciones en función de los recursos disponibles.

4ª.- En el mes de abril, la Gerencia de Urbanismo aprobará el listado definitivo. En caso de apartarse de la propuesta del Patronato deberá motivar las razones de interés público que lo justifican, dando cuenta al inmediato Patronato que se celebre.

5ª.- La ejecución de los proyectos quedará demorada, en su caso, a la efectiva aprobación del Presupuesto municipal.

6ª.- En la rehabilitación de los bienes se hará constar se realiza con fondos del Real Alcázar de Sevilla.

QUINTO.- El presente Convenio tendrá una duración de CUATRO AÑOS (ejercicios presupuestarios 2019-2022). Serán causas de resolución:

- a.- El cumplimiento del plazo de vigencia.
- b.- La resolución anticipada por mutuo acuerdo.
- c.- El incumplimiento del Ayuntamiento de la obligación de destinar los fondos a los fines previstos y siguiendo el procedimiento establecido.
- d.- Cambios normativos que, previo informe de los servicios municipales competentes, impidan su ejecución.

SEXTO.- Para la coordinación, seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se constituirá una Comisión Técnica.

Composición.- La Comisión estará integrada por:

4

Código Seguro De Verificación:	1phntky2FsBHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/11/2018 12:25:29	
	Bernardo Di Perpetuo Socorro Bueno Beltran	Firmado	21/11/2018 14:05:54	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1phntky2FsBHEXog85e/QA==			

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	19/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	21/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



- Dos técnicos del Ayuntamiento designados por el Área de Cultura y el Área de Hacienda y Patrimonio
- Un técnico designado por la Gerencia de Urbanismo
- Un técnico designado por el Patronato del Real Alcázar
- Presidente/a: El/la Director/a del Patronato

Funcionamiento.- El régimen de funcionamiento será acordado por la Comisión en la primera sesión que celebre.

Funciones:

- Seguimiento del convenio
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos
- Realización de propuestas para la mejor consecución de los fines perseguidos.
- Dar cuenta al Patronato, a través de su presidencia, de los trabajos realizados por la propia Comisión.

SÉPTIMO.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico vendrá determinado por el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, los principios de dicha norma sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse y no se resolvieran por la Comisión de Seguimiento.

Las controversias que pudieran plantearse sobre su interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos deberán solventarse por acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento.

OCTAVO.- Las condiciones establecidas en el presente Convenio podrán modificarse por acuerdo expreso y unánime de todas las partes firmantes.

Y en prueba de su conformidad, aceptación y compromiso con cuanto antecede se firma el presente Convenio por triplicado en la fecha y lugar señalado en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

POR EL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

5

Código Seguro De Verificación:	1phntky2FsBHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	22/11/2018 12:25:29	
	Bernardo DI Perpetuo Socorro Bueno Beltran	Firmado	21/11/2018 14:05:54	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1phntky2FsBHEXog85e/QA==			

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	20/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	22/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			



PRESUPUESTOS DE GASTOS PARA EL AÑO 2020

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Real Alcázar

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES PROYECTO 2019	PROPIUESTA CREDITOS INICIALES 2020	DIFERENCIA	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS COMPROMETIDOS	ANUALIDADES FUTURAS
1000	221	83000	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DEL EMPLEADO CAPITULO VIII-CONCESIÓN DE PRESTAMOS Anticipos reintegrables	40.000,00	40.000,00	0,00	0,000				
	330	10100	CAPITULO I- GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA PERSONAL AL TOS CARGOS Retribuciones altos cargos	64.034,25	80.000,00	15.965,75	0,249				
		11000	PERSONAL EVENTUAL Retribuciones P. Eventual	0,00	0,00	0,00					
		13000	PERSONAL LABORAL FIJO Retribuciones básicas personal laboral	606.120,03	626.121,99	20.001,96	0,033				
		13001	Horas extras	54.730,94	1.748,42	27.974,77	0,033				
		13002	Otras retribuciones complementarias	847.720,32	875.695,09						
		13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL Retribuciones personal laboral temporal	89.470,32	194.022,92	104.552,60	1,169				
		15000	INGENITIVOS AL RENDIMIENTO Productividad	248.108,91	256.238,50	8.187,59	0,033				
		16000	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR Seguridad social	634.942,10	655.895,19	20.953,09	0,033				
		16103	PRESTACIONES SOCIALES Prestaciones sociales	0,00	0,00	0,00					
		16105	Pensiones a cargo de la entidad local	15.916,99	16.442,25	525,26	0,033				
		16200	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL Formación y perfeccionamiento del personal	8.120,00	8.120,00	0,00	0,000				
		16204	Acción social	41.197,62	41.197,62	0,00	0,000				
		21600	CAPITULO II- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Equipamiento procesos informáticos	8.100,00	8.100,00	0,00	0,000				
		22000	MATERIAL DE OFICINA Material oficina	6.000,00	6.000,00	0,00	0,000				
		22001	Material oficina anuncios boletín	1.000,00	1.000,00	0,00	0,000				
		22104	Vestuario	45.000,00	45.000,00	0,00	0,000				
		22200	COMUNICACIONES Servicios de comunicaciones	15.000,00	63.000,00	48.000,00	3,200				
		22400	SEGUROS Primas de Seguros	13.000,00	10.000,00	-3.000,00	-0,231				
		23010	INDENIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO Dietas personal directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,000				
		23110	Locomoción personal directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,000				
		40000	CAPITULO IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Convenio de colaboración con Ayuntamiento	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00					
	334	13002	PROMOCIÓN CULTURAL CAPITULO I- GASTOS DE PERSONAL Otras retribuciones complementarias (RPT)	104.915,88	240.247,56	135.331,68	1,290				
		22601	CAPITULO II- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Atenciones protocolarias	8.000,00	5.000,00	-3.000,00	-0,375				
		22602	Publicidad y propaganda	50.000,00	50.000,00	0,00	0,000				
		22606	Reuniones y conferencias	20.000,00	20.000,00	0,00	0,000				
		22609	Actividades culturales	700.000,00	620.000,00	-80.000,00	-0,114				
		22699	Gastos diversos	60.000,00	35.500,00	-24.500,00	-0,408				
		22706	Estudios y trabajos técnicos	735.000,00	810.000,00	75.000,00	0,102				

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	23/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES PROYECTO 2019	PROPIUESTA CREDITOS INICIALES 2020	DIFERENCIA	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS COMPROMETIDOS	ANUALIDADES FUTURAS
		42000	CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00				
		46200	A la Administración del Estado. Convenio con Patrimonio Aportación al Ayuntamiento. Funcionarios Premios, Becas, Est. E. Investg.	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00				
		48100		1.000,00	1.000,00	0,00	0,00				
		64000	CAPITULO V INVERSION ASOC-FUNCIONAMIENTO SERVICIO INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00				
			Inversiones inmateriales								
	336		ARQUEOLOGIA Y PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO								
		21000	CAPITULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	465.000,00	450.000,00	-15.000,00	-0,032				
		21200	Infraestructura y bienes naturales	250.000,00	380.000,00	130.000,00	0,520				
		21300	Edif. Y otras construcciones	75.000,00	125.000,00	50.000,00	0,667				
		22100	Maquinaria, instalaciones	130.000,00	130.000,00	0,00	0,000				
		22101	Energía eléctrica	25.000,00	25.000,00	0,00	0,000				
		22103	Agua	25.000,00	25.000,00	0,00	0,000				
		22104	Combustibles y carburantes	5.000,00	8.000,00	3.000,00	0,600				
		22700	Limpieza y aseo	310.000,00	320.000,00	10.000,00	0,032				
		22701	Seguridad	2.000,00	1.800,00	-200,00	-0,100				
		22799	Otros trabajos realizados por empresas	15.000,00	15.000,00	0,00	0,000				
		62200	CAPITULO V INVERSION ASOC-FUNCIONAMIENTO SERVICIO INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	120.000,00	480.000,00	360.000,00	3,000				
		62300	Edificios y otras construcciones	90.000,00	90.000,00	0,00	0,000				
		62500	Maquinaria, instalaciones y utillajes	30.000,00	30.000,00	0,00	0,000				
		62600	Mobiliario y enseres	10.000,00	10.000,00	0,00	0,000				
		62700	Equipos informáticos	820.000,00	1.330.000,00	510.000,00	0,622				
		62900	Proyectos complejos	35.000,00	200.000,00	165.000,00	4,714				
			Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo								
	93401		GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA								
		35200	CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	0,00	500,00	500,00					
		35900	Intereses de demora	0,00	24.000,00	24.000,00					
			Otros gastos financieros								
			TOTAL REAL ALCAZAR	12.208.629,14	13.593.870,26	1.385.241,12	0,113				

	CREDITOS INICIALES PROYECTO 2019	PROPIUESTA CREDITOS INICIALES 2020	Diferencia
TOTAL CAPITULOS			
I	2.713.529,14 €	3.048.770,26 €	335.241,12 €
II	4.938.100,00 €	4.928.600,00 €	-9.500,00 €
III	0,00 €	24.500,00 €	24.500,00 €
IV	3.411.000,00 €	3.411.000,00 €	0,00 €
VI	1.106.000,00 €	2.141.000,00 €	1.035.000,00 €
VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €
IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL SECCION	12.208.629,14 €	13.593.870,26 €	1.385.241,12 €

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gynf2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gynf2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	24/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		





PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2020

PREVISIÓN DE INGRESOS 2020

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
REAL ALCAZAR

SUBCONCEPTO	Denominación	CREDITOS INICIALES PROYECTO 2019	PROPUESTA 2020	DIFERENCIA	%	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESO AFECTADO O SUBVENCIÓN FINALISTA SI/NO
	A. OPERACIONES CORRIENTES							
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.441.629,14	12.654.322,26	1.212.693,12	10,60%	0,00	0,00	SI/NO
34400	Precios públicos ENTRADAS GENERALES	11.278.629,14	12.491.322,26	1.212.693,12	10,75%			SI/NO
38900	Reintegros de operaciones corrientes OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES. REINTEGRO ANUNCIOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
39900	Otros ingresos OTROS INGRESOS DIVERSOS	162.000,00	162.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
	INGRESOS PATRIMONIALES	727.000,00	899.548,00	172.548,00	23,73%	0,00	0,00	SI/NO
52000	INTERESES DE DEPOSITOS. INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODICA	707.000,00	879.548,00	172.548,00	24,41%			SI/NO
	B. OPERACIONES DE CAPITAL							
	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	SI/NO
83000	REINTEGROS DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
	TOTAL REAL ALCAZAR	12.208.629,14	13.593.870,26	1.385.241,12	11,35%	0,00	0,00	SI/NO

Justificación y método de cálculo de las previsiones:

En esta ficha se recoge la justificación de las previsiones contenidas en la ficha "previsión de ingresos" para cada uno. Se deberá explicar el método de cálculo seguido para establecer los importes previstos. Asimismo deberá detallarse si la previsión i

Las Áreas y OO-AA. cumplimentarán esta ficha para los ingresos en cuya ejecución intervengan. Las previsiones se vincularán al programa de gasto que financian o cuya actividad genera el ingreso

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	25/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
REAL ALCAZAR

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2020
PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO DE INVERSIONES											
DELEGACIÓN / DISTRITO / ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL											
ORG.	ECON.	CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIAL Y FINAL	DOT. INICIAL PPTO. PROYECTO 2019	IMPORTE					DIFERENCIA 2020- PPTO PROYECTO 2019
						AÑOS ANTERIORES 1	2020 2	2021 3	2022 4	Resto 5	
1000-334	640.00		INVERSIONES INMATERIALES		1.000,00						0,00
1000-336	622.00		EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES		120.000,00						360.000,00
1000-336	623.00		MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJES		90.000,00						0,00
1000-336	625.00		MOBILIARIO Y ENSERES		30.000,00						0,00
1000-336	626.00		EQUIPOS INFORMATICOS		10.000,00						0,00
1000-336	627.00		PROYECTOS COMPLEJOS		820.000,00						510.000,00
1000-336	629.00		OTRAS INVERSIONES ASOCIADAS FUNCIONAMIENTO OPERATIVO		35.000,00						165.000,00
TOTAL INVERSIONES										2.141.000,00	

Importe en Euros

Anexo de Inversiones

Esta ficha contiene información para obtener el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Se cumplimentará una ficha por cada subprograma que ejecute la Delegación y Org. Autónomo.

Se señalan a continuación los aspectos más significativos de la ficha para su cumplimentación:

CODIGO PROYECTO: En el caso de tratarse de un proyecto de inversión con financiación afectada, el código del proyecto coincidirá con aquel que tenga asignado o se le asigne por el SICAL. En otro caso, no se asignará ningún código.

A- IV

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylNf2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylNf2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	26/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		




AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2020

DISTRITO: El distrito donde se va a ejecutar el proyecto. En este apartado se cuidará especialmente por las Delegaciones y Organismos Autónomos que el grado de territorialización de los proyectos sea máximo.

DOTACIÓN INICIAL PRESUPUESTO PROYECTO 2019: El importe que figuraba en el proyecto de presupuestos para 2019, si fuere posible su identificación.

IMPORTE: Se harán figurar las dotaciones de cada proyecto en función de las anualidades de su ejecución. En aquellos proyectos de obras que hayan de iniciarse en el ejercicio 2020 el importe a primera anualidad que habrá de figurar en la columna "importes 2020" estará en función del período de tiempo que, dentro del plazo global de ejecución, corresponda al ejercicio 2020.

Se deberá tener en cuenta la repercusión que en los créditos para el año 2020 tenga la previsión de ejecución a 31-12 de los proyectos vivos del año 2019 con el fin de ajustar la anualidad del año 2020 de forma que la misma contenga los remanentes no ejecutados de dicho ejercicio financiados con recursos propios, y que no sean susceptibles de incorporación.

Si fuera posible su identificación, en la columna "años anteriores" se consignarán las cantidades invertidas en dichos ejercicios.

A- IV

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	27/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



AÑO 2020 CAPITULO I PREVISION	
2% + 1% + 0,30% + OTROS PARTIDAS	
80.000,00 €	10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS
626.121,99 €	13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL
54.730,94 €	13001 HORAS EXTRAS
875.695,09 €	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA
194.022,92 €	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL
256.295,50 €	15000 PRODUCTIVIDAD
655.895,19 €	16000 SEGURIDAD SOCIAL
16.442,25 €	16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL
8.120,00 €	16200 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
41.197,82 €	16204 ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PRÓTESIS, ETC.)
240.247,56 €	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (RPT)
3.048.770,27 €	TOTAL CAPITULO I PREVISION AÑO 2019

INCREMENTOS		INCREMENTO SALARIAL 1		INCREMENTO 2	
	2,00%	1,00%	0,30%		OTROS
1.280,69 €	640,34 €	192,10 €	13.852,62 €	- €	- €
12.122,40 €	6.061,20 €	1.818,36 €	- €	- €	- €
1.059,65 €	529,83 €	158,95 €	- €	- €	- €
16.954,41 €	8.477,20 €	2.543,16 €	- €	- €	- €
1.789,41 €	894,70 €	268,41 €	101.600,08 €	- €	- €
4.962,18 €	2.481,09 €	744,33 €	- €	- €	- €
12.656,84 €	6.349,42 €	1.904,83 €	- €	- €	- €
318,34 €	159,17 €	47,75 €	- €	- €	- €
- €	- €	- €	- €	- €	- €
2.098,32 €	1.049,16 €	314,75 €	131.869,45 €	- €	- €
53.284,23 €	26.642,11 €	7.992,63 €	247.322,15 €		

AÑO 2019 CAPITULO I PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL	
64.034,25 €	10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS
606.120,03 €	13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL
52.982,52 €	13001 HORAS EXTRAS
847.720,32 €	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA
89.470,32 €	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL
248.108,91 €	15000 PRODUCTIVIDAD
634.942,10 €	16000 SEGURIDAD SOCIAL
15.916,99 €	16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL
8.120,00 €	16200 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
41.197,82 €	16204 ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PRÓTESIS, ETC.)
104.915,88 €	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (RPT)
2.713.529,14 €	TOTAL CAPITULO I PROYECTO PRES. AÑO 2019

PARA 2020 INCREMENTO 1 (2% + 1% + 0,30%) + INCREMENTO 2

INCREMENTO FLO INCREMENTO 1% (SI INCREMENTO OTROS
CRECIMIENTO PB=> 0,30% FONDOS
2,5%) ADICIONALES

INCREMENTO SALARIAL 1

Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo

Primero: Aprobación de un incremento retributivo para el personal al servicio del sector público

Año 2020: El incremento fijo será de 2%

El incremento variable será: Para un crecimiento del PIB igual o superior al 2,5%, será de un 1% adicional, lo que supone un 3% de incremento total.

Para un crecimiento inferior al 2,5%, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5%

De acuerdo con lo previsto en el apartado relativo a Fondos adicionales, se prevé asimismo que cada Administración pueda destinar un 0,30 % de su masa salarial para fondos adicionales.

Fondos adicionales: Las administraciones públicas en situación de superávit presupuestario podrán elevar dicho porcentaje en cada uno de los años y hasta un máximo de un 0,3%.

INCREMENTO 2

10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS: Incremento de las retribuciones del puesto actual de Dirección en espera de su aprobación por el Consejo del FRA

13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL: contratación por un periodo de 6 meses de 2 administrativos, 1 técnico aux. actividades, 1 aux. admvo y 3 peones

13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (RPT): Se contempla la modificación de RPT del Alcázar con la creación de una plaza de TAG y una de TAE


Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==		




Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	28/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



PATRONATO REAL ALCÁZAR DE SEVILLA				
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO				
DENOMINACION PUESTO	UNIDAD	CLASIFICACION PERSONAL Y Nº PUESTOS		
		GRUPO (*)	GRADO	Nº DE PUESTOS
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	II	20	1
JEFE NEGOCIADO ADMVO. ADJ. SECCION	ASUNTOS GENERALES	III	21	1
JEFE OBRERO	MANTENIMIENTO	III	20	1
CAPATAZ	MANTENIMIENTO	III	18	1
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	III	17	2
JEFE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASUNTOS GENERALES	IV	16	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVIDADES	IV	15	1
OFICIAL 1º JARDINERO	MANTENIMIENTO	IV	15	4
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	IV	15	1
OFICIAL 1º ALBAÑIL	MANTENIMIENTO	IV	15	1
JEFE GRUPO PORTERO VIGILANTE	ACTIVIDADES	IV	14	1
PORTERO-VIGILANTE	ACTIVIDADES	IV	14	6
OFICIAL 2º JARDINERO	MANTENIMIENTO	IV	14	8
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	IV	14	2
OFICIAL 2º ALBAÑIL	MANTENIMIENTO	IV	14	1
OFICIAL 2º FONTANERO	MANTENIMIENTO	IV	14	1
PEON	MANTENIMIENTO	V	13	9
				43 PUESTOS
(*)GRUPO	Requisito	Grados		
(*) GRUPO I	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente	22 al 30 (incluidos)		
(*) GRUPO II	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional 3º Grado o Equivalente	19 al 26 (incluidos)		
(*) GRUPO III	Título de Bachiller, Técnico Superior F.P., Formación Profesional 2º Grado o Equivalente	16 al 22 (incluidos)		
(*) GRUPO IV	Título de Graduado Escolar, Certificado de Educación Secundaria, Formación Profesional 1º Grado o Equivalente	14 al 18 (incluidos)		
(*) GRUPO V		12 al 14 (incluidos)		

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	27/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	29/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

14/10/2019

VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO DEL REAL ALCAZAR
EXPT. 113/2019 CALENDARIO LABORAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	1. ESP. DIF. TECNICA		2. RESPONSABILIDAD		3. PENCOSIDAD			4. PELIGROSIDAD	5. DISPONIBILIDAD	6. ADJUNTIA	TOTAL PUNTOS 2019		
	130.02	130.02	130.02	130.02	130.02	130.02	130.02						
DENOMINACION PUESTO	GRUPO (*)	GRADO (*)	Nº DE PUESTOS	EFICACIA TAREAS	2.1 TOMA REGION	2.2 RELACIONES	2.3 MANDO PATRIMONIAL	2.4	3.1 CONDICIONES 3.2 TRABAJO	3.3 REGIMEN DE TURNOS	3.4 PRODUCTIVIDAD	3.5 PUNTO DE ZANANA	3.6 NOCTURNIDAD
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	II	20	1	15	47	18	33				41		
TECNICO T.A.G.	II	18	0	15	47	18	33				41		
TECNICO T.A.E.	II	18	0	15	47	18	46				41		
JEFE NEGRO ADOMO. A.B. SECCION	III	21	1	15	47	18	33	28			25		
JEFE OBRERO	III	20	1	15	58	18	60				41		
COPIAZA	III	18	1	15	25	18	46	28			9		
JEFE ADMATIVO	III	18	0	15	25	18	46				13		
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	III	17	2	15	25	18	21	28	15	15	9	15	
ADMINISTRATIVO	III	17	0	15	25	18	21	28			13		
JEFE GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	IV	16	2	15	25	18	21	28			13		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	15	1	15	25	24					13		
OFICIAL 1º JARDINERO	IV	15	4	15	12	12	33		25		17		
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	IV	15	1	15	12	12	33		25		17		
OFICIAL 1º ABAÑIL	IV	15	1	15	12	12	33		25		17		
JEFE GRUPO PORTERO VIGILANTE	IV	14	1	15	25	18	21		16	23	13		
PORTERO VIGILANTE	IV	14	6	15	18	18			16	23	13		
OFICIAL 2º JARDINERO	IV	14	8	15	12	12	21		25	30	17		
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	IV	14	2	15	12	12	21		25	15	17		
OFICIAL 2º ABAÑIL	IV	14	1	15	12	12	21		25		17		
OFICIAL 2º FONANERO	IV	14	1	15	12	12	21		25		17		
PIEON	V	13	9	15	12	12			25		17		
			43										

Estos tres conceptos son los asociados al calendario laboral SE APRUEBAN EN CALENDARIO LABORAL DE 1 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019. A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2019 HABERA APROBADO NUEVO CALENDARIO PARA 2018 O 2019, AL MENOS HASTA LA FECHA

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylNf2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylNf2EA==		



Código Seguro De Verificación:	faAlkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	30/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faAlkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



BASES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL EJERCICIO 2020

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.) y en el art. 91.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrollo el Cap.1º del Título VI del T.R.L.R.H.L, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar:

BASE 1ª: Niveles de vinculación jurídica de los créditos:

Los créditos recogidos en el Estado de gastos del Presupuesto, serán destinados a la finalidad específica para la que son autorizados en el mismo presupuesto, que los establece o en sus modificaciones, debidamente aprobadas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se fija la vinculación jurídica de los créditos respecto a la clasificación por programas, el grupo de programas; y respecto a la clasificación económica, el capítulo.

BASE 2ª: Anticipo de Caja Fija

Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados a justificar, podrán tener el carácter de Anticipo de Caja Fija (en lo sucesivo A.C.F.).


Se conceptúan como Anticipos de Caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de determinados gastos. Se estará a lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y en la normativa complementaria y demás preceptos legales de aplicación, respecto a su gestión y tramitación.


BASE 3ª: Normativa supletoria:

En lo no dispuesto en las presentes Bases de Ejecución se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y en la normativa complementaria y demás preceptos legales de aplicación.

DISPOSICION ADICIONAL:

En lo no previsto en las siguientes Bases, en relación con las competencias de cada Órgano, se estará a las siguientes equivalencias:

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	29/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	31/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

ORGANO DEL PATRONATO


El Consejo del Patronato
 La Comisión Ejecutiva
 El Presidente
 El Director


EQUIV. EN AYUNTAMIENTO

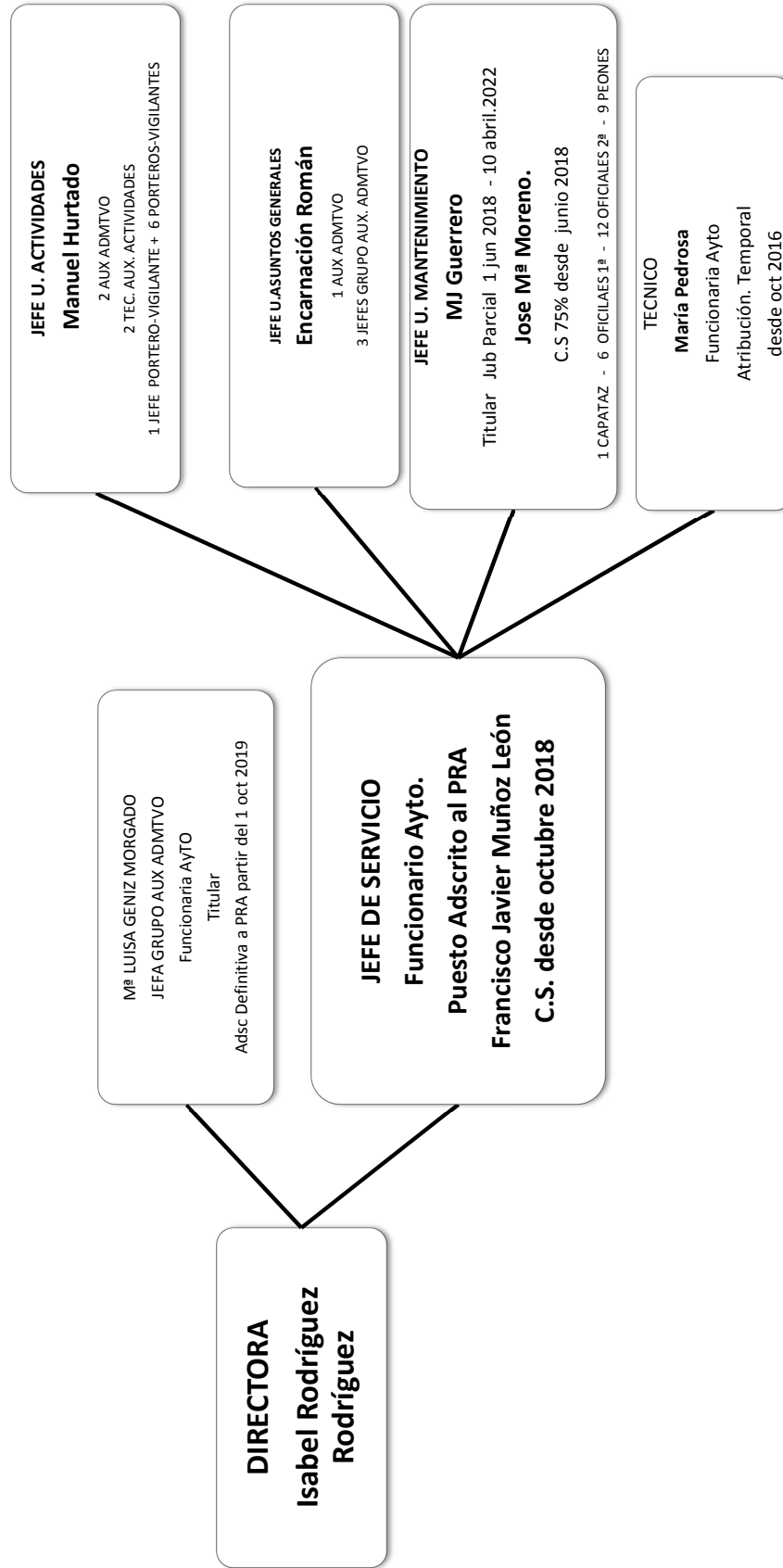
Pleno del Ayuntamiento
 Junta de Gobierno Local
 Alcalde
 Director General

DISPOSICION TRANSITORIA:

En relación con la aplicación presupuestaria realizada durante el periodo de prórroga del Presupuesto 2019 para 2020, se aplicaran las normas que determine el Ayuntamiento en sus Bases de Ejecución

Código Seguro De Verificación:	4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	14/10/2019 11:37:02	
Observaciones		Página	30/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GdfrTAlKx+gm7gylnF2EA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	32/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			



1

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	1/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		

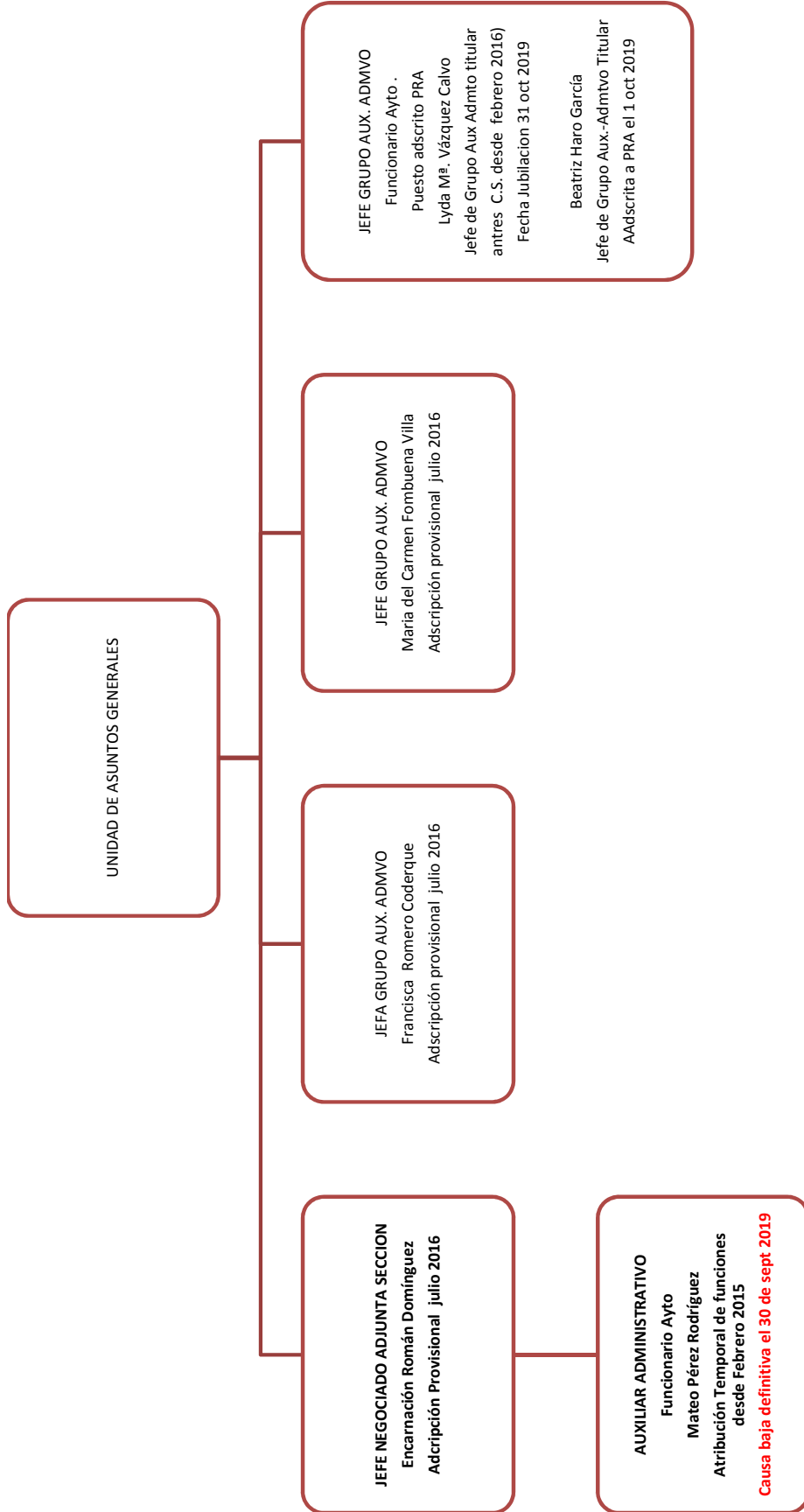


Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	33/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



UNIDAD ASUNTOS GENERALES

2020



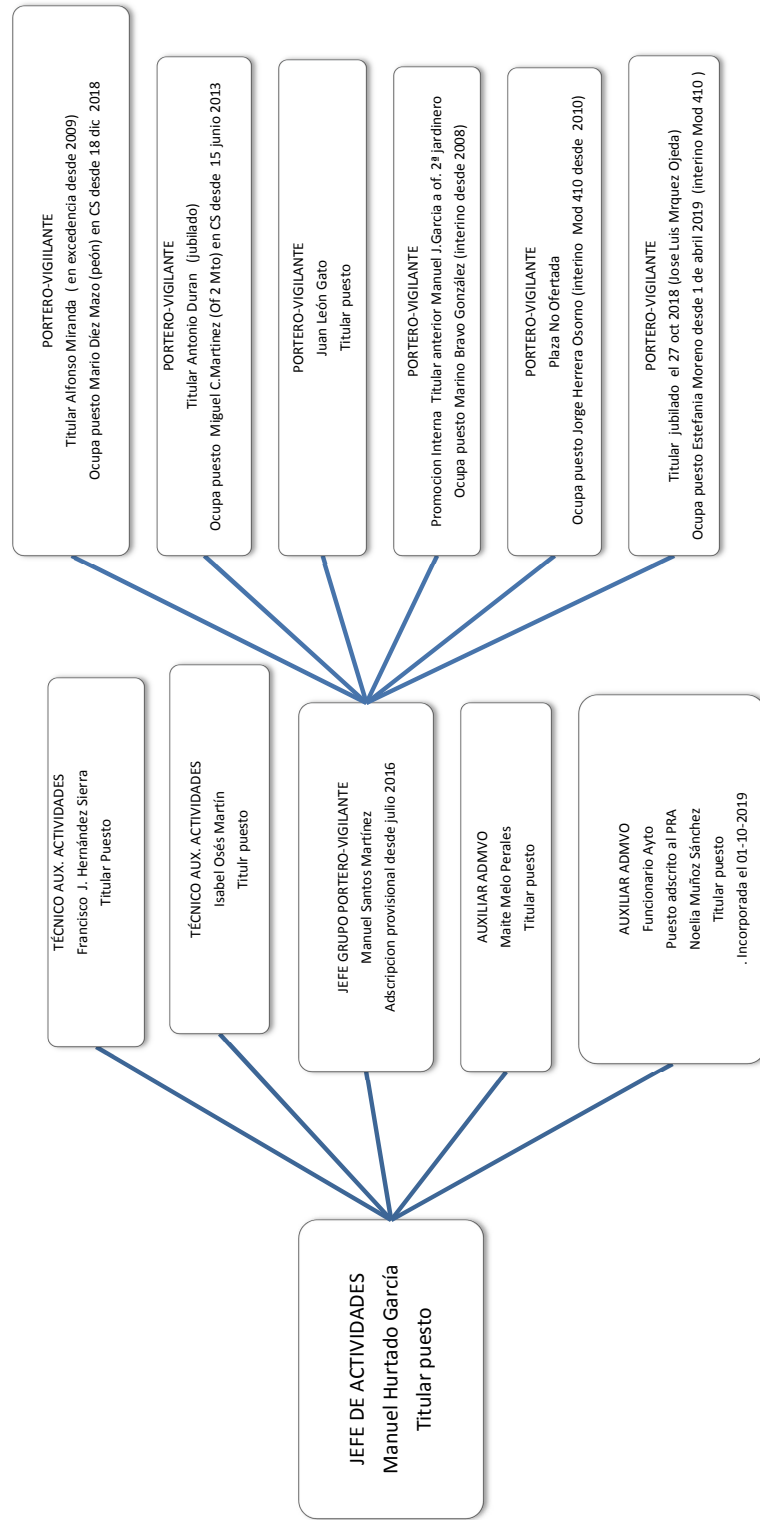
Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	2/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	34/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



UNIDAD DE ACTIVIDADES



Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	3/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		



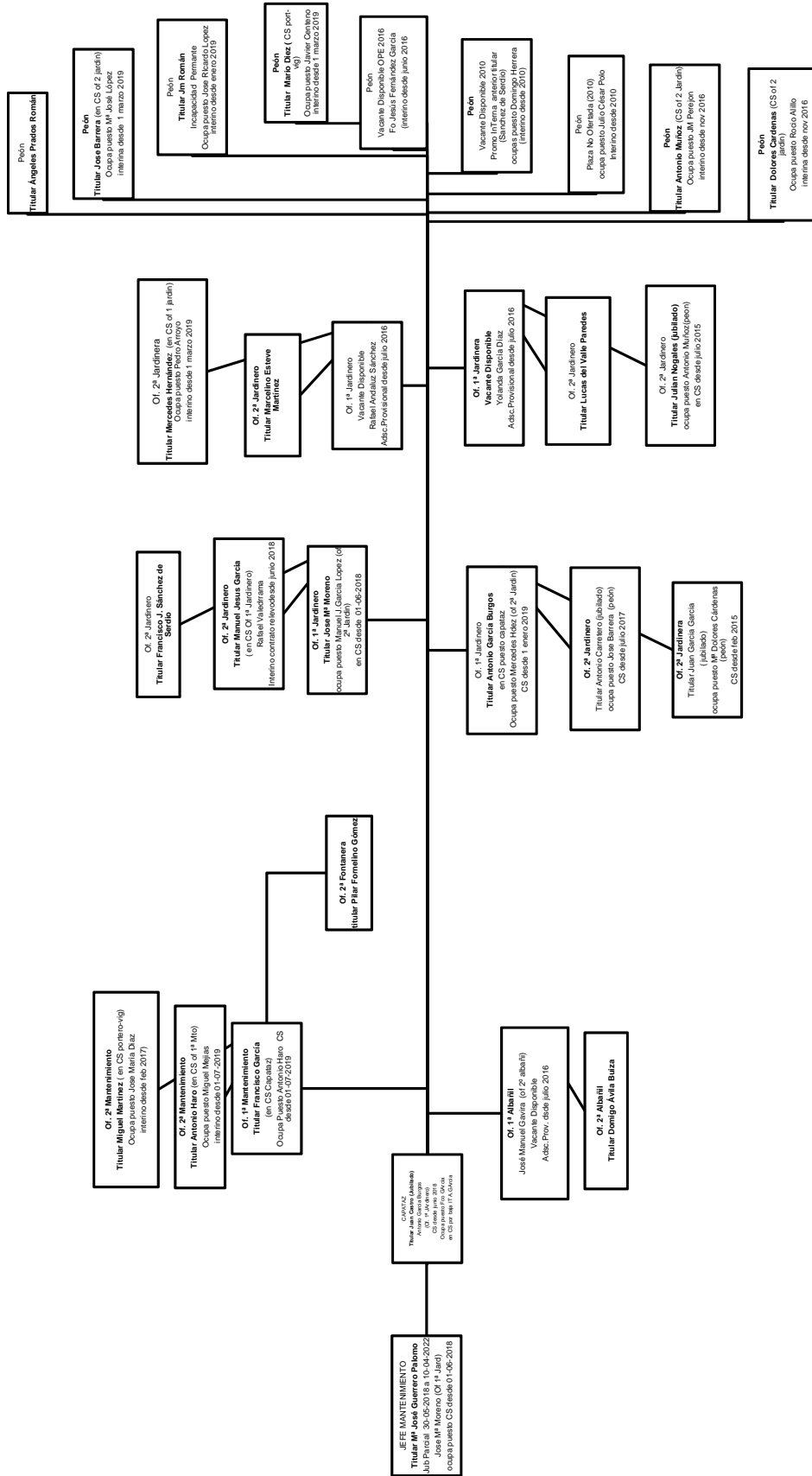
Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	35/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		





UNIDAD DE MANTENIMIENTO

2020



Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/10/2019 10:50:41
Firmado Por	Isabel Rodríguez Rodríguez	Página	4/39		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==				



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZLS5Mi6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/11/2019 09:19:49
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Página	36/90		
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.				
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZLS5Mi6g==				



28/10/2019

VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR EXPT. 176 / 2017 CALENDARIO LABORAL		CLASIFICACION PERSONAL Y Nº PUESTOS GRADO Y CTO. CONVENIO				3.PENOSIDAD				TOTAL PUNTOS 2020
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION PUESTO	GRUPO (*)	GRADO (*)	Nº DE PUESTOS	130.02 CONDICIONES TRABAJO	150.00 Productividad ESTOS TRES CONCEPTOS PUEDEN VARIAR SU VALORACION CADA AÑO YA QUE DEPENDEN DEL CALENDARIO LABORAL QUE SE APRUEBE	3.1	3.2	3.3	3.4
							REGIMEN DE TURNOS	FIN DE SEMANA	NOCTURNIDAD	
	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	II	20	1						220
	TECNICO T.A.G.	II	18	0						220
	TECNICO T.A.E.	II	18	0						232
	JEFE NEGDO ADMIVO. ADJ. SECCION	III	21	1						215
	JEFE OBRERO	III	20	1						229
	CAPATAZ	III	18	1						224
	JEFE ADMTYO	III	18	0						188
	TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	III	17	2	16		15		15	203
	ADMINISTRATIVO	III	17	0						164
	JEFE GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	IV	16	2						157
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	15	1						114
	OFICIAL 1º JARDINERO	IV	15	4	25					139
	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	IV	15	1	25					139
	OFICIAL 1º ALBAÑIL	IV	15	1	25					139
	JEFE GRUPO PORTERO VIGILANTE	IV	14	1	16		23			164
	PORTERO-VIGILANTE	IV	14	6	16		23	30	15	163
	OFICIAL 2º JARDINERO	IV	14	8	25					123
	OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	IV	14	2	25		15			138
	OFICIAL 2º ALBAÑIL	IV	14	1	25					123
	OFICIAL 2º FONTANERO	IV	14	1	25					123
	PEON	V	13	9	25					102
				43						

estos tres conceptos son los asociados al calendario laboral
SE APROBARON EN CALENDARIO LABORAL DE 1 DE OCTUBRE DE 2017
aplicandose hasta la fecha. Y se mantiene en vigor al no haberse
aprobado nuevo calendario para 2018 o 2019 , al menos hasta la fecha

2020 OK RPT-VPT
1

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	5/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	37/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019

VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO DEL REAL ALCAZAR EXPT. 116 / 2017 CALENDARIO LABORAL																										
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CLASIFICACION PERSONAL Y Nº PUESTOS GRADO Y CTO. CONVENIO		1. ESP. DIF. TÉCNICA		2. RESPONSABILIDAD			3. PENOSIDAD			4. PELIGROSIDAD		5. DISPONIBILIDAD		6. ADJUNTIA		INCOMPATIBILIDAD									
	GRUPO (*)	GRADO (*)	Nº DE PUESTOS	SECCION Y PAREAS	130.02 Otras Reun. Compl.	130.02 Otras Reun. Compl.	2.1 TOMA DIRECCION	2.2 RELACIONES	2.3 MANDO	2.4 PATRIMONIAL	130.02 Otras Reun. Compl.	130.02 Otras Reun. Compl.	2.5 CONEXIONES	3.1 DE TURNO	3.2 REGIMEN	3.3 FIN DE SEMANA	3.4 NOCTURNIDAD	130.02 Otras Reun. Compl.	4.1 ENFERMEDAD	130.02 Otras Reun. Compl.	5.1 DISPONIBILIDAD (*)	130.02 Otras Reun. Compl.	6.1 ADJUNTIA	130.02 Otras Reun. Compl.	130.02 Otras Reun. Compl.	TOTAL PUNTOS 2020
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	II	20	1	15	15	47	18	33	33	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	41	15	15	15	15	15	220
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	II	18	0	15	15	47	18	33	33	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	41	15	15	15	15	15	220
TECNICO T.A.G.	II	18	0	15	15	47	18	33	45	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	41	15	15	15	15	15	232
JEFE NEGOCIADO ADJ. SECCION	III	21	1	15	15	47	18	33	28	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	25	15	15	15	15	15	215
JEFE OBRERO	III	20	1	15	15	58	18	69	69	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	25	15	15	15	15	15	220
CAPTANZ	III	18	1	15	15	58	12	45	28	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	41	15	15	15	15	15	224
JEFE ADMITIVO	III	18	0	15	15	25	18	45	28	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	13	15	15	15	15	15	188
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	III	17	2	15	15	25	18	21	28	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	25	15	15	15	15	15	208
ADMINISTRATIVO	III	17	0	15	15	25	18	21	28	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	25	15	15	15	15	15	164
JEFE GRUPO ALX. ADMINISTRATIVO	IV	16	2	15	15	25	18	21	28	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	13	15	15	15	15	15	157
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	15	1	15	15	25	18	21	28	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	13	15	15	15	15	15	157
OFICIAL 1º JARDINERO	IV	15	4	15	15	25	12	33	33	15	15	25	15	15	15	15	15	15	15	17	15	15	15	15	15	114
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	IV	15	1	15	15	25	12	33	33	15	15	25	15	15	15	15	15	15	15	17	15	15	15	15	15	139
OFICIAL 1º ALBAÑIL	IV	15	1	15	15	25	12	33	33	15	15	25	15	15	15	15	15	15	15	17	15	15	15	15	15	139
JEFE GRUPO PORTERO VIGILANTE	IV	14	1	15	15	25	18	21	21	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	23	15	15	15	15	15	164
PORTERO VIGILANTE	IV	14	6	15	15	25	18	21	21	15	15	16	15	15	15	15	15	15	15	23	15	15	15	15	15	163
OFICIAL 2º JARDINERO	IV	14	8	15	15	25	12	21	21	15	15	25	15	15	15	15	15	15	15	17	15	15	15	15	15	123
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	IV	14	2	15	15	25	12	21	21	15	15	25	15	15	15	15	15	15	15	17	15	15	15	15	15	138
OFICIAL 2º ALBAÑIL	IV	14	1	15	15	25	12	21	21	15	15	25	15	15	15	15	15	15	15	17	15	15	15	15	15	123
OFICIAL 2º FONTANERO	IV	14	1	15	15	25	12	21	21	15	15	25	15	15	15	15	15	15	15	17	15	15	15	15	15	123
REDON	V	13	9	15	15	25	12	21	21	15	15	25	15	15	15	15	15	15	15	17	15	15	15	15	15	102

ESTOS TRES CONCEPTOS SON EN ASOCIACION CON EL CALENDARIO LABORAL SE APLICAN EN EL CALENDARIO LABORAL DE 1 DE OCTUBRE DE 2017 APLICANDOSE HASTA LA FECHA Y SE MANTENDRAN VIGENTES AL MENO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 O 2017, AL MENOS HASTA LA FECHA.

43

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	6/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFSac037w6lg==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	38/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
Situación Plantilla

CATEGORÍA Profesional Denominación PUESTO	UNIDAD	GRUPO	GRADO	SITUACION PUESTO	TITULAR PUESTO	OCCUPANTE DEL PUESTO	ASIGNACION	OBSERVACIONES
Directora	Dirección	I	AD	Contrato Alta Dirección		RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ISABEL		
Jefe Negociado Actividades	Actividades	II	20	Adscripción definitiva 01-07-2005 (OPE)	Hurtado García Manuel	Hurtado García Manuel	Concurso	
Jefe Negociado Administrativo adjunto Jefe Sección	A. Generales	III	21	VACANTE DISPONIBLE Adscripción Provisional 01-07-2016		Román Domínguez Encarnación Con fecha 15 de octubre se recibe en registro del PRA notificación INSS , a petición de la trabajadora, el INSS le da de nuevo baja médica con fecha efectividad 24-09-2018 y se inicia expte de incapacidad permanente	Adscripción Provisional 01-07-2016	28-06-2005 Nombramiento Jefe Admto por concurso. Se amortiza la plaza - puesto Jefe Admto. en 2010 y se crea la de Jefe Ngdo Admto Adj. Jefe Sección por modif. RPT
Jefe Obrero	Mantenimiento	III	20	Adscripción definitiva Concurso ordinario 19-06-1988	Guerrero Palomo Josefa	Guerrero Palomo Josefa (Jubilada Parcial) Del 1 de enero al 28 de marzo 2019 Mª Moreno Chavez (C.S. al 75%) Del 29 marzo al 31 dic 2019	Jose Mª Moreno Comisión Servicio 29-03-2019 a 31-12-2019	MJ Guerrero Jubilación Parcial del 1 de junio de 2018 al 10 de abril de 2022.El periodo activo en puesto de trabajo (presencia en puesto de trabajo) es en 2019 del 1 de enero 2019 a 28 de marzo 2019. Jose Mª Moreno Chaves (of. 1ª jardinero) ocupa el Puesto de Jefe Obrero en C.S. desde el 29 de marzo al 31 de diciembre
Capataz	Mantenimiento	III	18	VACANTE DISPONIBLE (jubilación titular Juan Castro 01-06-2017)		Antonio Garcia Burgos (baja IT desde 30-01-2019) Fco Garcia Alonso (en CS desde 01-06-2019)	Comisión Servicio	Antonio Garcia Burgos (of. 1ª jardinero) ocupa puesto en CS desde el 25-06-2016 . Esta de baja IT desde 30-01-2019. Ocupa el puesto en C.S. desde el 01-06-2019 Fco Garcia Alonso. Titular de plaza-puesto Of. 1ª Mto.
Técnico Auxiliar Actividades	Actividades	III	17	Adscripción definitiva Promoción Interna 10-2000	Hernández Sierra Fco. José	Hernández Sierra Fco. José	Promoción Interna	
Técnico Auxiliar Actividades	Actividades	III	17	Adscripción definitiva 01-01-2010 (OPE)	Osés Martín Isabel	Osés Martín Isabel	Concurso	

1

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	7/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	39/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



Situación Plantilla
28/10/2019

CATEGORIA Profesional Denominación PUESTO	UNIDAD	GRUPO	GRADO	SITUACION PUESTO	TITULAR PUESTO	OCCUPANTE DEL PUESTO	ASIGNACION	OBSERVACIONES
Jefe Grupo Aux. Admivo.	A. Generales	IV	16	VACANTE DISPONIBLE Adscripción Provisional 01-07-2016		Fombuena Villa Mª Carmen	Adscripción Provisional 01-07-2016	01-07-2005 Plaza-Puesto Fijo Auxiliar Administrativo Se amortiza la plaza - puesto aux. admivo. en 2010 y se crea la de Jefe Grupo Admivo. por modif. RPT 01-02-2011. Nombramiento para cubrir puesto Jefe Grupo Aux. Admivo en C.S. 14-04-1998
Jefe Grupo Aux. Admivo.	A. Generales	IV	16	VACANTE DISPONIBLE Adscripción Provisional 01-07-2016		Romero Coderque Francisca	Adscripción Provisional 01-07-2016	Plaza-Puesto Fijo Auxiliar Administrativo Se amortiza la plaza - puesto aux. admivo. en 2010 y se crea la de Jefe Grupo Admivo. por modif. RPT 01-02-2011. Nombramiento para cubrir puesto Jefe Grupo Aux. Admivo en C.S.
Aux. Admivo.	Actividades	IV	15	Adscripción definitiva 01-07-2005 (OPE)	Melo Perales Maite	Melo Perales Maite	CONCURSO	
Oficial 1ª Jardiner	Mantenimiento	IV	15	Adscripción definitiva Promoción Interna 19-11-1998	García Burgos Antonio	Hernández Sierra Mercedes	Comisión Servicio	Mercedes Hernández (of.2ª Jardiner) ocupa puesto en CS desde el 01-01-2019 por la CS del titular en puesto de capataz
Oficial 1ª Jardiner	Mantenimiento	IV	15	Adscripción definitiva Promoción Interna 10-12-2003	Moreno Chaves Jose Mª	García López Manuel Jesús	Comisión Servicio al 75% desde el 29-03-2019 hasta el 31-12-2019	Manuel Jesús García López (of.2ª Jardiner) ocupa puesto en C.S. durante 9 meses al año (75%) desde el 01-06-2018 al 10 de abril de 2022 por la CS del titular en puesto Jose Mª Moreno como Jefe Obrero durante 9 meses al año (75%)
Oficial 1ª Jardiner	Mantenimiento	IV	15	VACANTE DISPONIBLE Adscripción Provisional 01-07-2016		García Díaz Yolanda	Adscripción Provisional 01-07-2016	21-03-1997 Nombramiento Of.2ª Jardiner (promoción interna). Se amortiza la plaza - puesto of.2ª Jardiner en 2010 y se crea la de Of.1ª Jardiner por modificación de RPT
Oficial 1ª Jardiner	Mantenimiento	IV	15	VACANTE DISPONIBLE Adscripción Provisional 01-07-2016		Andaluz Sanchez Rafael	Adscripción Provisional 01-07-2016	03-06-1996 Nombramiento Of.2ª Jardiner (promoción interna). Se amortiza la plaza - puesto of.2ª Jardiner en 2010 y se crea la de Of.1ª Jardiner por modificación de RPT.
Oficial 1ª Mantenimiento	Mantenimiento	IV	15	Adscripción definitiva Promoción Interna 01-07-2005	García Alfonso Francisco	Haro Valero Antonio	Promoción Interna	01-06-2019 Fco García Alfonso es nombrado en C.S. en puesto de Capataz por estar su ocupante Antonio García Burgos de baja IT desde 31-01-2019 El puesto de Fco García Alfonso (of.1ª Mto) lo ocupa Antonio Haro Valero (of. 2ª Mto) desde 01-07-2019
Oficial 1ª Albañil	Mantenimiento	IV	15	VACANTE DISPONIBLE Adscripción Provisional 01-07-2016		Gavira Gómez José Manuel	Adscripción Provisional 01-07-2016	23-02-1998 Plaza-puesto fijo Of.2ª Albañil Se amortiza la plaza - puesto of.2ª Albañil y se crea la de Of.1ª Albañil en 2010 por modificación de RPT

2

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	8/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	40/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
Situación Plantilla

CATEGORÍA Profesional Denominación PUESTO	UNIDAD	GRUPO	GRADO	SITUACION PUESTO	TITULAR PUESTO	OCCUPANTE DEL PUESTO	ASIGNACION	OBSERVACIONES
Jefe Grupo Portero-Vigilante	Actividades	IV	14	VACANTE DISPONIBLE Adscripción Provisional 01-07-2016		Santos Martinez Manuel	Adscripción Provisional 01-07-2016	01-07-2005 Plaza-puesto fijo Portero-Vigilante Se ampriza la plaza - puesto portero-vigilante que obtuvo el 01-07-2005 y se crea la de jefe de Grupo Portero-Vigilante en 2010 por modificación de RPT. 01-12-2012 Nombramiento en C.S. para cubrir puesto Jefe Grupo Portero-Vig
Portero-Vigilante	Actividades	IV	14	Adscripción definitiva 01-07-2005 OPE	León Gato Juan	León Gato Juan	Concurso	01-07-2005 Plaza-puesto fijo Portero-Vigilante
Portero-Vigilante	Actividades	IV	14	VACANTE DISPONIBLE jubilación titular Jose L. Márquez 26-10-2018		Moreno Moreno Estefanía	Bolsa de Empleo OPE	Moreno Moreno Estefanía ocupa puesto con contrato interino (Mod 410) desde 01-04-2019
Portero-Vigilante	Actividades	IV	14	VACANTE DISPONIBLE Manuel Jesús García , titular anterior que obtuvo la plaza-puesto el 01-07-2005 (OPE), pasa a ser titular de puesto Of. 2ª Jardinería por promoción interna		Bravo González Marino	Bolsa de Empleo (OPE)	Marino Bravo ocupa el puesto con contrato interino (mod.410) desde el 13 de junio de 2008
Portero-Vigilante	Actividades	IV	14	VACANTE DISPONIBLE jubilación titular Antonio Durán Blanco el 12-04-2013		Martinez Alfonso Miguel Carlos	Comisión Servicio	Miguel Martinez (of. 2ª Mantenimiento) ocupa el puesto en C.S. desde el 17 de junio de 2013. La tasa de reposición que recaía sobre el puesto de portero-vigilante se trasladó al puesto de of. 2ª mantenimiento (cuyo titular es Miguel Martínez)
Portero-Vigilante	Actividades	IV	14	VACANTE puesto creado en 2010 no ofertado en OPE		Herrera Osorno Jorge	Bolsa de Empleo (OPE)	Jorge Herrera ocupa un puesto de portero-vigilante con contrato interino Mod. 410 desde 1 feb 2011
Portero-Vigilante	Actividades	IV	14	VACANTE NO DISPONIBLE titular de la plaza-puesto en excedencia desde 10-03-2009. Obtiene la plaza-puesto por OPE el 01-07-2005	Alfonso Miranda Blanco	Sanchez Carrion Cristina	S.A.E.	Mario Díez (Peón) ocupa puesto en C.S. desde el 18-12-2018. MARIO Díez esta de baja desde el 29-03-2019. Ocupa el puesto con contrato 410 interinidad Cristina Sanchez Carrion, desde el 01-07-2019

3

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	9/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	41/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
Situación Planilla

CATEGORIA Profesional Denominación PUESTO	UNIDAD	GRUPO	GRADO	SITUACION PUESTO	TITULAR PUESTO	OCCUPANTE DEL PUESTO	ASIGNACION	OBSERVACIONES
Oficial 2º Jardínero	Mantenimiento	IV	14	Adscripción definitiva 16-03-2001 Promoción Interna	Hernández Sierra Mercedes	Arroyo Acesa Pedro	S.A.E.	Pedro Arroyo Acesa ocupa el puesto con contrato de relevista desde el 01-03-2019 hasta la reincorporación de la titular
Oficial 2º Jardínero	Mantenimiento	IV	14	Adscripción definitiva 02-02-2002 OPE	Esteve Martínez Marcelino	Esteve Martínez Marcelino	Concurso	
Oficial 2º Jardínero	Mantenimiento	IV	14	Adscripción definitiva 15-04-2004 Promoción Interna	Del Valle Paredes Lucas	Del Valle Paredes Lucas	Promoción Interna	
Oficial 2º Jardínero	Mantenimiento	IV	14	Adscripción definitiva 29-04-2008 Promoción Interna	García López Manuel Jesús	Valderama Casilla Rafael (Contrato relevista) Período presencia en puesto de trabajo de Of. 2º Jardínero 2 de abril 2019 al 31 dic 2019	S.A.E.	Rafael Valderrama Casilla ocupa el puesto con contrato de relevista desde el 01-06-2018 hasta el 10-04-2022 por la jubilación parcial de M.J. Guareño. El titular del puesto de of. 2º Jardínero (García López M.J.) está ocupando puseo Of. 1º Jardínero en C.S. al 75% desde el 01-06-2018 hasta el 10-04-2022
Oficial 2º Jardínero	Mantenimiento	IV	14	Adscripción definitiva 15-06-2010 Promoción Interna	Sanchez de Sercio Martín Fco. Javier	Sanchez de Sercio Martín Fco. Javier	Promoción Interna	
Oficial 2º Jardínero	Mantenimiento	IV	14	VACANTE DISPONIBLE (jubilación titular Juan García García 01-05-2014)		Cárdenas Navarrete Dolores	Comisión Servicio	Dolores Cárdenas Navarrete (Peón) ocupa el puesto en C.S. desde 01-02-2015
Oficial 2º Jardínero	Mantenimiento	IV	14	VACANTE DISPONIBLE (jubilación titular Julian Nogales 13-07-2015 / Publicación OPE 2016)		Muñoz Rodríguez Antonio	Comisión Servicio	Antonio Muñoz Rodríguez (Peón) ocupa el puesto en C.S. desde el 16-07-2015
Oficial 2º Jardínero	Mantenimiento	IV	14	VACANTE DISPONIBLE (jubilación titular Antonio Carretero Galván 19-07-2017)		Barrera Barrera José	Comisión Servicio	José Barrera (Peón) ocupa el puesto en C.S. desde 20-07-2017
Oficial 2º Fontanero	Mantenimiento	IV	14	Adscripción definitiva 23-02-1998 OPE	Fornelino Gómez Pilar	Fornelino Gómez Pilar	Concurso	
Oficial 2º Albaril	Mantenimiento	IV	14	Adscripción definitiva 23-02-1998 OPE	Avila Buiza Domingo	Avila Buiza Domingo	Concurso	
Oficial 2º Mantenimiento	Mantenimiento	IV	14	Adscripción definitiva 07-05-2008 OPE 2006	Haro Valero Antonio	Mejias Cisma Miguel	S.A.E.	Haro Valero Antonio (of 2 Mto) esta en CS en puesto Of. 1º Mto desde 01-07-2019. Ocupa el puesto de Haro Valero Antonio Miguel Mejias Cisma con contrato 410 interinidad desde 01/07/2019
Oficial 2º Mantenimiento	Mantenimiento	IV	14	VACANTE DISPONIBLE El titular de la plaza-puesto Miguel Martínez Alfonso obtuvo la adscripción definitiva 23-02-1998 OPE	Martínez Alfonso Miguel Carlos	Díaz Gómez José Mº	S.A.E.	Díaz Gómez José Mº ocupa el puesto con contrato interino (Mod 4º) desde el 01-02-2017. El titular del puesto of. 2º mantenimiento (Martínez Miguel) ocupa puesto de portero-vigilante en C.S. desde 17-06-2013, desde esa fecha, la tasa de reposición que recita antes en la plaza-puesto de portero-vigilante, pasa a esta plaza-puesto de Of. 2º Jardínero

4

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	10/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	42/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
Situación Plantilla

CATEGORÍA Profesional Denominación PUESTO	UNIDAD	GRUPO	GRADO	SITUACION PUESTO	TITULAR PUESTO	Ocupante del Puesto	ASIGNACION	OBSERVACIONES
Peón	Mantenimiento	V	13	Adscripción definitiva 19-05-2008 OPE 2006	Prados Romás Mª Angeles	Prados Romás Mª Angeles	Concurso	
Peón	Mantenimiento	V	13	VACANTE DISPONIBLE Fco. Sanchez de Sordo, titular anterior, pasa a ser titular de puesto interno por promoción interna		Herrera Vidal Domingo	Bolsa de Empleo (OPE)	Herrera Vidal Domingo ocupa el puesto con contrato interino (Mod 410) desde el 15-06-2010
Peón	Mantenimiento	V	13	Adscripción definitiva 19-05-2008 OPE 2006	Barrera Barrera José	Lopez Marin Josefa	Bolsa de Empleo (OPE)	José Barrera en CS of. 2º Jardinerio desde julio 2017. López Marin Josefa ocupa puesto con contrato interino (Mod 410) desde el 01-03-2019
Peón	Mantenimiento	V	13	Adscripción definitiva 19-05-2008 OPE 2006	Muñoz Rodríguez Antonio	Perejón Cárcoles Jose Manuel	Bolsa de Empleo (OPE)	Antonio Muñoz en CS of. 2º Jardín desde julio 2015. Perejón Rodríguez José Manuel ocupa puesto con contrato interino (Mod 410) desde el 14-11-2016
Peón	Mantenimiento	V	13	Adscripción definitiva 19-05-2008 OPE 2006	Cárdenas Navarrete Dolores	Allio Ceada Rocio	Bolsa de Empleo (OPE)	Dolores Cárdenas ocupa puesto of 2º Jardín en CS desde Febrero 2016. Allio Ceada Rocio ocupa puesto con contrato interino (Mod.410) desde 14-11-2016
Peón	Mantenimiento	V	13	VACANTE DISPONIBLE Natalia Martínez, titular anterior, falleció en 2015. PLAZA-PUESTO OPE 2016		Fernández Garcia Fco.Jesús	Bolsa de Empleo (OPE)	Fernández Garcia Fco. ocupa puesto con contrato interino (Mod 410) desde 01-05-2016
Peón	Mantenimiento	V	13	Adscripción definitiva 19-05-2008 OPE 2006	Díez Mazo Mario	Centeno Astudillo Javier	Bolsa de Empleo (OPE)	Mario Díez, titular del puesto, esta en C.S. ocupando puesto de portero-vigilante desde el 19-12-2018. Javier Centeno Astudillo ocupa puesto con contrato interino (Mod 410) desde el 01-03-2019
Peón	Mantenimiento	V	13	Adscripción definitiva 19-05-2008 OPE 2006	Román Domínguez José Manuel	López Sáez José Ricardo	Bolsa de Empleo (OPE)	Lopez Sáez Jose Ricardo ocupa puesto con contrato interino (Mod. 410) desde el 08-01-2019. Román Domínguez J.Manuel, titular del puesto se encuentra en situación de INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL desde 09-08-2018 hasta el 13-07-2020 salvo informe contrario del INSS durante ese periodo
Peón	Mantenimiento	V	13	VACANTE puesto creado en 2010 no ofertado en OPE		Polo Cerrón Julio César	Bolsa de Empleo (OPE)	Polo Cerrón Julio C. ocupa puesto con contrato interino (Mod.410) desde 01-12-2010

5

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	11/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	43/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020.Ok Anexo Iubidá 2%+1%+0.30% Convenios I a V

PATRONATO REAL ALCÁZAR
PRESUUESTO AÑO 2020
SUBIDA 2% + 1% 2020 + 0,30 DE MASA SALARIAL SUMADA A PRODUCTIVIDAD

PERSONAL FIJO Y/O INTERINOS	INMENS	GRUPO	GRADO	SUBIDIO	TRINOMOS	PREMIO DGT	COM. CONVEN. ESPECIFICO	COM. PRODUC. EMPRESAS	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEMBRE	EXTRA DICIEMBRE	TOTAL
JEFE DE SERVICIO	12	III	12	24.510,41	2.385,24	0,00	6.631,00	17.149,36	1.600,30	1.600,30	1.600,30	15.697,23
JEFE UNIDAD ACTIVIDADES	12	III	12	9.468,12	4.104,98	0,00	16.058,69	1.659,66	1.618,42	1.618,42	1.618,42	15.016,63
JEFE NEGOCIO ADMITIVO: ADJUNTO A SECCION	9	III	9	7.101,99	3.892,12	0,00	9.965,25	2.847,12	1.329,10	1.329,10	1.329,10	15.900,29
CAPIAZ	18	III	18	9.468,12	4.055,84	4.252,56	5.988,72	16.730,92	3.025,74	3.025,74	3.025,74	16.969,60
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	12	III	12	7.468,12	2.306,20	4.082,68	5.627,76	15.162,38	1.618,42	1.618,42	1.618,42	16.304,91
AUXILIAR AUX. ADMITIVO.	12	IV	12	4.965,60	1.037,76	0,00	4.965,60	3.481,96	1.618,42	1.618,42	1.618,42	57.664,18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	IV	12	7.879,99	3.591,72	0,00	4.965,60	13.379,96	1.618,42	1.618,42	1.618,42	54.383,45
JEFE GRUPO AUX. ADMITIVO.	12	IV	12	7.879,99	1.176,96	0,00	4.965,60	8.514,84	1.618,42	1.618,42	1.618,42	10.055,11
JEFE GRUPO AUX. ADMITIVO.	12	IV	12	7.879,99	1.176,96	0,00	4.965,60	8.514,84	1.618,42	1.618,42	1.618,42	10.055,11
OFICIAL 1 ALBAÑIL	12	IV	12	7.879,99	1.647,72	3.382,08	4.965,60	10.382,13	1.618,42	1.618,42	1.618,42	14.212,53
OFICIAL 1 JARDINERO	12	IV	12	7.879,99	1.883,16	3.437,04	4.965,60	10.382,13	1.618,42	1.618,42	1.618,42	14.333,17
OFICIAL 1 JARDINERO	12	IV	12	7.879,99	2.353,92	3.546,84	4.965,60	10.382,13	1.618,42	1.618,42	1.618,42	14.541,28
OFICIAL 1 JARDINERO	3	IV	3	7.879,99	2.118,60	3.492,00	4.965,60	10.382,13	1.618,42	1.618,42	1.618,42	14.453,82
OFICIAL 1 JARDINERO	9	IV	9	1.970,00	588,00	0,00	1.241,40	2.595,53	404,61	404,61	404,61	13.744,01
OFICIAL 1 MANTENIMIENTO	12	IV	12	7.879,99	1.059,12	0,00	3.724,20	7.786,60	1.213,82	1.213,82	1.213,82	15.399,99
JEFE PORTERO VIGILANTE	12	IV	12	7.879,99	1.647,72	3.382,08	4.965,60	10.382,13	1.618,42	1.618,42	1.618,42	14.212,53
PORTERO VIGILANTE	12	IV	12	7.879,99	1.059,24	0,00	4.634,64	12.473,50	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.116,74
PORTERO VIGILANTE	12	IV	12	7.879,99	706,20	0,00	4.634,64	12.174,73	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.199,97
PORTERO VIGILANTE	12	IV	12	7.879,99	843,47	0,00	4.634,64	12.174,73	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.116,30
PORTERO VIGILANTE	12	IV	12	7.879,99	843,47	0,00	4.634,64	12.174,73	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.116,30
PORTERO VIGILANTE	12	IV	12	7.879,99	865,08	0,00	4.634,64	12.174,73	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.115,91
PORTERO VIGILANTE	12	IV	12	7.879,99	1.647,72	3.430,80	4.634,64	12.174,73	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.115,91
OFICIAL 2 ALBAÑIL	12	IV	12	7.879,99	1.647,72	3.351,20	4.634,64	9.187,07	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.194,76
OFICIAL 2 JARDINERO	3	IV	3	1.970,00	592,80	0,00	1.158,06	2.296,07	404,61	404,61	404,61	13.516,51
OFICIAL 2 JARDINERO	9	IV	9	7.879,99	1.629,96	0,00	4.634,64	9.187,07	1.618,42	1.618,42	1.618,42	13.089,69
OFICIAL 2 JARDINERO	12	IV	12	7.879,99	1.576,96	0,00	4.634,64	9.187,07	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.694,28
OFICIAL 2 JARDINERO	12	IV	12	7.879,99	1.576,96	0,00	4.634,64	9.187,07	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.694,28
OFICIAL 2 JARDINERO	12	IV	12	7.879,99	1.276,96	0,00	4.634,64	9.187,07	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.096,28
OFICIAL 2 JARDINERO	12	IV	12	7.879,99	1.412,40	0,00	4.634,64	9.187,07	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.096,28
OFICIAL 2 JARDINERO	12	IV	12	7.879,99	1.412,40	3.276,36	4.634,64	9.187,07	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.096,28
OFICIAL 2 MANTENIMIENTO	12	IV	12	7.879,99	941,52	0,00	4.634,64	9.187,07	1.618,42	1.618,42	1.618,42	13.595,96
OFICIAL 2 MANTENIMIENTO	12	IV	12	7.879,99	215,82	0,00	4.634,64	10.307,44	1.618,42	1.618,42	1.618,42	11.995,25
PEON	12	V	12	7.212,61	885,36	0,00	4.484,76	7.913,53	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.474,14
PEON	12	V	12	7.212,61	354,12	0,00	4.484,76	7.913,53	1.618,42	1.618,42	1.618,42	12.165,46
PEON	12	V	12	7.212,61	177,12	0,00	4.484,76	7.913,53	1.618,42	1.618,42	1.618,42	11.897,76
PEON	12	V	12	7.212,61	604,99	0,00	4.484,76	7.913,53	1.618,42	1.618,42	1.618,42	10.860,92
PEON	12	V	12	7.212,61	708,24	0,00	4.484,76	7.913,53	1.618,42	1.618,42	1.618,42	10.854,34
PEON	12	V	12	7.212,61	708,24	0,00	4.484,76	7.913,53	1.618,42	1.618,42	1.618,42	10.864,92
PEON	12	V	12	7.212,61	708,24	0,00	4.484,76	7.913,53	1.618,42	1.618,42	1.618,42	11.012,13
PEON	12	V	12	7.212,61	708,24	0,00	4.484,76	7.913,53	1.618,42	1.618,42	1.618,42	11.012,13
PEON	12	V	12	7.212,61	708,24	0,00	4.484,76	7.913,53	1.618,42	1.618,42	1.618,42	11.246,11
PEON	12	V	12	7.212,61	413,16	0,00	4.484,76	7.913,53	1.618,42	1.618,42	1.618,42	11.246,11
PEON	12	V	12	7.212,61	280,37	0,00	4.484,76	7.913,53	1.618,42	1.618,42	1.618,42	10.887,93
PEON	12	V	12	7.212,61	56,130,76	50.920,20	198.436,41	448.974,54	66.542,40	66.542,40	66.542,40	40.581,02
				337.227,20	56.130,76	50.920,20	198.436,41	448.974,54	140.312,90	140.312,90	140.312,90	537.798,00
												240.247,56

33010100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	0,00
33011000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	566.991,99
33011001	HORAS EXTRAS	54.720,94
33011002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	818.904,29
33011003	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00
33011004	PRODUCTIVIDAD	140.312,90
33011005	PRODUCTIVIDAD ESPECIFICO	9.894,29
33011006	PRODUCTIVIDAD RESTOS	2.931,42
33011007	PRODUCTIVIDAD HORAS DEDICACION	6.922,48
33011008	PRODUCTIVIDAD ADELANTO	3.920,00
33011009	SEGURIDAD SOCIAL	557.798,00
33011010	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00
33011020	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	0,00
33011024	ACCION SOCIAL (AYUDA ESCOLAR, PROTESIS, ETCI)	2.141.377,25
334113002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS(RPT)	240.247,56

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFsac037w61g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/10/2019 10:50:41
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Página	12/39		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFsac037w61g==				



Código Seguro De Verificación:	faAlKH4nMdHtdZJLS5Mi6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/11/2019 09:19:49
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Página	44/90		
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.				
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faAlKH4nMdHtdZJLS5Mi6g==				



28/10/2019
2020 OK Anexo I subida 2%+1%+0,30% Convenios I a V

PATRONATO REAL ALCAZAR
PRESUPUESTO AÑO 2020
SUBIDA 2% + 1% 2020

PERSONAL LABORAL TEMPORAL													
DENOMINACION PUESTO	Nº MESES	GRUPO	GRADO	SUELDO	TRIEENOS	PREMIO.EXT	COM.CONVETI.ESPECIFICO	COM.PRODUJ.PAGA MARZQ	PAGA SEPTIE	EXTRA JUNIO	EXTRA DICIEN	SS.EMPRESA	TOTAL
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	6	III	17	4.734,06	172,98	0,00	2.813,88	7.581,18	1.667,88	809,21	1.275,18	7.644,76	28.783,51
ADMINISTRATIVO	6	III	17	4.734,06	172,98	0,00	2.813,88	6.124,74	1.667,88	809,21	1.153,80	6.619,95	26.059,51
ADMINISTRATIVO	6	III	17	4.734,06	172,98	0,00	2.813,88	6.124,74	1.667,88	809,21	1.153,80	6.619,95	26.059,51
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	IV	15	3.940,02	117,72	0,00	2.482,80	4.257,42	1.595,88	809,21	899,83	5.395,18	21.207,09
PORTERO VIGILANTE	6	IV	14	3.940,02	117,72	0,00	2.317,32	6.087,36	1.826,06	809,21	1.038,53	6.505,07	24.489,03
PEON	6	V	13	3.606,12	177,06	0,00	2.242,38	3.956,76	1.572,66	809,21	831,86	5.863,37	20.700,49
PEON	6	V	13	3.606,12	177,06	0,00	2.242,38	3.956,76	1.572,66	809,21	831,86	5.863,37	20.700,49
	6	V	13	32.900,58	1.285,56	0,00	19.968,90	42.045,72	13.143,56	6.473,68	8.016,71	50.375,02	188.700,12

330	10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	0,00
330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	0,00
330	13001	HORAS EXTRAS	7.757,84
330	13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00
330	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	138.325,10
330	15000	PRODUCTIVIDAD	0,00
330	15000	PRODUCTIVIDAD C/ESPECIFICO	0,00
330	15000	PRODUCTIVIDAD FESTIVOS	0,00
330	15000	PRODUCTIVIDAD BOLSA EN HORAS DEDICACION	0,00
330	15000	PRODUCTIVIDAD JARDINERIA	0,00
330	15000	PRODUCTIVIDAD ESPORADICA	0,00
330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	50.375,02
330	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00
330	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	0,00
330	16204	ACCION SOCIAL (AYUDA ESCOLAR, PROTESIS, ETC)	0,00
		SUBTOTAL	196.457,96

2

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	13/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	45/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK Anexo I subida 2%+1%+0,30% Convenios I a V

PATRONATO REAL ALCÁZAR
PRESUPUESTO AÑO 2020
SUBIDA 2% + 1% 2020

ALTA DIRECCION

DENOMINACION PUESTO	Nº MESES	GRUPO	GRADO	SUELDO	TRIENIOS	PREMIO.EXT	COM.CONVEN	ESPECIFICO	COM.PRODU	PAGA MARZ	PAGA SEPTI	EXTRA JUNIO	EXTRA DICIEN	SS EMPRESA	TOTAL
DIRECTORA	12	I		66.875,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.572,96	5.572,96	14.326,96	92.348,36
				66.875,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.572,96	5.572,96	14.326,96	92.348,36

330 10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	78.021,40
330 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	0,00
330 13001	HORAS EXTRAS	0,00
330 13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00
330 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD C. ESPECIFICO	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD FESTIVOS	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD BOLSA EN HORAS DEDICACION	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD JARDINERIA	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD ESPORADICA	0,00
330 16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.326,96
330 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00
330 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	0,00
330 16204	ACCION SOCIAL (AYUDA ESCOLAR, PROTESIS, ETC)	0,00
	SUBTOTAL	92.348,36

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	14/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	46/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK Anexo I subida 2%+1%+0,30% Convenios I a V

PATRONATO REAL ALCAZAR
PRESUPUESTO AÑO 2020
SUBIDA 2% + 1% 2020 + 0,30 DE MASA SALARIAL SUMADA A PRODUCTIVIDAD

JUBILADO PARCIAL / CONTRATO RELEVO						
DENOMINACION PUESTO	Nº MESES	GRUPO	GRADO	SUELDO	PREMIO.EXT	COM. CONVEN. ESPECIFICO
JEFE OBRERO	12-25%	III	20	2.367,03	1.124,76	1.189,68
OFICIAL 2 JARDINERO	12-75%	IV	14	5.909,99	176,52	0,00
				8.277,02	1.301,28	1.189,68

COM. PRODUC	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEN	EXTRA JUNIO	EXTRA DICIEN	SS. EMPRESA	TOTAL
900,31	443,03	443,03	785,26	785,26	5.112,91	19.082,62
3.121,32	1.213,82	1.213,82	1.371,07	1.371,07	8.770,66	33.514,55
4.021,63	1.656,85	1.656,85	2.156,33	2.156,33	13.883,57	52.597,17

330 10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	0,00
330 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	13.890,96
330 13001	HORAS EXTRAS	1.854,37
330 13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	29.760,07
330 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD	4.504,96
330 15000	PRODUCTIVIDAD C.ESPECIFICO	1.056,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD FESTIVOS	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD BOLSA EN HORAS DEDICACION	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD JARDINERIA	295,12
330 15000	PRODUCTIVIDAD ESPORADICA	0,00
330 16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.883,57
330 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00
330 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	0,00
330 16204	ACCION SOCIAL (AYUDA ESCOLAR, PROTESIS, ETC)	0,00
	SUBTOTAL	65.245,05

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	15/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	47/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK Anexo I subida 2%+1%+0,30% Convenios I a V

PATRONATO REAL ALCAZAR
PRESUPUESTO AÑO 2020

PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL
ABONO PREMIO EXTRAORDINARIO JUBILADOS

DENOMINACION PUESTO	Nº MESES	GRUPO	GRADO	SUELDO	TRIENIOS	PREMIO.EXT	COMI.CONVET	ESPECIFICO	COMI.PRODU	PAGA MARZQ	PAGA SEPTIE	EXTRA JUNIO	EXTRA DICIEN	Ss.EMPRESA	TOTAL
<NINGUNO>	12	IV	15	0,00	0,00	6.112,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.112,70
<NINGUNO>	12	IV	15	0,00	0,00	4.769,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.769,88
<NINGUNO>	12	IV	15	0,00	0,00	2.158,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.158,20
<NINGUNO>	12	IV	15	0,00	0,00	3.210,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.210,60
				0,00	0,00	16.251,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.251,38

330 10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	0,00
330 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	0,00
330 13001	HORAS EXTRAS	0,00
330 13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00
330 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD C.ESPECIFICO	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD FESTIVOS	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD BOLSA EN HORAS DEDICACION	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD JARDINERIA	0,00
330 15000	PRODUCTIVIDAD ESPORADICA	0,00
330 16000	SEGURIDAD SOCIAL	0,00
330 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	16.251,38
330 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	0,00
330 16204	ACCION SOCIAL (AYUDA ESCOLAR, PROTESIS, ETC)	0,00
	SUBTOTAL	16.251,38

5

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	16/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	48/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK Anexo I subida 2%+1%+0,30% Convenios I a V

PATRONATO REAL ALCAZAR
PRESUPUESTO AÑO 2020
SUBIDA 2% + 1% 2020 + 0,30 DE MASA SALARIAL SUMADA A PRODUCTIVIDAD

		2020					
TOTALES		Convenio I	Convenio II	Convenio III	Convenio IV	Convenio V	TOTAL
330	10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	0,00	0,00	78.021,40	0,00	78.021,40
330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	566.991,99	0,00	0,00	13.890,96	580.882,95
330	13001	HORAS EXTRAS	54.730,94 €	7.757,84	0,00	1.854,37	64.343,15
330	13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA	818.904,39	0,00	0,00	29.760,07	848.664,46
330	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00	138.325,10	0,00	0,00	138.325,10
330	15000	PRODUCTIVIDAD	140.312,90	0,00	0,00	5.856,08	146.168,98
330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	537.798,00	50.375,02	14.326,96	13.883,57	616.383,55
330	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	16.251,38
330	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	8.120,00
330	16204	ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PROTESIS, ETC)	0,00	0,00	0,00	0,00	41.197,82
334	13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (RPT)	240.247,56	0,00	0,00	0,00	240.247,56
	TOTAL		2.358.985,78	196.457,96	92.348,36	65.245,05	2.778.606,35

SUELDO	TRENIOS	PREMIO/EXT	C. CONVENIO	C. ESPECIFICO	C. PRODUCTIVIDAD	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEMBRE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	SS EMPRESA	TOTAL
445.280,28	58.717,60	68.361,26	223.536,54	502.186,66	157.478,09	74.672,93	76.399,78	102.548,26	102.577,77	616.383,55	2.428.142,72

6

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	17/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	49/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



2020 OK Pensiones Convenio 5
28/10/2019

ADECUACION IMPORTES CLASES PASIVAS (JUBILADOS) DEL PATRONATO REAL ALCAZAR 2020 CONVENIO 5

NOMBRE	Plaza-Puesto del que era titular cuando se jubiló	FECHA JUBILACION	Nº NOMINA	PENSION 2020	Valor Premio		TOPE MENSUAL (Tope anual 37.231,74)	DIFERENCIA	TOTAL MENSUAL PERCIBIR	TOTAL ANUAL	Partida
					20% PENSION	PENSION 2020 + 20%					
ANGEL MORENO NUÑO (jubilación por accidente laboral)	Oficial Electricidad	20/06/2005	3	2.546,96	3.056,35	509,39	3.102,65	46,30	509,39	6.112,70	161,05
ANTONIO DURAN BLANCO	Portero-Vigilante	12/04/2013	56	2.261,92	2.714,30	452,38	2.659,41	54,89	397,49	4.769,88	161,05
JULIAN INGALES OTERO	Oficial 2ª Jardinería	13/06/2015	14	2.479,56	2.975,47	495,91	2.659,41	316,06	179,85	2.158,20	161,05
JUAN GARCIA GARCIA	Oficial 2ª Jardinería	01/05/2014	1	2.391,86	2.870,23	478,37	2.659,41	210,82	267,55	3.210,60	161,05
										16.251,38	

2017 A LOS JUBILADOS EN 2017 (Juan Castro y Antonio Carretero) NO LES CORRESPONDIÓ ABONO DE PREMIO EXTRAORDINARIO PORQUE SUPERAN EL TOPE ESTABLECIDO EN LA LEY DE PTO. 2017
 2018 A LOS JUBILADOS EN 2018 (José Luis Márquez Ojeda) NO LES CORRESPONDIÓ ABONO DE PREMIO EXTRAORDINARIO PORQUE SUPERAN EL TOPE ESTABLECIDO EN LA LEY DE PTO. 2017
 2019 EN 2019 se abona el premio extraordinario sólo a 4 jubilados NO SE PRODUCE NINGUNA JUBILACION
 2020 EN 2020 se abona el premio extraordinario sólo a 4 jubilados NO SE PRODUCE NINGUNA JUBILACION

1

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTSlzFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	18/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTSlzFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	50/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK Trienio-Premio

PREMIO EXTRAORDINARIO 2020

PUESTO	APELLIDO	NOMBRE	MES-FECHA ABOGO PREMIO EXTRAORDINARIO
NO HAY PREVISTO NUEVO PREMIO EXTRAORDINARIO EN 2020			

NUEVO TRIENIO EN 2020				2020			
PUESTO	APELLIDO	NOMBRE	FECHA NUEVO TRIENIO	PUESTO	APELLIDO	NOMBRE	FECHA NUEVO TRIENIO
Of. 2º Jardinerio	Esteve Martinez	Marceullo	01/01/2020				
Of. 2º Mantenimiento	Haro Valero	Antonio	01/01/2020				
Of. 2º Mantenimiento	Diaz Gomez	Jose Maria	01/02/2020				
Aux. Administrativo	Melo Perales	MH Teresa	04/02/2020				
Peon	Barreira Barreira	Jose	17/05/2020				
Peon	Diaz Mazon	Marío	01/05/2020				
Of. 1º Jardinerio	García Burgos	Antonio	01/05/2020				
Tec. Aux Actividades	Hernandez Sierra	Francisco	05/05/2020				
Portero-Vigilante	Bravo Gonzalez	Marino	01/06/2020				
Peon	Centeno Astudillo	Javier	01/06/2020				
Portero-Vigilante	Moreno Moreno	Estefania	01/06/2020				
Portero-Vigilante	Leon Gato	Juan	01/07/2020				
Jefe Gr. Portero-Vigilante	Santos Martinez	Manuel	01/07/2020				
Peon	Perez Carcales	Jose Manuel	01/08/2020				
Peon	Lopez Marin	MH Josefb	06/09/2020				

2020 OK Trienio-Premio
1

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	19/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		





Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	51/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK Trienio-Premio

2020 OK Trienio-Premio
2

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41	
Observaciones		Página	20/39	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	52/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

28/10/2019

PRESUPUESTO PERSONAL EVENTUAL 2020 - CONVENIO 2																		
VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO DEL REAL ALCAZAR																		
DENOMINACION PUESTO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		EJECUCION TAREAS		2.RESPONSABILIDAD		3.PENOSIDAD		4.PELIGROSIDAD		5.DISPONIBILIDAD		6.ADJUNTA		7.INCOMPATIBILIDAD		TOTAL PUNTOS 2018	
	GRUPO (*)	GRADO (*)	Nº DE PUESTOS	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.	130.02 Otras Herra.Compl.		
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	III	17	1	2.1 TOMA DE DECISION	2.2 RELACIONES	2.3 MANDO	2.4 PATRIMONIAL	3.1 CONDICIONES TRABAJO	3.2 REGIMEN DE TURNOS	3.3 FIN DE SEMANA	3.4 NOCTURNIDAD	4.1 ENFERMEDAD	5	25			44	213
ADMINISTRATIVO	III	17	2	2.1 TOMA DE DECISION	2.2 RELACIONES	2.3 MANDO	2.4 PATRIMONIAL	3.1 CONDICIONES TRABAJO	3.2 REGIMEN DE TURNOS	3.3 FIN DE SEMANA	3.4 NOCTURNIDAD	4.1 ENFERMEDAD	5	25			44	166
PORTERO VIGILANTE	IV	15	1	2.1 TOMA DE DECISION	2.2 RELACIONES	2.3 MANDO	2.4 PATRIMONIAL	3.1 CONDICIONES TRABAJO	3.2 REGIMEN DE TURNOS	3.3 FIN DE SEMANA	3.4 NOCTURNIDAD	4.1 ENFERMEDAD	5	23			33	163
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	15	1	2.1 TOMA DE DECISION	2.2 RELACIONES	2.3 MANDO	2.4 PATRIMONIAL	3.1 CONDICIONES TRABAJO	3.2 REGIMEN DE TURNOS	3.3 FIN DE SEMANA	3.4 NOCTURNIDAD	4.1 ENFERMEDAD	5	24			37	114
PREON	V	13	3	2.1 TOMA DE DECISION	2.2 RELACIONES	2.3 MANDO	2.4 PATRIMONIAL	3.1 CONDICIONES TRABAJO	3.2 REGIMEN DE TURNOS	3.3 FIN DE SEMANA	3.4 NOCTURNIDAD	4.1 ENFERMEDAD	5	12			33	102
			8															

TOTAL PERSONAS CONTRATO EVENTUAL 2020	DURACION DEL CONTRATO 2020
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	tiempo completo
ADMINISTRATIVO	6 MESES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	tiempo completo
PORTERO VIGILANTE	6 MESES
PREON	6 MESES

2020 OK Ret. P.ubb.Tem Convenio 2

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	21/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	53/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK Computo anual

AÑO 2020		JORNADA 7,00 H	DEDICACION 7,5 H
COMPUTO ANUAL	Días	7,00	7,50
	365	2.555,00	2.737,50
DESCUENTO			
SABADOS Y DOMINGOS	104	728	780,00
DIAS HÁBILES VACACIONES	22	154	165,00
AAPP	6	42	45,00
Festivos	14	98,00	105,00
Festivos en sábado (15 AGOSTO) 1 día aapp	1	7,00	7,50
24 diciembre /31 diciembre 2019	2	14,00	15,00
Viernes Feria 10/05/2019	1	7,00	7,50
Dias Reduccion horaria 2-3 enero - 6-7-8-27-28-30 abril 28-29-30 dic (cada dia restan 2 h./dia para el cálculo del computo anual)	11	22	27,5
COMPUTO ANUAL PRA (ACTIVIDADES, ASUNTOS GENERALES, MANTENIMIENTO)		1.483,00	
COMPUTO ANUAL PRA (Sistema turnos PORTEROS-VIGILANTES)			1.585,00

ECESSO JORNADA EN DEDICACION SOBRE LA ORDINARIA

En consecuencia:

JORNADA ORDINARIA	1.483,00
JORNADA EN DEDICACION (sistema turnos)	1.585,00
EXCESO JORNADA (Tec. Aux.Actividades)	Bolsa horas en dedicación anual

Para el cálculo general se aplican 22 días V y 6 días AAPP. Para el cálculo personalizado de la jornada en cómputo anual (horas efectivas que cada trabajador debe realizar) deben aplicarse en las celdas en color naranja " DIAS HÁBILES VACACIONES Y AAPP" los días de vacaciones y aapp que correspondan a cada trabajador según situación personal (ANTIGÜEDAD Y TRIENIOS)

1

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	22/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTSlzFzFSac037w6lg==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	54/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK - VALORES+PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

PROGRAMA 330 PARTIDA 13000													
SUELDO BASE													
GRUPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020		
		SUELDO BASE AÑO 2017 1 ENERO A 30 DE JUNIO	SUELDO BASE AÑO 2018 1 JULIO A 31 DIC	SUELDO BASE AÑO 2018 1 ENERO A 30 JUNIO	SUELDO BASE AÑO 2019 1 JULIO A 31 DIC	SUELDO BASE AÑO 2019 1 ENERO A 30 JUNIO	SUELDO BASE AÑO 2019 1 JULIO A 31 DIC	SUELDO BASE AÑO 2020 1 ENERO A 30 JUNIO	SUELDO BASE AÑO 2020 1 JULIO A 31 DIC	SUELDO BASE AÑO 2020 1 ENERO A 30 JUNIO	SUELDO BASE AÑO 2020 1 JULIO A 31 DIC		
II	Jefe Negociado Actividades	11.739,0644 978,2557	5.952,5772 992,9295	5.972,2510 985,3752	11.929,8283	6.106,6266 1.017,7711	6.121,5576 1.020,2596	12.228,1842	6.243,9888 1.040,6648	6.305,2044 1.050,8674	12.549,1932	6.243,9888 1.040,6648	6.305,2044 1.050,8674
II	T.A.G												
II	T.A.E												
III	Jefe Negociado Admvo. Adj. Seccion	8.813,9064 734,4822	4.473,0575 745,5098	4.484,0749 747,3468	8.957,1324	4.584,9666 764,1611	4.596,1770 766,0295	9.181,1436	4.688,1006 781,9501	4.734,0624 789,0104	9.422,1630	4.688,1006 781,9501	4.734,0624 789,0104
III	Jefe Obrero	8.813,9064 734,4822	4.473,0575 745,5098	4.484,0749 747,3468	8.957,1324	4.584,9666 764,1611	4.596,1770 766,0295	9.181,1436	4.688,1006 781,9501	4.734,0624 789,0104	9.422,1630	4.688,1006 781,9501	4.734,0624 789,0104
III	Capataz	8.813,9064 734,4822	4.473,0575 745,5098	4.484,0749 747,3468	8.957,1324	4.584,9666 764,1611	4.596,1770 766,0295	9.181,1436	4.688,1006 781,9501	4.734,0624 789,0104	9.422,1630	4.688,1006 781,9501	4.734,0624 789,0104
III	Jefe Administrativo												
III	Tecnico Auxiliar Actividades	8.813,9064 734,4822	4.473,0575 745,5098	4.484,0749 747,3468	8.957,1324	4.584,9666 764,1611	4.596,1770 766,0295	9.181,1436	4.688,1006 781,9501	4.734,0624 789,0104	9.422,1630	4.688,1006 781,9501	4.734,0624 789,0104
III	Administrativo												
IV	Jefe Grupo Auxiliar Administrativo	7.335,5088 611,2924	3.722,7707 620,4618	3.731,9401 621,9800	7.454,7108	3.815,9088 635,9848	3.825,2388 637,5398	7.641,1476	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660	7.841,7396	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660
IV	Auxiliar Administrativo												
IV	Oficial 1º Jardinero	7.335,5088 611,2924	3.722,7707 620,4618	3.731,9401 621,9800	7.454,7108	3.815,9088 635,9848	3.825,2388 637,5398	7.641,1476	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660	7.841,7396	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660
IV	Oficial 1º Mantenimiento	7.335,5088 611,2924	3.722,7707 620,4618	3.731,9401 621,9800	7.454,7108	3.815,9088 635,9848	3.825,2388 637,5398	7.641,1476	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660	7.841,7396	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660
IV	Oficial 1º Albaril	7.335,5088 611,2924	3.722,7707 620,4618	3.731,9401 621,9800	7.454,7108	3.815,9088 635,9848	3.825,2388 637,5398	7.641,1476	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660	7.841,7396	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660
IV	Jefe Grupo Portero Vigilante	7.335,5088 611,2924	3.722,7707 620,4618	3.731,9401 621,9800	7.454,7108	3.815,9088 635,9848	3.825,2388 637,5398	7.641,1476	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660	7.841,7396	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660
IV	Portero Vigilante												
IV	Oficial 2º Jardinero	7.335,5088 611,2924	3.722,7707 620,4618	3.731,9401 621,9800	7.454,7108	3.815,9088 635,9848	3.825,2388 637,5398	7.641,1476	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660	7.841,7396	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660
IV	Oficial 2º Mantenimiento	7.335,5088 611,2924	3.722,7707 620,4618	3.731,9401 621,9800	7.454,7108	3.815,9088 635,9848	3.825,2388 637,5398	7.641,1476	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660	7.841,7396	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660
IV	Oficial 2º Albaril	7.335,5088 611,2924	3.722,7707 620,4618	3.731,9401 621,9800	7.454,7108	3.815,9088 635,9848	3.825,2388 637,5398	7.641,1476	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660	7.841,7396	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660
IV	Oficial 2º Fontanero	7.335,5088 611,2924	3.722,7707 620,4618	3.731,9401 621,9800	7.454,7108	3.815,9088 635,9848	3.825,2388 637,5398	7.641,1476	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660	7.841,7396	3.901,7436 650,2906	3.939,9960 656,6660
V	Peon	6.713,8740 559,4895	3.407,2911 567,8818	3.415,6834 568,2806	6.822,9745	3.492,5364 582,0984	3.501,0796 583,5126	6.993,6120	3.571,0974 595,1829	3.606,1080 601,0180	7.177,2054	3.571,0974 595,1829	3.606,1080 601,0180
		1,00%	1,50%	1,75%		2,25%	2,50%		2,00%	3,00%			
		AÑO 2017 PRECIOS A 31 DIC		AÑO 2018 PRECIOS A 31 DIC		AÑO 2018 PRECIOS A 31 DIC		AÑO 2019 PRECIOS A 31 DIC		AÑO 2019 PRECIOS A 31 DIC		AÑO 2020 PRECIOS A 31 DIC	
	TOTAL	134.399,1648	68.207,5761	68.375,5751	136.583,1512	91.297,2126	91.520,4372	182.817,0498	98.380,8470	94.286,0518	187.616,8986	98.380,8470	94.286,0518
		11.199,9304	11.367,9394	11.395,9293	15.233,4662	15.233,4662	15.233,4662	15.711,0086	15.588,4745	15.711,0086	15.711,0086	15.588,4745	15.711,0086

2020 OK - VALORES+PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFSac037w61g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/10/2019 10:50:41
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Página	23/39		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFSac037w61g==				



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5m16g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/11/2019 09:19:49
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Página	55/90		
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.				
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5m16g==				



PROGRAMA 330 PARTIDA 13000

TRENIOS AÑO 2020

TRENIOS AÑO 2018			TRENIOS AÑO 2019			TRENIOS AÑO 2020		
GRUPO	GRADO	DENOMINACION DEL PUESTO	TRENIOS AÑO 2018	TRENIOS AÑO 2019	TRENIOS AÑO 2020	TRENIOS AÑO 2018	TRENIOS AÑO 2019	TRENIOS AÑO 2020
II	20	Jefe Negociado Actividades	42.6534	41.9778	42.2696	457.446	457.446	457.446
II	19	TAG	36,47	36,1044	36,1044	30,1044	30,1044	30,1044
II	18	TAE		42,6425	42,6425		42,6425	42,6425
III	21	Jefe Negociado Admvo. Adj. Seccion	102,036	103,915	103,915	842,7278	842,7278	842,7278
III	20	Jefe Operario	20,84	20,835	20,835	169,6843	169,6843	169,6843
III	19	Capitán	102,036	103,915	103,915	842,7278	842,7278	842,7278
III	18	Jefe Administrativo	20,84	20,835	20,835	169,6843	169,6843	169,6843
III	17	Técnico Auxiliar Actividades	102,036	103,915	103,915	842,7278	842,7278	842,7278
III	17	Administrativo	20,84	20,835	20,835	169,6843	169,6843	169,6843
IV	16	Jefe Grupo Auxiliar Administrativo	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	15	Auxiliar Administrativo	18,20	18,20	18,20	169,6843	169,6843	169,6843
IV	15	Oficial 1 Jardinería	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	15	Oficial 1 Mantenimiento	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	15	Oficial 1 Albalil	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Jefe Grupo Portero Vigilante	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Portero Vigilante	18,20	18,20	18,20	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Oficial 2 Jardinería	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Oficial 2 Mantenimiento	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Oficial 2 Albalil	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Oficial 2 Fontanero	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
V	13	Peon	84,437	83,68	83,68	17,4003	17,4003	17,4003

28/10/2019 20:05 VALORES PRECIOS hasta (2%+1%+0,30%)

2020 OK VALORES PRECIOS hasta (2%+1%+0,30%)

TRENIOS AÑO 2018			TRENIOS AÑO 2019			TRENIOS AÑO 2020		
GRUPO	GRADO	DENOMINACION DEL PUESTO	TRENIOS AÑO 2018	TRENIOS AÑO 2019	TRENIOS AÑO 2020	TRENIOS AÑO 2018	TRENIOS AÑO 2019	TRENIOS AÑO 2020
II	20	Jefe Negociado Actividades	42.6534	41.9778	42.2696	457.446	457.446	457.446
II	19	TAG	36,47	36,1044	36,1044	30,1044	30,1044	30,1044
II	18	TAE		42,6425	42,6425		42,6425	42,6425
III	21	Jefe Negociado Admvo. Adj. Seccion	102,036	103,915	103,915	842,7278	842,7278	842,7278
III	20	Jefe Operario	20,84	20,835	20,835	169,6843	169,6843	169,6843
III	19	Capitán	102,036	103,915	103,915	842,7278	842,7278	842,7278
III	18	Jefe Administrativo	20,84	20,835	20,835	169,6843	169,6843	169,6843
III	17	Técnico Auxiliar Actividades	102,036	103,915	103,915	842,7278	842,7278	842,7278
III	17	Administrativo	20,84	20,835	20,835	169,6843	169,6843	169,6843
IV	16	Jefe Grupo Auxiliar Administrativo	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	15	Auxiliar Administrativo	18,20	18,20	18,20	169,6843	169,6843	169,6843
IV	15	Oficial 1 Jardinería	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	15	Oficial 1 Mantenimiento	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	15	Oficial 1 Albalil	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Jefe Grupo Portero Vigilante	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Portero Vigilante	18,20	18,20	18,20	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Oficial 2 Jardinería	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Oficial 2 Mantenimiento	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Oficial 2 Albalil	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
IV	14	Oficial 2 Fontanero	20,1236	20,1236	20,1236	169,6843	169,6843	169,6843
V	13	Peon	84,437	83,68	83,68	17,4003	17,4003	17,4003

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFSac037w6lg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/10/2019 10:50:41
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Página	24/39		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFSac037w6lg==				



Código Seguro De Verificación:	faAlkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/11/2019 09:19:49
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Página	56/90		
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.				
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faAlkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==				



28/10/2019
2020 OK - VALORES- PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

GRUPO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PROGRAMA 330 PARTIDA 130.02 COMPLEMENTO CONVENIO												
			AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020			
			COMPLEMENTO CONVENIO 2017	COMPLEMENTO CONVENIO 1 ENERO A 30 JUNIO 2018	COMPLEMENTO CONVENIO 1 JULIO A 31 DIC 2018	COMPLEMENTO CONVENIO 2018	COMPLEMENTO CONVENIO 1 A 30 JUNIO 2018	COMPLEMENTO CONVENIO 1 ENERO A 30 JUNIO 2018	COMPLEMENTO CONVENIO 1 JULIO A 31 DIC 2018	COMPLEMENTO CONVENIO 2018	COMPLEMENTO CONVENIO 1 ENERO A 30 JUNIO 2018	COMPLEMENTO CONVENIO 1 JULIO A 31 DIC 2018	COMPLEMENTO CONVENIO 1 ENERO A 30 JUNIO 2018	COMPLEMENTO CONVENIO 1 JULIO A 31 DIC 2018	
II	20	Jefe Negociado Actividades	6163,50	3127,98	3135,08	6263,66	3206,22	3.214,08	6.420,30	3.276,34	3.310,30	6.588,84	3.276,34	3.310,30	6.588,84
II	18	T.A.G	515,63	521,33	522,61		534,37	535,68	546,39	551,75	551,75	546,39	551,75	551,75	
II	18	T.A.E					534,37	535,68	546,39	551,75	551,75	546,39	551,75	551,75	
III	21	Jefe Negociado Admvo. Adj. Seccion	6163,50	3127,98	3135,08	6263,66	3206,22	3.214,08	6.420,30	3.276,34	3.310,30	6.588,84	3.276,34	3.310,30	6.588,84
III	20	Jefe Obrero	515,63	521,33	522,61		534,37	535,68	546,39	551,75	551,75	546,39	551,75	551,75	
III	18	Copataz	5547,08	2815,14	2822,08	5637,22	2.885,58	2.892,60	5.778,18	2.950,44	2.979,36	5.929,80	2.950,44	2.979,36	5.929,80
III	18	Jefe Administrativo	462,26	469,19	470,35		480,93	482,10	491,74	496,56	496,56	491,74	496,56	496,56	
III	17	Tecnico Auxiliar Actividades	5238,87	2658,73	2665,28	5324,00	2.725,26	2.731,92	5.457,18	2.786,58	2.813,88	5.600,46	2.786,58	2.813,88	5.600,46
III	17	Administrativo	436,57	443,12	444,21		454,21	455,32	464,43	468,58	468,58	464,43	468,58	468,58	
IV	16	Jefe Grupo Auxiliar Administrativo	4622,57	2345,95	2351,73	4697,68	2.404,62	2.410,50	4.815,12	2.458,74	2.482,80	4.941,54	2.458,74	2.482,80	4.941,54
IV	15	Auxiliar Administrativo	4622,57	2345,95	2351,73	4697,68	2.404,62	2.410,50	4.815,12	2.458,74	2.482,80	4.941,54	2.458,74	2.482,80	4.941,54
IV	15	Oficial 1º Jardinero	4622,57	2345,95	2351,73	4697,68	2.404,62	2.410,50	4.815,12	2.458,74	2.482,80	4.941,54	2.458,74	2.482,80	4.941,54
IV	15	Oficial 1º Mantenimiento	4622,57	2345,95	2351,73	4697,68	2.404,62	2.410,50	4.815,12	2.458,74	2.482,80	4.941,54	2.458,74	2.482,80	4.941,54
IV	15	Oficial 1º Albañil	4622,57	2345,95	2351,73	4697,68	2.404,62	2.410,50	4.815,12	2.458,74	2.482,80	4.941,54	2.458,74	2.482,80	4.941,54
IV	14	Jefe Grupo Portero Vigilante	4314,36	2189,54	2194,93	4384,46	2.244,30	2.249,82	4.494,12	2.294,82	2.317,32	4.612,14	2.294,82	2.317,32	4.612,14
IV	14	Portero Vigilante	4314,36	2189,54	2194,93	4384,46	2.244,30	2.249,82	4.494,12	2.294,82	2.317,32	4.612,14	2.294,82	2.317,32	4.612,14
IV	14	Oficial 2º Jardinero	4314,36	2189,54	2194,93	4384,46	2.244,30	2.249,82	4.494,12	2.294,82	2.317,32	4.612,14	2.294,82	2.317,32	4.612,14
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	4314,36	2189,54	2194,93	4384,46	2.244,30	2.249,82	4.494,12	2.294,82	2.317,32	4.612,14	2.294,82	2.317,32	4.612,14
IV	14	Oficial 2º Albañil	4314,36	2189,54	2194,93	4384,46	2.244,30	2.249,82	4.494,12	2.294,82	2.317,32	4.612,14	2.294,82	2.317,32	4.612,14
IV	14	Oficial 2º Fontanero	4314,36	2189,54	2194,93	4384,46	2.244,30	2.249,82	4.494,12	2.294,82	2.317,32	4.612,14	2.294,82	2.317,32	4.612,14
V	13	Peon	4174,86	2118,74	2123,96	4242,70	2.171,76	2.177,04	4.348,80	2.202,60	2.242,38	4.462,98	2.202,60	2.242,38	4.462,98
			82.450,30	41.843,53	41.946,59	83.790,12	54.913,44	55.047,90	109.916,34	56.148,96	56.699,28	112.848,24	56.148,96	56.699,28	112.848,24

3
2020 OK - VALORES- PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/10/2019 10:50:41
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Página	25/39		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==				



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/11/2019 09:19:49
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Página	57/90		
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.				
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==				



28/10/2019

VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO DEL REAL ALCAZAR
EXPT. 113 / 2017 CALENDARIO LABORAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CLASIFICACION PERSONAL Y Nº PUESTOS GRADO Y CTO. CONVENIO		1. ESP. DIF. TÉCNICA		2. RESPONSABILIDAD				3. PENOSIDAD				4. PELIGROSIDAD		5. DISPONIBILIDAD		6. ADJUNTIA		TOTAL PUNTOS 2020
	GRUPO (*)	GRADO (*)	Nº DE PUESTOS	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	II	20	1	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	220
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	II	18	0	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	220
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	II	18	0	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	232
JEFE NEGOCIADO ADJ. SECCION	III	21	1	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	215
JEFE OBRERO	III	20	1	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	220
CAPTANZ	III	18	1	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	224
JEFE ADMITIVO	III	18	1	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	188
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	III	17	0	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	208
ADMINISTRATIVO	III	17	0	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	164
JEFE GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	IV	16	2	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	157
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	15	1	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	114
OFICIAL 1º JARDINERO	IV	15	4	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	139
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	IV	15	1	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130
OFICIAL 1º ALBAÑIL	IV	15	1	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	139
JEFE GRUPO PORTERO VIGILANTE	IV	14	1	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	164
PORTERO VIGILANTE	IV	14	6	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	163
OFICIAL 2º JARDINERO	IV	14	8	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	123
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	IV	14	2	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	138
OFICIAL 2º ALBAÑIL	IV	14	1	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	123
OFICIAL 2º FONTANERO	IV	14	1	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	123
REDON	V	13	9	SECCION Y PAREAS	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	130.02 Otros Reemb.Compl.	102

42

ESTOS tres conceptos son los asociados al calendario laboral SE APLICAN EN CALENDARIO LABORAL DE 1 DE OCTUBRE DE 2017 aplicándose hasta la fecha. Y se mantienen vigentes al no haberse aprobado ninguno para 2018 o 2019, al menos hasta la fecha.

2020 OK VALORES PRECIOS subida (20x15x0.30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	26/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	58/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK - VALORES-PRECIOS subida (20%+1%+0,30%)

GRUPO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VPT 2018 PUNTOS	AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020			COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2020
				VALOR PUNTO 1 (MAYOR VALOR) PRECIO A 11 DE DIC. 2018	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2018	VALOR PUNTO 1 (MAYOR VALOR) PRECIO A 11 DE DIC. 2018	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2019	VALOR PUNTO 1 (MAYOR VALOR) PRECIO A 11 DE DIC. 2019	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2020	VALOR PUNTO 1 (MAYOR VALOR) PRECIO A 11 DE DIC. 2020	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2020		
II	20	Jefe Negociado Actividad	220	35,2867 5,8811	15,945,2612	36,1698 6,043	7,957,74 1,326,23	7,957,74 1,326,23	15,934,12	36,8834 6,1539	7,957,74 1,326,23	7,957,74 1,326,23	15,934,12
II	18	T.A.G.	220	36,1698 6,043		36,258 6,043	7,957,74 1,326,23	7,957,74 1,326,23	15,934,12	36,8834 6,1539	7,957,74 1,326,23	7,957,74 1,326,23	15,934,12
II	18	T.A.E.	232	36,1698 6,043		36,258 6,043	7,957,74 1,326,23	7,957,74 1,326,23	15,934,12	36,8834 6,1539	7,957,74 1,326,23	7,957,74 1,326,23	15,934,12
III	21	Jefe Negociado Admin. Adj. Sección	215	35,2867 5,8811	15,191,5898	36,1698 6,043	7,776,51 1,286,08	7,776,51 1,286,08	15,171,58	36,8834 6,1539	7,776,51 1,286,08	7,776,51 1,286,08	15,171,58
III	20	Jefe Obrero	229	35,2867 5,8811	16,181,2037	36,1698 6,043	8,202,48 1,380,48	8,202,48 1,380,48	16,161,20	36,8834 6,1539	8,202,48 1,380,48	8,202,48 1,380,48	16,161,20
III	18	Capataz	224	35,2867 5,8811	15,827,5023	36,1698 6,043	8,121,74 1,353,63	8,121,74 1,353,63	15,807,50	36,8834 6,1539	8,121,74 1,353,63	8,121,74 1,353,63	15,807,50
III	18	Jefe Administrativo	188	35,2867 5,8811		36,1698 6,043	6,799,92 1,133,32	6,799,92 1,133,32	13,616,43	36,8834 6,1539	6,799,92 1,133,32	6,799,92 1,133,32	13,616,43
III	17	Técnico Auxiliar Actividad	205	35,2867 5,8811	14,340,0364	36,1698 6,043	7,342,47 1,252,74	7,342,47 1,252,74	14,327,29	36,8834 6,1539	7,342,47 1,252,74	7,342,47 1,252,74	14,327,29
III	17	Administrativo	164	35,2867 5,8811		36,1698 6,043	5,918,85 982,75	5,918,85 982,75	11,878,15	36,8834 6,1539	5,918,85 982,75	5,918,85 982,75	11,878,15
IV	16	Jefe Grupo Auxiliar Administrativo	157	35,2867 5,8811	11,029,6536	36,1698 6,043	5,786,94 946,64	5,786,94 946,64	11,371,15	36,8834 6,1539	5,786,94 946,64	5,786,94 946,64	11,371,15
IV	15	Auxiliar Administrativo	114	35,2867 5,8811	8,055,2717	36,1698 6,043	4,123,34 682,23	4,123,34 682,23	8,256,77	36,8834 6,1539	4,123,34 682,23	4,123,34 682,23	8,256,77
IV	15	Oficial 1º Jardiner	139	35,2867 5,8811	9,821,7786	36,1698 6,043	5,027,60 837,93	5,027,60 837,93	10,067,46	36,8834 6,1539	5,027,60 837,93	5,027,60 837,93	10,067,46
IV	15	Oficial 1º Mantenimiento	139	35,2867 5,8811	9,821,7786	36,1698 6,043	5,027,60 837,93	5,027,60 837,93	10,067,46	36,8834 6,1539	5,027,60 837,93	5,027,60 837,93	10,067,46
IV	15	Oficial 1º Albaril	139	35,2867 5,8811	9,821,7786	36,1698 6,043	5,027,60 837,93	5,027,60 837,93	10,067,46	36,8834 6,1539	5,027,60 837,93	5,027,60 837,93	10,067,46
IV	14	Jefe Grupo Portero Vigilante	167	35,2867 5,8811	11,800,2664	36,1698 6,043	6,040,36 1,009,18	6,040,36 1,009,18	12,095,44	36,8834 6,1539	6,040,36 1,009,18	6,040,36 1,009,18	12,095,44
IV	14	Portero Vigilante	163	35,2867 5,8811	11,517,6233	36,1698 6,043	5,895,68 982,61	5,895,68 982,61	11,895,72	36,8834 6,1539	5,895,68 982,61	5,895,68 982,61	11,895,72
IV	14	Oficial 2º Jardiner	123	35,2867 5,8811	8,691,2142	36,1698 6,043	4,448,89 741,48	4,448,89 741,48	8,908,62	36,8834 6,1539	4,448,89 741,48	4,448,89 741,48	8,908,62
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	138	35,2867 5,8811	9,751,1184	36,1698 6,043	4,991,43 833,91	4,991,43 833,91	9,995,04	36,8834 6,1539	4,991,43 833,91	4,991,43 833,91	9,995,04
IV	14	Oficial 2º Albaril	123	35,2867 5,8811	8,672,2142	36,1698 6,043	4,448,89 741,48	4,448,89 741,48	8,908,62	36,8834 6,1539	4,448,89 741,48	4,448,89 741,48	8,908,62
IV	14	Oficial 2º Fontanero	123	35,2867 5,8811	8,672,2142	36,1698 6,043	4,448,89 741,48	4,448,89 741,48	8,908,62	36,8834 6,1539	4,448,89 741,48	4,448,89 741,48	8,908,62
V	13	Recn	102	36,6933 6,1088	7,486,6072	37,6277 6,2617	3,843,16 638,69	3,843,16 638,69	7,673,08	38,415 6,4025	3,843,16 638,69	3,843,16 638,69	7,673,08

1,50%	1,75%	2,25%	2,50%
2,00%	3,00%		

AÑO 2018	192.333,7480
AÑO 2019	255.376,76
AÑO 2020	262.080,96

2020 OK - VALORES-PRECIOS subida (20%+1%+0,30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFSac037w61g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/10/2019 10:50:41
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Observaciones		Página	27/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFSac037w61g==				



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/11/2019 09:19:49
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	59/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==				



28/10/2019
2020 OK - VALORES-PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

GRUPO	GRADO	DENOMINACION DEL PUESTO	PROGRAMA 330 PARTIDA 150.00 COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD											
			AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020		
			PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2017	PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2018	PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2019	PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2020	PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2017	PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2018	PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2019	PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2020	PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2017	PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2018	PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2019	PRODUCTIVIDAD 1 JUL A 31 DIC 2020
II	20	Jefe Negociado Actividades	3.322,0920 278,8410	1.690,1143 281,6667	1.728,1416 288,0236	1.732,3674 288,0236	1.728,1416 288,0236	1.732,3674 288,0236	1.728,1416 288,0236	1.732,3674 288,0236	1.728,1416 288,0236	1.732,3674 288,0236	1.728,1416 288,0236	1.732,3674 288,0236
II	18	T.A.G												
II	18	T.A.E												
III	21	Jefe Negociado Admvo. Adj. Seccion	3.270,7032 272,5568	1.669,9703 277,3284	1.701,4098 283,5083	1.705,5606 284,2616	1.701,4098 283,5083	1.705,5606 284,2616	1.701,4098 283,5083	1.705,5606 284,2616	1.701,4098 283,5083	1.705,5606 284,2616	1.701,4098 283,5083	1.705,5606 284,2616
III	20	Jefe Obrero	3.352,3920 278,3660	1.701,3389 284,2549	1.743,9036 290,6506	1.748,1678 291,3613	1.701,3389 284,2549	1.743,9036 290,6506	1.748,1678 291,3613	1.701,3389 284,2549	1.743,9036 290,6506	1.748,1678 291,3613	1.701,3389 284,2549	1.743,9036 290,6506
III	18	Capataz	3.191,1968 265,9336	1.619,3320 270,5988	1.664,0500 276,6750	1.669,3910 277,3515	1.619,3320 270,5988	1.664,0500 276,6750	1.669,3910 277,3515	1.619,3320 270,5988	1.664,0500 276,6750	1.669,3910 277,3515	1.619,3320 270,5988	1.664,0500 276,6750
III	18	Jefe Administrativo	3.105,2652 258,7721	1.579,8037 265,3066	1.615,3494 269,2249	1.619,2986 269,8831	1.579,8037 265,3066	1.615,3494 269,2249	1.619,2986 269,8831	1.615,3494 269,2249	1.619,2986 269,8831	1.615,3494 269,2249	1.619,2986 269,8831	1.615,3494 269,2249
III	17	Administrativo	2.971,2188 247,6015	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031
IV	16	Jefe Grupo Auxiliar Administrativo	2.971,2188 247,6015	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031
IV	15	Auxiliar Administrativo	2.971,2188 247,6015	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031
IV	15	Oficial 1ª Jardinero	2.971,2188 247,6015	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031
IV	15	Oficial 1ª Mantenimiento	2.971,2188 247,6015	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031
IV	15	Oficial 1ª Albalil	2.971,2188 247,6015	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031	1.549,3974 258,2338	1.511,6072 251,9345	1.545,6186 257,6031
IV	14	Jefe Grupo Portero Vigilante	2.905,6488 242,1374	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748
IV	14	Portero Vigilante	2.905,6488 242,1374	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748
IV	14	Oficial 2ª Jardinero	2.905,6488 242,1374	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748
IV	14	Oficial 2ª Mantenimiento	2.905,6488 242,1374	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748
IV	14	Oficial 2ª Albalil	2.905,6488 242,1374	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748
IV	14	Oficial 2ª Fontanero	2.905,6488 242,1374	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.478,2488 246,3748	1.474,6168 246,3748	1.478,2488 246,3748
V	13	Peon	2.927,9496 243,9568	1.489,9344 247,6557	1.523,1102 253,8517	1.523,1102 253,8517	1.489,9344 247,6557	1.523,1102 253,8517	1.523,1102 253,8517	1.489,9344 247,6557	1.523,1102 253,8517	1.523,1102 253,8517	1.489,9344 247,6557	1.523,1102 253,8517
			3.00%	1.50%	1.75%	1.75%	2.25%	2.25%	2.50%	2.50%	2.00%	3.00%	3.00%	
TOTAL			51.459,58	26.115,74	26.180,06	52.295,7990	26.769,11	26.834,57	53.603,6778	27.371,26	27.639,60	55.010,8584		

6
2020 OK - VALORES-PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFSac037w61g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/10/2019 10:50:41
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Página	28/39		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFSac037w61g==				



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMdHTdZJLS5Mi6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/11/2019 09:19:49
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Página	60/90		
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.				
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMdHTdZJLS5Mi6g==				



28 JUN 2019
2020 OK - VALORES PRECIOS USADA (P/M+1%+0.30%)

		PROGRAMA 330 PARTIDA 330.02												
		AÑO 2018					AÑO 2019							
GRUPO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	6 TRIENIOS	7 TRIENIOS	8 TRIENIOS	9 TRIENIOS	10 TRIENIOS	11 TRIENIOS	12 TRIENIOS	13 TRIENIOS	14 TRIENIOS	15 TRIENIOS	16 TRIENIOS	17 TRIENIOS
II	20	Jefe Negociado Actividades	4880,76	4978,38	5075,99	5173,61	5271,22	5368,84	5466,45	5564,07	5661,68	5759,30	5856,91	5954,53
II	18	Jefe Negociado Actividades	467,78	477,54	487,30	497,06	506,82	516,58	526,34	536,10	545,86	555,62	565,38	575,14
II	18	Jefe Negociado Actividades	4880,76	4978,38	5075,99	5173,61	5271,22	5368,84	5466,45	5564,07	5661,68	5759,30	5856,91	5954,53
II	18	Jefe Negociado Actividades	4880,76	4978,38	5075,99	5173,61	5271,22	5368,84	5466,45	5564,07	5661,68	5759,30	5856,91	5954,53
II	18	Jefe Negociado Actividades	4880,76	4978,38	5075,99	5173,61	5271,22	5368,84	5466,45	5564,07	5661,68	5759,30	5856,91	5954,53
III	21	Jefe Negociado Admvo Adj. Seccion	3800,56	3902,58	4004,60	4106,62	4208,64	4310,66	4412,68	4514,70	4616,72	4718,74	4820,76	4922,78
III	20	Jefe Obrero	312,59	318,11	323,63	329,15	334,67	340,19	345,71	351,23	356,75	362,27	367,79	373,31
III	20	Jefe Obrero	312,59	318,11	323,63	329,15	334,67	340,19	345,71	351,23	356,75	362,27	367,79	373,31
III	18	Capataz	3012,84	3074,16	3135,48	3196,80	3258,12	3319,44	3380,76	3442,08	3503,40	3564,72	3626,04	3687,36
III	18	Jefe Administrativo	3800,56	3902,58	4004,60	4106,62	4208,64	4310,66	4412,68	4514,70	4616,72	4718,74	4820,76	
III	17	Tecnico Auxiliar Actividades	3114,44	3171,12	3227,80	3284,48	3341,16	3397,84	3454,52	3511,20	3567,88	3624,56	3681,24	3737,92
III	17	Tecnico Auxiliar Actividades	3114,44	3171,12	3227,80	3284,48	3341,16	3397,84	3454,52	3511,20	3567,88	3624,56	3681,24	3737,92
III	17	Tecnico Auxiliar Actividades	3114,44	3171,12	3227,80	3284,48	3341,16	3397,84	3454,52	3511,20	3567,88	3624,56	3681,24	3737,92
III	17	Tecnico Auxiliar Actividades	3114,44	3171,12	3227,80	3284,48	3341,16	3397,84	3454,52	3511,20	3567,88	3624,56	3681,24	3737,92
III	17	Tecnico Auxiliar Actividades	3114,44	3171,12	3227,80	3284,48	3341,16	3397,84	3454,52	3511,20	3567,88	3624,56	3681,24	3737,92
IV	16	Jefe Grupo Auxiliar Administrativo	3183,92	3249,28	3314,64	3379,99	3445,35	3510,71	3576,07	3641,43	3706,79	3772,15	3837,51	3902,87
IV	15	Auxiliar Administrativo	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	15	Auxiliar Administrativo	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	15	Oficial 1º Inicial	3183,92	3249,28	3314,64	3379,99	3445,35	3510,71	3576,07	3641,43	3706,79	3772,15	3837,51	3902,87
IV	15	Oficial 1º Mantenimiento	3183,92	3249,28	3314,64	3379,99	3445,35	3510,71	3576,07	3641,43	3706,79	3772,15	3837,51	3902,87
IV	15	Oficial 1º Mantenimiento	3183,92	3249,28	3314,64	3379,99	3445,35	3510,71	3576,07	3641,43	3706,79	3772,15	3837,51	3902,87
IV	15	Oficial 1º Mantenimiento	3183,92	3249,28	3314,64	3379,99	3445,35	3510,71	3576,07	3641,43	3706,79	3772,15	3837,51	3902,87
IV	15	Oficial 1º Mantenimiento	3183,92	3249,28	3314,64	3379,99	3445,35	3510,71	3576,07	3641,43	3706,79	3772,15	3837,51	3902,87
IV	14	Jefe Grupo Fomento Vigilancia	3183,92	3249,28	3314,64	3379,99	3445,35	3510,71	3576,07	3641,43	3706,79	3772,15	3837,51	3902,87
IV	14	Portero Vigilante	3183,92	3249,28	3314,64	3379,99	3445,35	3510,71	3576,07	3641,43	3706,79	3772,15	3837,51	3902,87
IV	14	Portero Vigilante	3183,92	3249,28	3314,64	3379,99	3445,35	3510,71	3576,07	3641,43	3706,79	3772,15	3837,51	3902,87
IV	14	Portero Vigilante	3183,92	3249,28	3314,64	3379,99	3445,35	3510,71	3576,07	3641,43	3706,79	3772,15	3837,51	3902,87
IV	14	Oficial 2º Inicial	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
IV	14	Oficial 2º Mantenimiento	265,11	271,15	277,19	283,23	289,27	295,31	301,35	307,39	313,43	319,47	325,51	331,55
V	13	Peon	249,28	254,80	260,32	265,84	271,36	276,88	282,40	287,92	293,44	298,96	304,48	310,00

NOMBRE
CECILIA ENRIQUE
ANVA BRUNA DOMINGO MUEL
DEL VALLE PAREDES LUCAS
ORNELINO GOMEZ PLAZA
FRANCISCO JAVIER GARCIA
GARCIA BURGOS ANTONIO
GARCIA DIAZ YOLANDA
GARCIA GOMEZ JOSE MANUEL
HERNANDEZ SIERRA MERCEDES
HERNANDEZ SIERRA ECO JOSE
MARTINEZ ALONSO MUEL CARLOS
ROMAN DOMINGUEZ ENCARNACION
ROMERO GONZALEZ FRANCISCA

2020 OK - VALORES PRECIOS USADA (P/M+1%+0.30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFsac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	29/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFsac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	61/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



2020 DE VALORES-PRECIOS TABLAS (EN-TINCLC/20)

Table with columns for AÑO 2018, AÑO 2019, AÑO 2020. It lists various categories like 'GRUPO 10' through 'GRUPO 18' with associated numerical values for each year.

Table listing various entities or departments such as 'HIPC Negocio Activos', 'HIPC Negocio Activos AG', 'HIPC Obrero', etc.

2020 DE VALORES-PRECIOS TABLAS (EN-TINCLC/20)

Verificación form containing fields for 'Código Seguro De Verificación', 'Firmado Por', 'Observaciones', 'Url De Verificación', 'Estado', 'Fecha y hora', and 'Página'. Includes a QR code on the right.

Verificación form containing fields for 'Código Seguro De Verificación', 'Firmado Por', 'Observaciones', 'Url De Verificación', 'Estado', 'Fecha y hora', and 'Página'. Includes a QR code on the right.

28/10/2019
2020 OK - VALORES-PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

		PROGRAMA 330 PARTIDA 13002											
		AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020		
GRUPO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PAGA MARZO Y SEPTIEMBRE 2017 PRECIOS 31 DE DIC 2017	PAGA MARZO 2018 1,50% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2017	PAGA SEPTIEMBRE 2018 1,75% APLICADO A PRECIOS 31 DE DIC 2017	PAGA MARZO + SEPT 2018 APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2018	PAGA MARZO 2019 2,25% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2018	PAGA SEPTIEMBRE 2019 2,5% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2018	PAGA MARZO + SEPT 2019	PAGA MARZO 2020 2,00% APLICADO A PRECIOS 31 DE DIC 2019	PAGA SEPTIEMBRE 2020 3,00% APLICADO A PRECIOS 31 DE DIC 2019	PAGAS MARZO - SEPT 2020	
II	20	Jefe Negociado Actividades	1.597,02	1.597,11	1.601,05	3.198,16	1.637,07	1.641,07	3.278,14	1.673,89	1.690,3	3.364,19	
II	18	T.A.G	1.573,51	1.597,11	1.601,05	3.198,16	1.637,07	1.641,07	3.278,14	1.673,89	1.690,3	3.364,19	
II	18	T.A.E					1.672,46	1.676,55	3.349,01	1.710,08	1.726,85	3.436,93	
III	21	Jefe Negociado Admvo. Adj. Seccion	3.013,18	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
III	20	Jefe Obrero	3.299,36	1.674,43	1.678,55	3.352,97	1.716,32	1.720,51	3.436,83	1.754,92	1.772,13	3.527,05	
III	18	C-0013X	1.648,68	1.631,64	1.635,66	3.267,30	1.672,46	1.676,55	3.349,01	1.710,08	1.726,85	3.436,93	
III	18	Jefe Administrativo	1.607,53	1.631,64	1.635,66	3.267,30	1.672,46	1.676,55	3.349,01	1.710,08	1.726,85	3.436,93	
III	17	Técnico Auxiliar Actividades	3.013,18	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
III	17	Administrativo	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
IV	16	Jefe Grupo Auxiliar Administrativo	3.013,18	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
IV	15	Auxiliar Administrativo	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
IV	15	Oficial P Jardineria	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
IV	15	Oficial P Mantenimiento	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
IV	15	Oficial P Alabari	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
IV	14	Jefe Grupo Portero Vigilante	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
IV	14	Portero Vigilante	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
IV	14	Oficial P Jardineria	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
IV	14	Oficial P Mantenimiento	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
IV	14	Oficial P Alabari	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
IV	14	Oficial P Fontanero	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
V	13	Peon	1.506,59	1.529,19	1.532,96	3.062,14	1.567,45	1.571,28	3.138,73	1.602,71	1.618,42	3.221,13	
		TOTALES	51.845,56	26.311,82	26.376,63	52.688,4569	33.441,58	33.496,23	66.910,8100	34.662,22	34.501,15	68.667,3700	
			1,00%	1,50%	1,75%	ANO 2018	2,25%	2,50%	ANO 2019	2,00%	3,00%	ANO 2020	

0
2020 OK - VALORES-PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	31/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	63/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK - VALORES-PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

PROGRAMA 330 PARTIDA 150.00									
TRABAIOS PRODUCTIVIDAD									
AÑO 2017		AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020	
VALOR A 31 DIC		VALOR 1 ENE A 30 JUN 2018	VALOR 1 JUL A 31 DIC 2018	VALOR 1 ENE A 30 JUN 2019	VALOR 1 JUL A 31 DIC 2019	VALOR 1 ENE A 30 JUN 2020	VALOR 1 JUL A 31 DIC 2020		
PRECIOS A 31 DIC		1,50% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2017	1,75% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2017	2,25% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2018	2,50% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2018	2,00% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2019	3,00% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2019		
TRABAIOS PRODUCTIVIDAD									
Poda Arbol Grande por unidad	1,6463	1,6710	1,6751	1,7128	1,717	1,7513	1,7685		
Poda Arbol Pequeño por unidad	1,0100	1,0252	1,0277	1,0508	1,0534	1,0745	1,085		
Trabajos en Altura por día	3,2320	3,2805	3,2886	3,3626	3,3708	3,4382	3,4719		
Trabajo en Muralla por m2	0,3737	0,3793	0,3802	0,3888	0,3897	0,3975	0,4014		
	1,00%	1,50%	1,75%	2,25%	2,50%	2,00%	3,00%		

10
2020 OK - VALORES-PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	32/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	64/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK -VALORES-PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

PROGRAMA 330 PARTIDA 150.00							
FESTIVOS							
AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
FESTIVOS PRECIOS A 31 DIC	FESTIVOS 1 ENE A 30 JUN 2018 1,50% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2017	FESTIVOS 1 JUL A 31 DIC 2018 1,75% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2017	FESTIVOS 1 ENE A 30 JUN 2019 2,25% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2018	FESTIVOS 1 JUL A 31 DIC 2019 2,50% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2018	FESTIVOS 1 ENE A 30 JUN 2020 2,00% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2019	FESTIVOS 1 JUL A 31 DIC 2020 3,00% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2019	
61,7615	62,6879	62,8423	64,2563	64,4134	65,7017	66,3458	
1,00%	1,50%	1,75%	2,25%	2,50%	2,00%	3,00%	

11
2020 OK -VALORES-PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	33/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	65/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



202005 - VALORES ECONÓMICOS DE LA ADE 113/2019

PROGRAMA DE PATRÓNATO

VALOR ECONÓMICO	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019
1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

PROGRAMA DE PATRÓNATO

VALOR ECONÓMICO	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019
1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

PROGRAMA DE PATRÓNATO

VALOR ECONÓMICO	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019
1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

PROGRAMA DE PATRÓNATO

VALOR ECONÓMICO	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019	VALOR ECONÓMICO DE LA ADE 113/2019
1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

202005 - VALORES ECONÓMICOS DE LA ADE 113/2019

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	34/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	66/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK - VALORES PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

PROGRAMA 330 PARTIDA 150.00												
BOLSA DEDICACION EN HORAS PUESTO TECNICO AUX. ACTIVIDADES												
	2017			2018			2019			2020		
	ANO 2017 1%	ANO 2018 1.50% 1 ENE a 30 JUN JUN APLICADO A PRECIO 31 DEDIC 2017	ANO 2018 1.75% 1 JUL a 31 DIC APLICADO A PRECIO 31 DEDIC 2017	ANO 2018 3.50/1.12	ANO 2018 3.34/3.13	ANO 2018 297.57	ANO 2019 2.25% 1 ENE a 30 JUN 31 DE DIC 2018	ANO 2019 2.50% 1 JUL a 31 DIC 2018	ANO 2019 2.50% 1 ENE a 30 JUN APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2019	ANO 2020 3.00% 1 JUL a 31 DIC APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2019	ANO 2020 3.00% 1 JUL a 31 DIC APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2019	ANO 2020 3.00% 1 JUL a 31 DIC APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2019
Tecnico Aux. Actividades (HR)	261,7800	291,4014	292,1190	3.50/1.12	3.34/3.13	297,57	296,84	297,57	306,55	309,56	309,56	309,56
Tecnico Aux. Actividades (DNI)	254,0600	278,2504	278,9378	3.34/3.13	3.34/3.13	284,14	283,44	284,14	289,82	292,66	292,66	292,66
Tecnico Aux. Actividades (Punto Base 1 Trienio)	0,0000	270,1868	270,8532			278,38	277,29	278,38	283,95	286,73	286,73	286,73

13
2020 OK - VALORES PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	35/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	67/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZLS5Mi6g==		



28/10/2019
2020 OK - VALORES PRECIOS ANEXO (2%+1%+0.30%)

		PROGRAMA 330 PARTIDA 130.01													
		AÑO 2019						AÑO 2020							
GRUPO	ORDEN	HORAS EXTRA AÑO 2019 114 C		HORAS EXTRA AÑO 2020 114 C		HORAS EXTRA AÑO 2020 114 C		HORAS EXTRA AÑO 2020 114 C		HORAS EXTRA AÑO 2020 114 C		HORAS EXTRA AÑO 2020 114 C		HORAS EXTRA AÑO 2020 114 C	
		PREVISTO	ACTUAL	PREVISTO	ACTUAL	PREVISTO	ACTUAL	PREVISTO	ACTUAL	PREVISTO	ACTUAL	PREVISTO	ACTUAL	PREVISTO	ACTUAL
II	20	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134
II	18	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134
II	16	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134
II	14	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134
II	12	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134
II	10	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134
II	8	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134
II	6	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134
II	4	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134
II	2	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134	32.526	33.134
III	20	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242
III	18	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242
III	16	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242
III	14	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242
III	12	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242
III	10	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242
III	8	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242
III	6	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242
III	4	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242
III	2	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242	20.644	21.242
IV	16	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	15	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	14	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	13	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	12	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	11	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	10	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	9	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	8	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	7	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	6	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	5	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	4	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	3	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
IV	2	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266	22.883	23.266
V	13	20.918	20.968	20.918	20.968	20.918	20.968	20.918	20.968	20.918	20.968	20.918	20.968	20.918	20.968

Horas anuales 2019	1483
Cofinancia 75 %	1112,25
Horas anuales 2020	1483
Cofinancia 75 %	1112,25

2020 OK - VALORES PRECIOS ANEXO (2%+1%+0.30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTslzFzFSac037w61g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/10/2019 10:50:41
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Página	36/39		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTslzFzFSac037w61g==				



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/11/2019 09:19:49
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Página	68/90		
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.				
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==				



28/10/2019
2020 OK - VALORES-PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

PROGRAMA 330 PARTIDA 150.00									
TRABAJOS DE PRODUCTIVIDAD ESPORADICA									
	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		
	VALOR 2017 PRECIOS A 31 DIC	VALOR 1 ENE A 30 JUN 2018 1,50% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2017	VALOR 1 JUL A 31 DIC 2018 1,75% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2017	VALOR 1 ENE A 30 JUN 2019 2,25% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2018	VALOR 1 JUL A 31 DIC 2019 2,50% APLICADO A PRECIO DE DIC 2018	VALOR 1 ENE A 30 JUN 2020 2,00% APLICADO A PRECIO 31 DE DIC 2019	VALOR 1 JUL A 31 DIC 2020 3,00% APLICADO A PRECIO DE DIC 2019		
HORAS NOCTURNAS									
Hasta 30 horas nocturnas al mes	2.0700	2.1011	2.1062	2.1536	2.1589	2.2021	2.2237		
De 31 a 40 horas nocturnas al mes	2.3300	2.3650	2.3708	2.4241	2.43	2.4786	2.5029		
De 41 a 146 horas nocturnas al mes	2.4600	2.4969	2.5031	2.5594	2.5656	2.6169	2.6426		
Mas de 146 horas nocturnas al mes	3.7500	3.8063	3.8156	3.9015	3.9111	3.9892	4.0283		
		1.50%	1.75%	2.25%	2.50%	2.00%	3.00%		
FINES DE SEMANA									
1 Fin de Semana	89.1100	90.4467	90.6694	92.7095	92.9362	94.7949	95.7243		
2 Fines de Semana	131.0100	132.9752	133.3027	136.302	136.6352	139.3679	140.7343		
3 Fines de Semana	156.2700	158.6141	159.0047	162.5823	162.9798	166.2394	167.8692		
4 o mas Fines de Semana	209.6200	212.7643	213.2884	218.0873	218.6206	222.993	225.1702		
		1.50%	1.75%	2.25%	2.50%	2.00%	3.00%		
ROTACION									
De 01 a 04 unidades	94.3600	95.7754	96.0113	98.1716	98.4116	100.3798	101.3639		
De 05 a 10 unidades	117.9300	119.6900	119.9938	122.6936	122.9936	125.4535	126.6824		
Mas de 10 unidades	180.8200	183.5323	183.9844	188.1724	188.584	192.3557	194.2415		
		1.50%	1.75%	2.25%	2.50%	2.00%	3.00%		

15
2020 OK - VALORES-PRECIOS subida (2%+1%+0.30%)

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTSlzFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	37/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTSlzFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	69/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



Informe C.S.-A.P.
28/10/2019

INFORME SITUACIÓN PUESTOS CON ADSCRIPCIONES PROVISIONALES									
nº	inicio	fin	Puesto	TITULAR PLAZA-PUESTO	ocupante puesto	titular de plaza-puesto PRA	Datos ocupante puesto		
							desde	Origen	Situación
1	A.P. 1-jul-16	Provision definitiva	Jefe Ngdo Admto Aux. Sección		Román Domínguez Encarnación	Jefe Administrativo	1-jul-05	OPE	AMORTIZADA PLAZA-PUESTO BASE 2010
2	A.P. 1-jul-16	Provision definitiva	Jefe Grupo Aux. Admto		Fombuena Villa Carmen	Aux Admto	1-jul-05	OPE	AMORTIZADA PLAZA-PUESTO BASE 2010
3	A.P. 1-jul-16	Provision definitiva	Jefe Grupo Aux. Admto		Romero Coderque Francisca	Aux Admto	14-abr-98	OPE	AMORTIZADA PLAZA-PUESTO BASE 2010
4	A.P. 1-jul-16	Provision definitiva	Oficial 1º Jardinero		García Díaz Yolanda	of.2ª Jardinero	21-mar-97	Ayuntamiento	AMORTIZADA PLAZA-PUESTO BASE 2010
5	A.P. 1-jul-16	Provision definitiva	Oficial 1º jardinero		Andaluz Sanchez Rafael	of.2ª Jardinero	3-jun-96	Ayuntamiento	AMORTIZADA PLAZA-PUESTO BASE 2010
6	A.P. 1-jul-16	Provision definitiva	Oficial 1º Albañil		Gavira Gómez Jose Manuel	of.2ª Jardinero	23-feb-98	OPE	AMORTIZADA PLAZA-PUESTO BASE 2010
7	A.P. 1-jul-16	Provision definitiva	Jefe Grupo Portero-Vigilante		Santo Martínez Manuel	portero-vigilante	1-jul-05	OPE	AMORTIZADA PLAZA-PUESTO BASE 2010

1

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTS1zFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	38/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTS1zFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	70/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



Informe C.S.-A.P.
28/10/2019

INFORME SITUACIÓN COMISIONES DE SERVICIO

nº	Puesto	Titular Plaza-Puesto	Situación puesto en CS		Datos Ocupante puesto en CS			Situación actual plaza-puesto- Ocupante		
			Ocupante puesto en CS	Inicio CS	Fin CS	Titular plaza-puesto	desde	Origen	Observ	
1	Portero-Vigilante	Durán Blanco Antonio Jubilado en 2013	Martínez Alfonso Miguel Carlos	17-jun-13	31-dic-14	Of. 2ª Mantenimiento	23-feb-98	OPE	Observ	Díaz Gómez Jose Mª Contrato 410 Interinidad desde 01/02/2017
2	Oficial 2ª Jardinero	García García Juan Jubilado en 2014.	Cárdenas Navarrete Dolores	1-feb-15	31-ago-16	Peón	19-may-08	OPE		Allio Ceada Rocio Contrato 410 Interinidad desde 14/11/2016
3	Oficial 2ª Jardinero	Nogales Otero Julian Jubilado en 2014	Muñoz Rodríguez Antonio	16-jul-15	31-ene-17	Peón	19-may-08	OPE		Perejón Córcoles Jose M. Contrato 410 Interinidad desde 14/11/2016
4	Capataz	Castro Marín Juan Jubilado en 2017	García Burgos Antonio	15-jun-17	31-dic-18	Of. 1ª Jardinero	19-nov-98	Promoción Interna	Ayte Jardín Ayto	en C.S puesto Capataz desde 15-06-2018 Ocupa plaza-puesto de Antonio Burgos (of 1ª Jardín) M. Hernandez (of 2ª Jardín) en CS desde 01-01-2019
5	Oficial 2ª Jardinero	Carretero Galván Antonio Jubilado en 2017	García Alfonso Francisco	1-jun-19	31-dic-20	Of. 1ª Mantenimiento	1-jul-05	OPE 2004	Of 2ª Jardinero PRA	Nombrado desde 01-06-2019 Capataz, en CS por baja IT del ocupante Antonio García Burgos.
6	Jefe Obrero	Mª Josefa Guerrero Palomo jubilación parcial desde 1 junio 2018 hasta 10 abril 2022	Barrera Barrera José	19-jul-17	31-ene-19	Peón	19-may-08	OPE		Lopez Marín Mª José Contrato 410 Interinidad desde 01-03-2019
7	Oficial 1ª Jardinero	Jose Mª Moreno Chaves desde 10- 12-2003 Promoción interna Expte 60/2003	Moreno Chaves José Mª (of 1ª Jardín) Ocupa puesto en C.S. desde abril a dic (9 meses/ año) de 2018 a 2021	1-jun-18	31-dic-22	Of.1ª Jardinero	10-dic-03	Promoción Interna	Ayte Jardín Ayto	en C.S puesto Jefe Obrero desde 01-06-2018 Ocupa plaza-puesto de Jose M Moreno (Of 1ª Jardín) Manuel Jesús García López (of 2ª Jardín) desde 01-06-2019
8	Portero-Vigilante	Miranda Blanco Alfonso Excedencia desde 2009 García Burgos Antonio en CS puesto Capataz desde junio 2018.	García López manuel Jesús (of 2ª Jardín) Ocupa puesto en C.S. desde abril a dic (9 meses/ año) de 2018 a 2021	1-jun-18	31-dic-22	Of 2ª Jardinero	29-abr-08	Promoción Interna	Portero-Vig	Ocupa plaza-puesto de Manuel J. García López (of 2ª Jardín) Rafael Valderrama (contrato relevista) desde 01-06-2018
9	Oficial 1ª Jardinero	García Alfonso Francisco desde 01-07-2005 OPE 2004 Expte 35/2004 (bases) y 96/2004 (Convocatoria)	Díez Mazo Mario	18-dic-18	17-jun-20	Peón	19-may-08	OPE		Sanchez Carrión Cristina Contrato 410 Interinidad desde 01/07/2019
10	Oficial 1ª Mantenimiento	García Alfonso Francisco desde 01-07-2005 OPE 2004 Expte 35/2004 (bases) y 96/2004 (Convocatoria)	Hernández Sierra Mercedes	1-ene-19	30-jun-20	Of.2ª Jardinero	16-mar-01	Promoción Interna	Peón Ayto	Contrato 410 Interinidad desde 01/03/2019

2

Código Seguro De Verificación:	TDE2uTSlzFzFSac037w61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:50:41
Observaciones		Página	39/39
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TDE2uTSlzFzFSac037w61g==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	71/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL

EXPEDIENTE: 15 / 2019

LOTE:

PIEZA SEPARADA:

NOMBRE: APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2019

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000227_2019_000015_L000_P000_0000_VSN04_0022_EXP.pdf:

1_BALANCE_LIQ_2018.pdf

Página 3 Código CSV: p8Na/Eds3Vg32VM5NI1vmQ==

2_CUENTA_DE_RESULTADO_ECONOMICO_PATRIMONIAL_LIQ_2018.pdf

Página 6 Código CSV: SZN6JSMY/erilL5qCEiFhw==

3_ESTADO_LIQUIDACION_DE_INGRESOS_2018.pdf

Página 9 Código CSV: 3mokQX6xDa2vOSrQ9QoFEg==

4_LIQUIDACION_DE_INGRESOS_CLASIFICACION_ECONOMICA_2018.pdf

Página 10 Código CSV: d2fJ01wjKw+vaLUT7CKxEQ==

5_LIQUIDACION_DE_GASTOS_2018.pdf

Página 13 Código CSV: UOWuz1k85/b2T1EkkcBVEQ==

6_LIQUIDACION_DE_GASTOS_CLASIFICACION_ECONOMICA_2018.pdf

Página 15 Código CSV: kVapjzif/LxSi9iNx3d45Q==

7_LIQUIDACION_DE_GASTOS_CLASIFICACION_POR_PROGRAMA_2018.pdf

Página 24 Código CSV: BET47oI216o03qBCCP34tQ==

8_LIQUIDACION_DE_GASTOS_CLASIFICACION_PROGRAMA_Y_CONCEPTO_2018.pdf

Página 27 Código CSV: 2TXZY0vQZVECW81Kwm4Ixg==

9_LIQUIDACION_DE_GASTOS_BOLSA_DE_VINCULACION_2018.pdf

Página 35 Código CSV: IUIKD1ATHedZFCAanAV3XA==

10_LIQUIDACION_GASTOS_OBLIGACIONES_NETAS_PROGRAMA_Y_CAPITULO_2018.pdf

Página 36 Código CSV: jLW1DDUewKSMZ2evsdn8JA==

11_LIQUIDACION_GASTOS_OBLIGACIONES_ECONOMICOS_Y_PROGRAMA_2018.pdf


Página 37 Código CSV: XEdgOTbZbWxAtYUowSS6ag==

12_RESULTADO_PRESUPUESTARIO_2018.pdf

Página 42 Código CSV: XEdgOTbZbWxAtYUowSS6ag==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	IE2GUCHLGEUB4ZJZ7X7OW2GYE4	Fecha y Hora	10/06/2019 08:46:49
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/2
			
IE2GUCHLGEUB4ZJZ7X7OW2GYE4			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	72/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

13_REMANENTE_DE_TESORERIA_2018.pdf
 Página 47 Código CSV: An/AIGHuxrI95MPcmoT8Aw==

14_BALANCE_DE_COMPROBACION_2018.pdf
 Página 48 Código CSV: qsYBzxo6ZLv059GdAF+E1w==

15_ACTA_DE_ARQUEO_DICIEMBRE_2018.pdf
 Página 53 Código CSV: 3tAfVsY5vtw3syxKbixzUg==

DILIGENCIA_DE_ENVIO.pdf
 Página 58 Código CSV: Y1H2Vvt3SbGbFXLIg8Fcmg==

INFORME.pdf
 Página 59 Código CSV: 32kGTAN7raIt0RFZU3DscA==

RESOLUCION.pdf
 Página 68 Código CSV: 1yQruGAnLTehQrxel2051q==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			
CSV (Código de Verificación Segura)	IE2GUCHLGEUB4ZJZ7X7OW2GYE4	Fecha y Hora	10/06/2019 08:46:49
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	2/2
 IE2GUCHLGEUB4ZJZ7X7OW2GYE4			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	73/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



PATRONATO REAL ALCAZAR

Fecha Obtención: 22/10/2019

10:56:05

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2019

HASTA

22/10/2019

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	10.917.886,99		10.917.886,99	13.875.757,44	13.875.757,44		13.875.757,44		2.957.870,45
5	Ingresos patrimoniales.	616.000,00		616.000,00	834.873,97	834.873,97		834.873,97		218.873,97
8	Activos financieros.	40.000,00		40.000,00	9.000,00	6.762,50		6.762,50	2.237,50	-31.000,00
	Suma Total Ingresos.	11.573.886,99		11.573.886,99	14.719.631,41	14.717.393,91		14.717.393,91	2.237,50	3.145.744,42

PRESUPUESTO DE GASTOS

2019

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	2.626.786,99		2.626.786,99	1.692.912,88	1.722.949,07	77.262,43	1.645.686,64	47.226,24	933.874,11
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.417.600,00	-108.000,00	4.309.600,00	2.524.820,99	2.474.645,60		2.474.645,60	50.175,39	1.784.779,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.411.000,00		3.411.000,00	180.913,42	180.913,42		180.913,42		3.230.086,58
6	INVERSIONES REALES.	49.421,34	106.000,00	157.421,34	71.733,69	70.234,34		70.234,34	1.499,35	85.667,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00		40.000,00	16.000,00	16.000,00		16.000,00		24.000,00
	Suma Total Gastos.	10.544.808,33		10.544.808,33	4.486.380,98	4.464.742,43	77.262,43	4.387.480,00	98.900,98	6.056.427,35

	Diferencia...	1.029.078,66		1.029.078,66	10.233.250,43	10.252.651,48	-77.262,43	10.329.913,91	-96.663,48	9.204.171,77
--	----------------------	--------------	--	--------------	---------------	---------------	------------	---------------	------------	--------------

Código Seguro De Verificación:	asREVR1iZFvqAlGnz2ynBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	22/10/2019 12:38:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/asREVR1iZFvqAlGnz2ynBw==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	74/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



Expte. 113/2019


PASE A INFORME DE INTERVENCION


Por el presente tengo a bien remitirle el Proyecto del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de Sevilla para el año 2020, para su informe preceptivo.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento
LA DIRECTORA DEL REAL ALCAZAR
Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez

SR. INTERVENTOR

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación:	fusvcTZvpXYcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/10/2019 10:51:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fusvcTZvpXYcvwSNP30JMw==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	75/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2020

PREVISIÓN DE INGRESOS 2020

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
REAL ALCAZAR

SUBCONCEPTO	Denominación	CREDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2018	PROPUESTA 2020	DIFERENCIA	%	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESO AFECTADO O SUBVENCIÓN FINALISTA SI/NO
	A. OPERACIONES CORRIENTES							
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.917.886,99	12.654.322,26	1.736.435,27	15,90%	0,00	0,00	SI/NO
34400	Precios públicos ENTRADAS GENERALES	10.653.886,99	12.491.322,26	1.837.435,27	17,25%			SI/NO
38900	Reintegros de operaciones corrientes OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES. REINTEGRO ANUNCIOS	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	-50,00%			SI/NO
39900	Otros ingresos OTROS INGRESOS DIVERSOS	262.000,00	162.000,00	-100.000,00	-38,17%			SI/NO
	INGRESOS PATRIMONIALES	616.000,00	899.548,00	283.548,00	46,03%	0,00	0,00	SI/NO
52000	INTERESES DE DEPOSITOS. INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODICA	596.000,00	879.548,00	283.548,00	47,58%			SI/NO
	B. OPERACIONES DE CAPITAL							
	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	SI/NO
83000	REINTEGROS DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
	TOTAL REAL ALCAZAR	11.573.886,99	13.593.870,26	2.019.983,27	17,45%	0,00	0,00	SI/NO

Justificación y método de cálculo de las previsiones:

En esta ficha se recoge la justificación de las previsiones contenidas en la ficha "previsión de ingresos" para cada uno. Se deberá explicar el método de cálculo seguido para establecer los importes previstos. Asimismo deberá detallarse si la previsión i

Las Áreas y OO-AA. cumplimentarán esta ficha para los ingresos en cuya ejecución intervengan. Las previsiones se vincularán al programa de gasto que financian o cuya actividad genera el ingreso

Código Seguro De Verificación:	6V+rFVKLwZr/H2Ljp3KHSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 08:35:02
Observaciones	Firmado a los efectos de incluir en expt. ADE	Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6V+rFVKLwZr/H2Ljp3KHSQ==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	76/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		





PRESUPUESTOS DE GASTOS PARA EL AÑO 2020

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Real Alcázar

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2018	PROPIUESTA CREDITOS INICIALES 2020	DIFERENCIA	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS COMPROMETIDOS	ANUALIDADES FUTURAS
1000	221	83000	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DEL EMPLEADO CAPITULO VIII-CONCESION DE PRESTAMOS Anticipos reintegrables	40.000,00	40.000,00	0,00	0,000				
	330	10100	CAPITULO I- GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA PERSONAL ALTOS CARGOS Retribuciones altos cargos	61.949,41	80.000,00	18.050,59	0,291				
		11000	PERSONAL EVENTUAL Retribuciones P. Eventual	0,00	0,00	0,00					
		13000	PERSONAL LABORAL FIJO Retribuciones básicas personal laboral	586.385,80	626.121,99	39.736,19	0,068				
		13001	Horas extras	51.257,50	54.730,94	3.473,44	0,068				
		13002	Otras retribuciones complementarias	820.120,00	875.695,09	55.575,09	0,068				
		13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL Retribuciones personal laboral temporal	86.557,32	194.022,92	107.465,60	1,242				
		15000	INGENATIVOS AL RENDIMIENTO Productividad	240.030,91	256.238,50	16.207,59	0,068				
		16000	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR Seguridad social	614.269,47	655.895,19	41.625,72	0,068				
		16103	PRESTACIONES SOCIALES Prestaciones sociales	0,00	0,00	0,00					
		16105	Pensiones a cargo de la entidad local	15.398,76	16.442,25	1.043,49	0,068				
		16200	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL Formación y perfeccionamiento del personal	8.120,00	8.120,00	0,00	0,000				
		16204	Acción social	41.197,62	41.197,62	0,00	0,000				
		21600	CAPITULO II- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Equipamiento procesos informáticos	8.100,00	8.100,00	0,00	0,000				
		22000	MATERIAL DE OFICINA Material oficina	8.000,00	6.000,00	-2.000,00	-0,250				
		22001	Material oficina anuncios boletín	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	-0,500				
		22104	Vestuario	45.000,00	45.000,00	0,00	0,000				
		22200	COMUNICACIONES Servicios de comunicaciones	15.000,00	63.000,00	48.000,00	3,200				
		22400	SEGUROS Primas de Seguros	6.000,00	10.000,00	4.000,00	0,250				
		23010	INDENIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO Dietas personal directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,000				
		23110	Locomoción personal directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,000				
		40000	CAPITULO IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Convenio de colaboración con Ayuntamiento	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00					
	334	13002	PROMOCION CULTURAL CAPITULO I- GASTOS DE PERSONAL Otras retribuciones complementarias (RPT)	101.500,00	240.247,56	138.747,56	1,367				
		22601	Atenciones protocolarias	27.000,00	5.000,00	-22.000,00	-0,815				
		22602	Publicidad y propaganda	48.000,00	2.000,00	-46.000,00	-0,942				
		22606	Reuniones y conferencias	27.500,00	20.000,00	-7.500,00	-0,273				
		22609	Actividades culturales	640.000,00	620.000,00	-20.000,00	-0,031				
		22699	Gastos diversos	50.000,00	35.500,00	-14.500,00	-0,290				
		22706	Estudios y trabajos técnicos	520.000,00	810.000,00	290.000,00	0,558				

Código Seguro De Verificación:	NG4qIvcnCbP7WfU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 08:35:03
Observaciones	Firmado a los efectos de incluir en expt. ADE	Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NG4qIvcnCbP7WfU6U3ngzQ==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	77/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		



ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2018	PROPIUESTA CREDITOS INICIALES 2020	DIFERENCIA	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS COMPROMETIDOS	ANUALIDADES FUTURAS
		44000	CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00	-1,000				
		42000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000,00	60.000,00	0,00	0,000				
		46200	Convenio Colaboración con Icas	350.000,00	350.000,00	0,00	0,000				
		48100	A la Administración del Estado. Convenio con Patrimonio Aportación al Ayuntamiento. Funcionarios Premios, Becas, Est. E. Invest.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,000				
		64000	CAPITULO V INVERSION ASOC.FUNCIONAMIENTO SERVICIO INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,000				
	336		Inversiones inmateriales								
			ARQUEOLOGIA Y PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO								
		21000	CAPITULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	325.000,00	450.000,00	125.000,00	0,385				
		21200	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	150.000,00	380.000,00	230.000,00	1,533				
		21300	Infraestructura y bienes naturales	75.000,00	125.000,00	50.000,00	0,667				
		22100	Edif. Y otras construcciones	130.000,00	0,00	0,000	0,000				
		22101	Maquinaria, instalaciones	25.000,00	25.000,00	0,000	0,000				
		22103	Energía eléctrica	5.000,00	8.000,00	3.000,00	0,600				
		22700	Agua	300.000,00	320.000,00	20.000,00	0,067				
		22701	Combustibles y carburantes	2.000,00	2.000,00	0,000	0,010				
		22750	Impresas y asfo	2.000,00	1.800,000,00	-200.000,00	-10,000				
		22759	Servicios	7.000,00	15.000,00	8.000,00	1,143				
			Otros trabajos realizados por empresas								
		62200	CAPITULO V INVERSION ASOC.FUNCIONAMIENTO SERVICIO INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	250.000,00	480.000,00	230.000,00	0,920				
		62300	Edificios y otras construcciones	70.000,00	90.000,00	20.000,00	0,286				
		62500	Maquinaria, instalaciones y utillajes	30.000,00	30.000,00	0,000	0,000				
		62600	Mobiliario y enseres	10.000,00	10.000,00	0,000	0,000				
		62700	Equipos informáticos	675.000,00	1.330.000,00	655.000,00	0,970				
		62900	Proyectos complejos	42.500,00	200.000,00	157.500,00	3,706				
			Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo								
	93401		GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA								
		35200	CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	0,00	500,00	500,00					
		35900	Intereses de demora	0,00	24.000,00	24.000,00					
			Otros gastos financieros								
			TOTAL REAL ALCAZAR	11.573.886,99	13.593.870,26	2.019.983,27	0,175				

	CREDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2018	PROPIUESTA CREDITOS INICIALES 2020	Diferencia
TOTAL CAPITULOS	11.573.886,99 €	13.593.870,26 €	2.019.983,27 €
I	2.626.786,99 €	3.046.770,26 €	421.983,27 €
II	4.417.600,00 €	4.928.600,00 €	511.000,00 €
III	0,00 €	24.500,00 €	24.500,00 €
IV	3.411.000,00 €	3.411.000,00 €	0,00 €
V	1.078.500,00 €	2.141.000,00 €	1.062.500,00 €
VI	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VII	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €
VIII	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL SECCION	11.573.886,99 €	13.593.870,26 €	2.019.983,27 €

Código Seguro De Verificación:	NG4qIvcnCbP7WfU6U3ngzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 08:35:03
Observaciones	Firmado a los efectos de incluir en expt. ADE	Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NG4qIvcnCbP7WfU6U3ngzQ==		



Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	78/90
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==		




INFORME DE INTERVENCIÓN


ASUNTO	PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR DE SEVILLA PARA EL AÑO 2020
---------------	--

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en su redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, artículos 90,112 y 123.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículo 126y 127.TRRL.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004.
- Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012.
- Ley 18/2001 de 12 diciembre General de Estabilidad Presupuestaria modificada por Ley 15/2006 de 26 de mayo.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

1

Código Seguro De Verificación:	QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	12/11/2019 13:57:50	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	79/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

- Las disposiciones aplicables a las Entidades Locales que se derivan de la vigente Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'10) Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013

INTRODUCCIÓN

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puedan reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.


El presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial (en adelante El Patronato) estará integrado por:


- a) El presupuesto del Patronato contiene:
 - Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
 - Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- b) Las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancia de la propia entidad.

Se unen además a este Presupuesto como documentación:

- 1.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- 2.- Anexo de personal del Patronato.
- 3.- Resumen de la Plantilla del Patronato

2

Código Seguro De Verificación:	QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	12/11/2019 13:57:50	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	80/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

4.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y un estado de ejecución del 2018.


El proyecto de presupuesto será aprobado en una primera fase por el Consejo del Patronato para su remisión al ayuntamiento de Sevilla, Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria. Sobre la base de éstos y de los demás presupuestos de Organismos y sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General que, acompañado por Anexos y demás documentación, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan.


NIVELACION Y EQUILIBRIO:

El proyecto de Presupuestos para el Patronato se cifra 12.208.629,14 euros. Los Ingresos y Gastos del proyecto de Presupuestos se encuentran equilibrados, es decir, el total de los Capítulos de Gastos es igual que el total de los Capítulos de ingresos. El análisis del equilibrio presupuestario que se viene presentando es el que sigue en miles de euros:

Presupuesto 2020 Equilibrio en términos corriente /capital			Presupuesto 2020 Equilibrio en términos SEC	
Ingresos corrientes	a	13.553.870,26	Ingresos no financieros	13.553.870,26
Gastos corrientes	b	11.412.870,26	Gastos no financieros	13.553.870,26
Diferencia	C = a-b	2.141.000,00	Diferencia	0,00
Ingresos de capital	e	40.000,00	Ingresos financieros	40.000,00
Gastos de capital	f	2.181.000,00	Gastos financieros	40.000,00
Diferencia	G = e-f	-2.141.000,00	Diferencia	0,00

El presupuesto del Patronato del Real Alcázar no presenta riesgo de desequilibrio configurando un esquema de financiación adecuado en el que los ingresos corrientes cubren los gastos de igual naturaleza y los de capital, y ello independientemente del análisis que se efectuará en relación con las transferencias que se contemplan en su capítulo IV.

Código Seguro De Verificación:	QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	12/11/2019 13:57:50	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	81/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

La situación de equilibrio en términos SEC'10 al amparo del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, deberá determinarse consolidadamente para el conjunto de las integradas, según la información del catálogo de entidades del Ayuntamiento de Sevilla en el que el Patronato del Real Alcázar figura como unidad administrativa de conformidad con el apartado 1º del art. 4º del mismo.

AHORRO NETO

No resulta preciso determinar el ahorro neto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, en su artículo 53, apartado 1, ya que en el proyecto de presupuesto no se contempla previsión de ingresos derivados de operaciones financieras.


GASTOS


1.- Capítulo I. Gastos de Personal

El importe total que supone para el 2020 el Capítulo I “Gastos de Personal” es de 3.048.770,26 euros, lo que significa un incremento de 421.983,27 euros, en términos porcentuales un 16,06 % en global.

Se ha previsto en general un incremento de retribuciones correspondientes a retribuciones salariales y extra salariales en un 3.3 %, salvo las partidas de formación y acción social, sobre las retribuciones que actualmente se viene percibiendo por el personal en 2019. Dicho incremento tiene su base en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, aprobado por Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, que contempla la posibilidad teórica de crecimiento de las retribuciones en el 3%. No obstante han de introducirse dos reflexiones en relación con tal previsión, la primera de ellas es que el acuerdo no es de aplicación directa, esto significa que ha de trasladarse a las leyes de presupuesto generales o el instrumento normativo que habilita su aplicación en el caso de prórroga de presupuestos, y una segunda relativa al porcentaje de incremento que para el ejercicio 2020 depende de un crecimiento del PIB real por encima del 2,5%, en este sentido indicar que los informe del Banco de España en sus previsiones de crecimiento económico para España estima el PIB 1,7 para 2020, por lo que la subida fija del 2% debería reducirse en la misma proporción que lo haga el PIB real. Adicionalmente ha de considerarse que esta previsión de incrementos salariales máximos ha de computarse tanto en términos individuales como en términos de masa retributiva global calculada en términos de homogeneidad por lo que no pueden preverse incrementos salariales superiores sin que existan las justificaciones a los que alude el art.18 de la vigente LPGE.

4

Código Seguro De Verificación:	QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	12/11/2019 13:57:50	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	82/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

En consecuencia estas previsiones de gasto no podrán hacerse efectivas y en consecuencia incorporarse a las nóminas, hasta tanto sea adoptado acuerdo por órgano competente previa la instrucción del correspondiente expediente.

Se mantiene la partida 16105 “Pensiones a cargo de la entidad” para imputar los gastos correspondientes al abono del premio extraordinario al personal del Patronato. Respecto del mismo esta Intervención viene reiterando con la fiscalización mensual de la nómina la necesidad de reordenar los conceptos retributivos, ya que La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no recoge en ningún caso como competencia municipal la gestión de pensiones, naturaleza jurídica de este concepto retributivo.

Se incorpora en el expediente el Anexo de personal del Patronato y un resumen de la plantilla. La documentación incorporada al expediente no permite conocer el número ni la situación de las plazas de plantilla en lo que respecta a su provisión. No se detallan que plazas están vacantes y cuales han sido ofertadas y cuáles no, para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el art.128 apartado 2º TRRL, así como la no caducidad de las ofertas de empleo de acuerdo con lo previsto en el 70 apartado 1º del Estatuto Básico del Empleado Público. En todo caso ha de manifestarse, de acuerdo con la normativa citada, que tan sólo pueden cubrirse de forma provisional aquellas plazas que hayan sido objeto de oferta. Por lo que el incremento de consignaciones para el abono de retribuciones del personal laboral eventual no queda justificado.

En consecuencia, las vacantes no susceptibles de ser ofertadas por el procedimiento establecido por el art. 128 TRRL no pueden ser provisionadas temporalmente. La documentación del presupuesto relativa a la plantilla debe expresar con claridad cuáles de las vacantes disponibles han sido ofertadas a los efectos de comprobar el cumplimiento de las normativa vigente.


2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios


En este capítulo se presupuesta la cantidad de 4.928.600,00 €, lo que supone un incremento de 511.000,00 € respecto del ejercicio anterior (presupuesto inicial 2018 prorrogado para el 2019), un 11,57 % en términos porcentuales

Las partidas que presentan un crecimiento más acusado en términos absolutos son las de mantenimiento de Infraestructura y Bienes Culturales y reparación y mantenimiento de edificios (con clasificación económica 210.00 y 212.00 respectivamente) con un incrementos de 125.000,00 y 230.000,00 euros.

3.- Capítulo III. Gastos financieros

Aunque se citan en la memoria del presupuesto, no se especifican los supuestos que han dado origen a la inclusión de este tipo de gastos en el presupuesto. Se han incluido créditos para el pago de intereses de demora y de otros gastos financieros por

Código Seguro De Verificación:	QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	12/11/2019 13:57:50	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	83/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

importe total de 24.500,00 euros. En todo caso no responden a la cobertura de intereses derivados de la captación de pasivos financieros, los cuales no figuran en el presupuesto.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

La cantidad presupuestada para 2020 es de 3.411.000,00 € igual a la prevista en el ejercicio 2018(prorrogada para 2019). Constituye una modificación relevante el cambio de destinatario de los ingresos producidos como consecuencia de incremento de precio de la entrada del real Alcázar que ahora es el Ayuntamiento de Sevilla, contemplando la partida 400.00 como crédito para atender el volumen máximo de 3.000.000,00 de euros de transferencias previstas a realizar al Ayuntamiento de Sevilla, según la memoria, para la difusión, conservación y mantenimiento del Patrimonio Histórico y Cultural.

La correcta presupuestación de estos gastos exige con carácter previo un análisis de la titularidad, según su origen, de los recursos que los financia, Así esta Intervención considera que existen las dos siguientes posibilidades:


A).-Si los recursos en los que se apoya esta transferencia son exacciones pertenecientes al Ayuntamiento de Sevilla, por tanto derivados de la entrada a sus espacios expositivos, independientemente de que las recaude el Real Alcázar separada o conjuntamente con sus propios recursos, las cantidades recaudadas no tendrían naturaleza presupuestaria para el Real Alcázar (no podría liquidar derechos por ellas) y se recogería en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Sevilla en el capítulo III en partidas adecuadas a la naturaleza de la exacción previa liquidaciones esas cantidades recaudadas por el Alcázar. En este sentido el circuito financiero resulta similar al que realiza la ATse con todas las figuras tributarias que recauda para el Ayuntamiento de Sevilla.


B).- Si por el contrario los recursos en los que se apoya esta transferencia son exacciones pertenecientes al Real Alcázar, derivadas de la entrada al monumento que constituye el objeto de su actividad, las estructura de partidas presupuestarias estarían correctamente configuradas.

No obstante, han de considerarse la posible incidencia en esta estructura de financiación introducida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPYSF), que estableció en su artículo 32 los destinos al superávit presupuestario, estableciendo límites precisos y prioridades que deben cumplir los mismos antes de su aplicación a los fines que libremente estimen las corporaciones locales.

Así, una estructura de financiación de un ente dependiente a un ente matriz para el cumplimiento de los fines de este último entendemos que afecta directamente al volumen de superávit que el ente dependiente obtiene, de manera que mediante la

6

Código Seguro De Verificación:	QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	12/11/2019 13:57:50	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	84/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

imputación presupuestaria de estas trasferencias se minora el superávit el cual no atenderá a las finalidades a las que debe atenderse, y que se regulan la Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público que introdujo nuevos destinos para el superávit mediante una Disposición Adicional Sexta a la LOEPYSF. Dicha norma ha venido prorrogándose desde entonces en las distintas normas presupuestarias de cada año, introduciendo variaciones en el destino del superávit presupuestario.

En consecuencia, bajo la consideración como plenamente encuadrable en los acuerdos adoptados y respetuosa con la normativa económico-presupuestaria vigente, ha de estimarse que debe prevalecer la primera de las opciones y en consecuencia la partida de trasferencias al Ayuntamiento de Sevilla debe quedar en situación de no disponible, reconociéndose derechos directamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla en función de las liquidaciones que por la recaudación realizada presente el Patronato del Real Alcázar.

5.- Capítulo VI. Inversiones reales

Se presupuestan 2.141.000,44 € lo que supone un incremento de más de 2 millones de euros respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2018 prorrogado para 2019. La cantidad presupuestada se financia en su totalidad con ingresos propios.

Se incorpora al expediente anexo de inversiones que no reúnen los requisitos establecidos en el art. 19 del RD 500/90. Las cantidades que figuran en dicho anexo como presupuesto 2019 son incorrectas ya que no responden al presupuesto inicial para dicho año, las cuales son las iniciales del 2018 tal y como venimos señalando.

Respecto a la adecuación de las partidas presupuestadas en relación con las actuaciones a realizar no podemos pronunciarnos en tanto no se detalla el contenido y alcance de cada una de las actuaciones en las partidas. En consecuencia, el análisis de tal adecuación deberá efectuarse en el momento de tramitación de los expedientes de gasto.


6.- Capítulo VII. Transferencia de capital


No se contemplan créditos para conceptos aplicables a este capítulo.

7.- Capítulo VIII. Activos Financieros

Se dotan créditos para atender la concesión de préstamos al personal laboral por importe de 40.000,00 €, igual cantidad que en el ejercicio anterior.

7

Código Seguro De Verificación:	QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	12/11/2019 13:57:50	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	85/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

8.- Capítulo IX. Pasivos Financieros

No existen operaciones de crédito concertadas ni proyectadas, por tanto no existe cantidad alguna presupuestada.

INGRESOS

1.- Capítulo I. Impuestos directos

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

2.- Capítulo II. Impuestos indirectos

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

3.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos

El capítulo en su conjunto aumenta en un 15,90% aumentando la partida de venta de entradas en 1.837.435,27 €, presentando una previsión total de ingresos de 12.654.322,26€. Dicha previsión de ingresos es bastante moderada ya que en el ejercicio 2018, último liquidado, se reconocieron derechos en este concepto por importe 16.496.861,64€.

En todo caso y de acuerdo con la información disponible, los ingresos a obtener serán muy superiores a la previsión de ingresos, lo que determina la ausencia de riesgo de desequilibrio.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

No presupuestan ingresos por este concepto.


5.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales


Los ingresos Patrimoniales se incrementan en 283.548,00 € respecto al ejercicio 2018 prorrogado a 2019. Aunque no sean significativos en el conjunto de los que recauda el ente, debe ajustarse la previsión de ingresos por intereses de depósitos ya que las actuales condiciones mercado no permiten alcanzar la previsión realizada.

La memoria del presupuesto no hace mención al origen del incremento por concesiones administrativas acreditándose en el último ejercicio liquidado, el 2018, un importe inferior al presupuestado. No obstante lo indicado en el análisis del capítulo III de ingresos no existe riesgo de desequilibrio financiero.

6.- Capítulo VI y VII. Ingresos de capital

No se realizan previsiones por este concepto.

Código Seguro De Verificación:	QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	12/11/2019 13:57:50	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	86/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

7.- Capítulo VIII y IX. Activos financieros y pasivos financieros

El montante de este capítulo es utilizado exclusivamente por este organismo para recoger presupuestariamente las amortizaciones de los préstamos concedidos al personal al servicio del Patronato, siendo la cantidad presupuestada de 40.000 €, no alterándose respecto al ejercicio anterior.

TRAMITACION.-

En el aspecto formal, el proyecto de presupuesto para el 2020 incluye toda la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 165 y siguientes excepto un anexo de inversiones con los requisitos establecidos en el art 19 del RD 500/90.


Las bases de ejecución recogen los niveles de vinculación asociados al grupo de programa y capítulos, no obstante, ha de recordarse que la legislación presupuestaria del Estado establece que se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:


- a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas y los gastos reservados.
- b) Los destinados a arrendamientos de edificios y otras construcciones.
- c) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
- d) Los que establezcan asignaciones identificando receptor o beneficiario, con excepción de las destinadas atender transferencias corrientes o de capital al exterior.
- e) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
- f) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno por todas aquéllas personas interesadas en ello. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno deberá resolver en el plazo de un mes.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. El Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.

La aprobación del Presupuesto general requiere el voto de la mayoría simple, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación:	QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	12/11/2019 13:57:50	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	87/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

CONCLUSIONES

El proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el 2020 ha sido tramitado sin déficit inicial, cumpliéndose la norma fundamental de equilibrio y nivelación presupuestaria, debiéndose contemplar medidas, para que durante la ejecución presupuestaria, las posibles desviaciones que se detecten no se consoliden en los resultados del ejercicio.

Únicamente ha de considerarse, como se ha explicado en el apartado relativo al capítulo IV que la partida de transferencias al Ayuntamiento de Sevilla debe quedar en situación de no disponible, reconociéndose derechos directamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla en función de las liquidaciones que por la recaudación realizada presente el Patronato del Real Alcázar.


La documentación del presupuesto relativa a la plantilla debe incorporar información sobre la situación de las vacantes que permita comprobar el cumplimiento de la normativa vigente.


Esta Intervención, por cuanto antecede y en virtud del artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el preceptivo informe sobre los Presupuestos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el ejercicio 2020.

En Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. José Miguel Braojos Corral

10

Código Seguro De Verificación:	QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	12/11/2019 13:57:50	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QDy2o/RHNgQm/jcqm0Q/+g==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	88/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

AL CONSEJO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

Instruido expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2020, visto el informe de la Intervención, quien suscribe, se honra en proponer a VE la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PREVISIÓN DE INGRESOS 2020


A) Operaciones corrientes


1. Impuestos directos ---
2. Impuestos indirectos ---
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....12.654.322,26€
4. Transferencias corrientes..... ---
5. Ingresos Patrimoniales. 899.548,00 €

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales..... ---
7. Transferencias de capital ---
8. Activos Financieros. Reintegro de anticipos..... 40.000,00 €
9. Pasivos financieros ---

TOTAL INGRESOS.....13.593.870,26€

Código Seguro De Verificación:	nqZztsa+pEjte78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/11/2019 11:44:28	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nqZztsa+pEjte78pY8CoSA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	89/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			

PREVISIÓN DE GASTOS 2020

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	3.048.770,26€
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.928.600,00€
3. Gastos financieros.....	24.500,00€
4. Traslados corrientes	3.411.000,00€

B) Operaciones de capital


6. Inversiones asociadas al funcionamiento de servicios	2.141.000,00€
7. Transferencias de Capital.....	-----
8. Activos financieros. Concesión de préstamos	40.000,00 €
9. Pasivos Financieros.....	-----


TOTAL GASTOS.....13.593.870,26€

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al órgano municipal competente para su oportuna tramitación.

Aprobado por el Consejo del Patronato del Real Alcázar en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2019

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	nqZztsa+pEjtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/11/2019 11:44:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nqZztsa+pEjtE78pY8CoSA==			

Código Seguro De Verificación:	faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	21/11/2019 09:19:49	
Observaciones	Firmado a los efectos de fusionar en un solo documento el Expt. ADE 113/2019 del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.	Página	90/90	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/faALkH4nMDhTdZJLS5Mi6g==			